This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

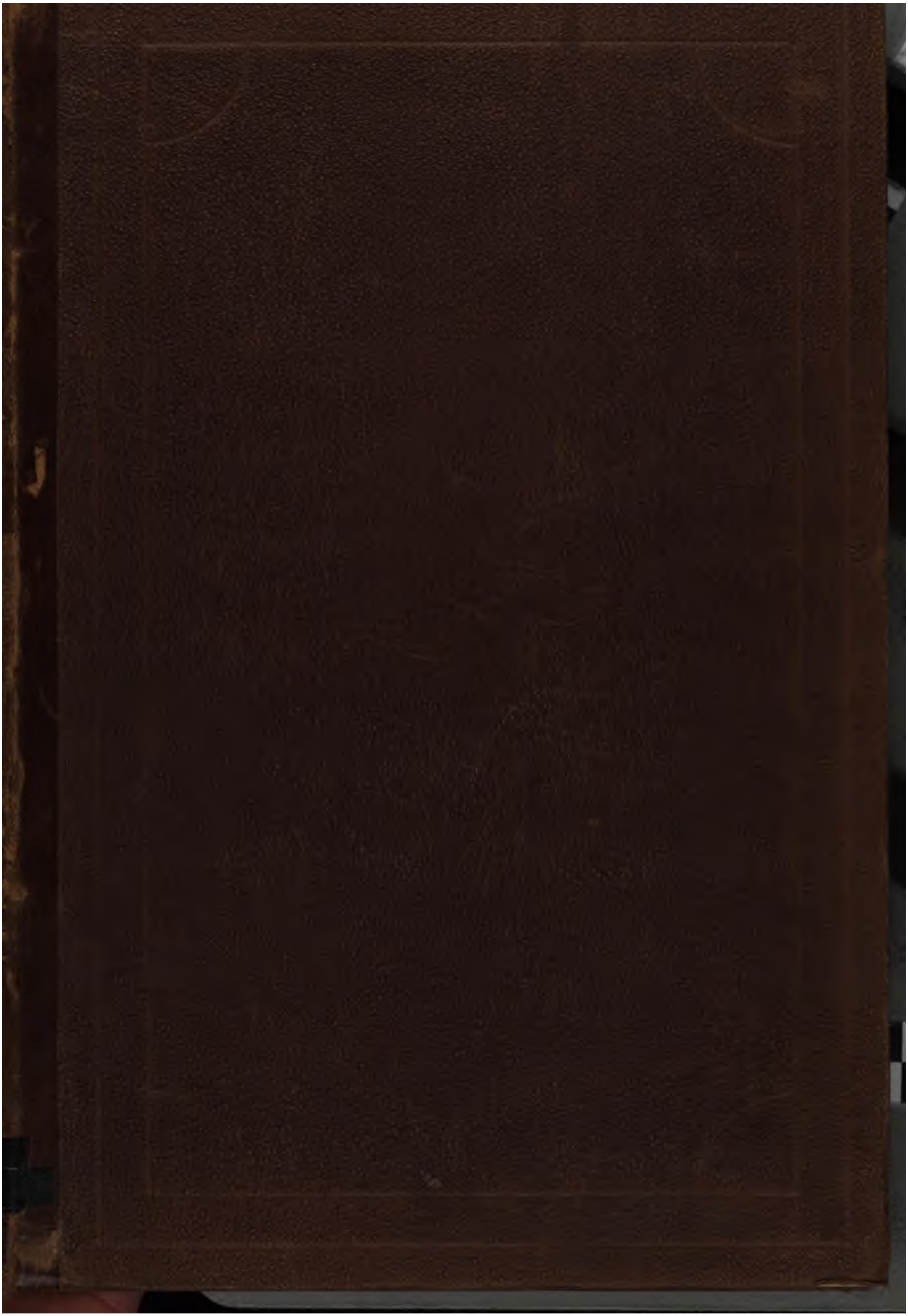

826

STANFORD UNIV
JUN 1983
STACKS
LIBRARY

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
JUN 1983
STACKS
LIBRARY

SUPLEMENTO

Á LA

MEMORIA DE GUERRA Y MARINA

DE MARZO DE 1896 A 30 DE JUNIO DE 1899

CUYO SUPLEMENTO

Comprende de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

MÉXICO

IMPRENTA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON
Cinco de Mayo y callejón de Santa Clara.

1900

UA603
A28
1998/99:suppl.

SUPLEMENTO A LA MEMORIA DE GUERRA

De Marzo de 1896 á 30 de Junio de 1899

Y

Que comprende de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

La Memoria de Guerra que presenta al Congreso de la Unión el Sr. General de División, Felipe B. Berriozábal, como Secretario de Estado, abraza el período comprendido entre el 14 de Marzo de 1896 á 30 de Junio de 1899. El Señor Presidente de la República ha dispuesto que la referida Memoria encierre todos los datos hasta el 31 de Diciembre último, sirviéndose ordenarme que reuna todos esos datos, como lo he verificado, y que, como suplemento, sean publicados al final de los documentos que constan en la expresada Memoria del Sr. General Berriozábal.

Dichos documentos son los que á continuación se expresan:

Departamento de Estado Mayor.

TRANQUILIDAD PÚBLICA.

Para las campañas del Yaqui y de Yucatán, se han estado reuniendo todos los elementos que se han creido indispensables, á fin de poder llevar á cabo las operaciones en las mejores circunstancias posibles.

Para el mando de las fuerzas de mar y tierra que operan al Oriente de Yucatán, fué nombrado el 19 de Septiembre último el Brigadier An-

gel Ortiz Monasterio. En esta región se trabaja en la apertura de los canales para el paso de nuestras embarcaciones, y para evitar que éstas tengan que hacer un gran rodeo para entrar á la Bahía de Chetumal, llegando al punto donde deben de hacerse los desembarcos.

Las fuerzas que operan al Occidente de Yucatán, y que están á las órdenes del General Ignacio A. Bravo, han continuado su avance, abriendo caminos y estableciendo fortificaciones en los puntos más convenientes.

En el Yaqui han seguido las operaciones contra los indios sublevados, venciéndolos en todos los encuentros, y haciéndoles gran número de prisioneros, los cuales han sido enviados á varios de los Estados de la Federación, á cargo de los Gobiernos respectivos, á fin de que, dándoles trabajo y proporcionándoles cierto bienestar, se les inicie y acostumbre á los usos de pueblos civilizados.

DOCUMENTO NUM. 1.

Índice de los diez Decretos expedidos por la Secretaría de Guerra, en los seis meses que abraza este Suplemento, cuyos decretos van á continuación.

DOCUMENTO NUM. 2.

Índice de las seis Circulares expedidas por la propia Secretaría, en el mismo período, constando dichas Circulares á continuación.

DOCUMENTO NUM. 3.

Estado de la fuerza que tiene el Ejército en la fecha.

DOCUMENTO NUM. 4.

Estado general del armamento, correaje y municiones que tiene en uso el Ejército.

DOCUMENTO NUM. 5.

Estado que manifiesta el vestuario y equipo que tiene el Ejército.

DOCUMENTO NUM. 6.

Estado que manifiesta el movimiento de contingente entregado por las Entidades Federativas, de 1º de Julio de 1899 á 31 de Diciembre del mismo.

DOCUMENTO NUM. 7.

Estado que manifiesta las causas en giro en las Comandancias Militares, Zonas y Jefaturas de Armas, en la fecha.

DOCUMENTO NUM. 8.

Relación que manifiesta los despachos expedidos por el Departamento de Estado Mayor.

DOCUMENTO NUM. 9.

Relación que manifiesta las patentes de retiro expedidas por el Departamento de Estado Mayor.

DOCUMENTO NUM. 10.

Relación que manifiesta las patentes de licencia absoluta é ilimitadas, expedidas por el Departamento de Estado Mayor.

DOCUMENTO NUM. 11.

Relación de los individuos de la clase de tropa, á quienes se ha expedido licencia absoluta por el Departamento de Estado Mayor.

DOCUMENTO NUM. 12.

Relación de las condecoraciones concedidas á los Generales, Jefes, Oficiales y tropa, que han sido expedidas en el Departamento de Estado Mayor.

DOCUMENTO NUM. 13.

Relación que manifiesta las pensiones decretadas por el Congreso, que han sido tramitadas en el Departamento de Estado Mayor.

DOCUMENTO NUM. 14.

Relación que manifiesta las prendas de vestuario y equipo pedidas á los contratistas para el año fiscal de 1899 á 1900.

DOCUMENTO NUM. 15.

Relación que manifiesta las prendas de vestuario y equipo existentes en los almacenes generales el día 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 16.

Relación de las prendas de vestuario y equipo ministradas á las tropas del Ejército, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

Departamento de Ingenieros.

DOCUMENTO NUM. 17.

Noticia de los presupuestos aprobados para construcciones y reparaciones de cuarteles y edificios militares de esta capital, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 18.

Noticia de los presupuestos aprobados para construcciones y reparaciones de cuarteles y edificios militares en los Estados, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 19.

Relación de los despachos expedidos por el Departamento de Ingenieros, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 20.

Relación de los individuos de tropa que han obtenido retiro á dispersos en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 21.

Informe del Director del Colegio Militar.

DOCUMENTO NUM. 22.

Relación de los objetos con que el Colegio Militar concurrió á la Exposición Universal de París.

Departamento de Artillería.

DOCUMENTO NUM. 23.

Informe del Cuerpo de Artillería, para el Suplemento de la Memoria de Guerra, durante el tiempo transcurrido de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 24.

Relación de los despachos expedidos por el Departamento de Artillería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 25.

Relación de las condecoraciones expedidas por el Departamento de Artillería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 26.

Relación de las patentes de retiro expedidas por el Departamento de Artillería, de Julio á Diciembre de 1899.

Departamento del Cuerpo Médico Militar.

DOCUMENTO NUM. 27.

Informe del Cuerpo Médico.

DOCUMENTO NUM. 28.

Estado que manifiesta el movimiento de enfermos habido en los Hospitales Militares, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 29.

Estado que manifiesta las principales enfermedades de las vías digestivas, de las infecciones, de las del aparato respiratorio y las venéreo-sifilíticas, asistidas en los Hospitales Militares, de Julio á Diciembre de 1899, con expresión de la mortalidad y el tanto por ciento de cada una de ellas.

DOCUMENTO NUM. 30.

Estado que manifiesta el número de heridos por arma de fuego, habido de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899, en la campaña que se sigue contra los yaquis rebeldes, con expresión de las operaciones quirúrgicas practicadas, número de individuos que resultaron inútiles para el servicio de las armas por causa de heridas, y operaciones que se practicaron, mortalidad general y relativa á las operaciones.

Departamento de Infantería.

DOCUMENTO NUM. 31.

Patentes de retiro concedidas á Jefes, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 32.

Cédulas de retiro concedidas á individuos de tropa, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 33.

Pensiones decretadas por el Congreso de la Unión, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 34.

Diplomas concedidos en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 35.

Número de individuos de tropa reenganchados, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 36.

Licencias absolutas que se han expedido en el período de Julio á Diciembre de 1899.

Departamento de Caballería.

DOCUMENTO NUM. 37.

Noticia que manifiesta el número de individuos de tropa, á quienes se les ha expedido licencia absoluta, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 38.

Relación de los caballos comprados para la caballería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 39.

Certificados de tiempo doble de campaña que, con arreglo á la ley de 2 de Diciembre de 1878, se han expedido en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 40.

Pensiones vitalicias concedidas con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1863, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 41.

Licencias ilimitadas expedidas á Jefes y Oficiales de caballería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 42.

Licencias absolutas expedidas á Jefes y Oficiales de caballería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 43.

Pensión militar concedida con arreglo á la Ley de 29 de Mayo de 1896, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 44.

Cédulas de retiro expedidas á favor de individuos de tropa de caballería, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 45.

Patentes de retiro expedidas á Jefes y Oficiales, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 46.

Condecoraciones concedidas en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 30.

Estado que manifiesta el número de heridos por arma de fuego, habido de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899, en la campaña que se sigue contra los yaquis rebeldes, con expresión de las operaciones quirúrgicas practicadas, número de individuos que resultaron inútiles para el servicio de las armas por causa de heridas, y operaciones que se practicaron, mortalidad general y relativa á las operaciones.

Departamento de Infantería.

DOCUMENTO NUM. 31.

Patentes de retiro concedidas á Jefes, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 32.

Cédulas de retiro concedidas á individuos de tropa, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 33.

Pensiones decretadas por el Congreso de la Unión, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 34.

Diplomas concedidos en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 35.

Número de individuos de tropa reenganchados, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 36.

Licencias absolutas que se han expedido en el período de Julio á Diciembre de 1899.

Departamento de Caballería.

DOCUMENTO NUM. 37.

Noticia que manifiesta el número de individuos de tropa, á quienes se les ha expedido licencia absoluta, de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 38.

Relación de los caballos comprados para la caballería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 39.

Certificados de tiempo doble de campaña que, con arreglo á la ley de 2 de Diciembre de 1878, se han expedido en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 40.

Pensiones vitalicias concedidas con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1863, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 41.

Licencias ilimitadas expedidas á Jefes y Oficiales de caballería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 42.

Licencias absolutas expedidas á Jefes y Oficiales de caballería, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 43.

Pensión militar concedida con arreglo á la Ley de 29 de Mayo de 1896, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 44.

Cédulas de retiro expedidas á favor de individuos de tropa de caballería, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 45.

Patentes de retiro expedidas á Jefes y Oficiales, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 46.

Condecoraciones concedidas en el período de Julio á Diciembre de 1899.

Departamento de Marina.

DOCUMENTO NUM. 47.

Noticia del progreso que ha tenido la Armada Nacional y de los trabajos de importancia ejecutados durante el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 48.

Relación de los títulos de pilotos, maquinistas y prácticos, expedidos por el Departamento de Marina, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 49.

Relación de clases y marinería reenganchada en el servicio de la Armada, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 50.

Estado que manifiesta el número de buques entrados á dique, en el período de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 51

Relación de los despachos expedidos por el Departamento de Marina, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 52.

Estado que manifiesta el número de buques subidos á varadero, de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 53.

Estado que manifiesta el alta de buques mercantes, habida de Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 54.

Estado que manifiesta la baja de buques mercantes, habida desde Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 55.

Estado que manifiesta el número de Jefes, Oficiales y clases, comisionados en las Jefaturas de puerto, desde Julio á Diciembre de 1899.

DOCUMENTO NUM. 56.

Tarifa de entradas, salidas y estadías, en el Dique del Arsenal Nacional.

DOCUMENTO NUM. 57.

Circular respecto á situación de embarcado.

DOCUMENTO NUM. 58.

Reglamento de Contabilidad para la Armada Nacional.

México, Diciembre 31 de 1899.

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 1.

INDICE de los Decretos expedidos por la Secretaría de Guerra, de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

Decreto núm. 201, Noviembre 4 de 1899. Concede pensión á la viuda del Coronel Carlos Borda.

Decreto núm. 202, Noviembre 13 de 1899. Concede pensión á la viuda del General de Brigada, Félix Díaz.

Decreto núm. 203, Noviembre 13 de 1899. Concede pensión á la viuda del General de División, Miguel Negrete.

Decreto núm. 204, Noviembre 13 de 1899. Concede pensión á la viuda del General de Brigada, Manuel Santibáñez.

Decreto núm. 205, Noviembre 11 de 1899. Concede pensión á la hija del General Coronel Guadalupe López.

Decreto núm. 206, Noviembre 16 de 1899. Concede permiso al C. Isaac Narvaez, para usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Oaxaca.

Decreto núm. 207, Noviembre 15 de 1899. Concede permiso al C. Jesús Dozal, Capitán 1º, para usar la condecoración que le otorgó el Gobierno de Tamaulipas.

Decreto núm. 208, Diciembre 7 de 1899. Concede permiso al C. Manuel Fuentes, Capitán 1º, para usar la condecoración que le otorgó el Gobierno de Puebla.

Decreto núm. 209, Diciembre 16 de 1899. Concede permiso al C. Manuel Torrea, Mayor de Caballería, para usar la condecoración que le ha otorgado el Gobierno de Tamaulipas.

Decreto núm. 210, Diciembre 19 de 1899. Concede pensión á la viuda del General Coronel Jesús Mendoza.

México, Diciembre 31 de 1899.

Vº Bº,

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P Troncoso.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Infantería.—Decreto núm. 201.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede una pensión de sesenta pesos mensuales á la Sra. Refugio Bravo, viuda del Coronel de Infantería Carlos Borda, de la cual disfrutará mientras no cambie de estado; abonándose dicha pensión desde la fecha de la promulgación de este decreto.—*M. Peniche*, Diputado Presidente.—*Ignacio Pombo*, Senador Presidente.—*M. R. Martínez*, Diputado Secretario.—*A. Castañares*, Senador Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz* —Al Señor Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General de División, Felipe B. Berriozábal.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 4 de 1899.—*Berriozábal.—Al*....

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Decreto núm. 202.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede una pensión de cien pesos mensuales á la Sra. Rafaela Varela, viuda del General de Brigada Félix Díaz, de la cual disfrutará

mientras no cambie de estado; abonándose dicha pensión desde la fecha de la promulgación de este decreto.—*M. Peniche,* Diputado Presidente.—*Ignacio Pombo,* Senador Presidente.—*Lorenzo Elízaga,* Diputado Secretario.—*A. Castañares,* Senador Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal en México, á los trece días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz.*—Al General de División Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 13 de 1899.—*Berriozábal.*—*Al*....

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Decreto núm. 203.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede una pensión de trescientos pesos mensuales á la Sra. Margarita Callejo y Huesca, viuda del General de División Miguel Negrete, de la cual disfrutará mientras no cambie de estado; abonándosele dicha pensión desde la fecha de la promulgación de este decreto.—*M. Peniche*, Diputado Presidente.—*Ignacio Pombo,* Senador Presidente.—*M. R. Martínez,* Diputado Secretario.—*A. Castañares,* Senador Secretario."

Por tanto, mando, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal en México, á los trece días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz.*—Al General de División, Felipe B .Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 13 de 1899.—*Berriozábal.*—*Al*....

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Decreto núm. 204.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede una pensión de mil doscientos pesos anuales á la Sra. Soledad Isita, viuda del General de Brigada Manuel Santibáñez y á sus seis hijos menores de edad, de la cual disfrutarán la viuda é hijas mientras no cambien de estado, y los varones hasta la mayor edad; abonándoseles dicha pensión desde la promulgación de este decreto.—*M. Peniche,* Diputado Presidente.—*Ignacio Pombo,* Senador Presidente.—*M. R. Martínez,* Diputado Secretario.—*A. Castañares,* Senador Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal en México, á los trece días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz.*—Al General de División, Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 13 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Infantería.—Decreto núm. 205.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede una pensión de cien pesos mensuales, á la niña Esther López, hija del finado General Coronel Guadalupe López, de la cual disfrutará

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Al General de División Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 7 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Caballería.—Decreto núm. 209.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto siguiente:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.—Se concede permiso al C. Manuel Torrea, Mayor de Caballería, para usar la condecoración que le ha otorgado el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por haber concurrido á la batalla de Santa Gertrudis, el 16 de Junio de 1866.—*Ignacio Escudero*, Diputado Presidente.—*Alejandro Vázquez del Mercado*, Senador Presidente.—*M. R. Martínez*, Diputado Secretario.—*A. Castañares*, Senador Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz.*—Al General de División Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 16 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Infantería.—Decreto núm. 210.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede una pensión de sesenta pesos mensuales á la Sra. Jesús Cisneros, viuda del General Coronel Jesús Mendoza, de la cual disfrutará mientras no cambie de estado, y abonándosele dicha pensión desde la fecha en que se promulgue este Decreto.—México, Diciembre 12 de 1899.—*Ignacio M.ª Escudero*, Diputado Presidente.—*Alejandro Vázquez del Mercado*, Senador Presidente.—*M. R. Martínez*, Diputado Secretario.—*A. Castañares*, Senador Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz.*—Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General de División Felipe B. Berriozábal.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 19 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

DOCUMENTO NUM. 2.

INDICE de las Circulares expedidas por esta Secretaría, del 1.º de Julio de 1899 al 31 de Diciembre del mismo año.

Circular núm. 240, Agosto 25 de 1899. Tiempo que deberán durar en la situación de *Embarcados* los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional.

Circular núm. 241, Septiembre 26 de 1899. Que en las relaciones de cumplidos, de fin de tercio, se agreguen los individuos que deban cumplir en los dos meses siguientes.

Circular núm. 242, Noviembre 23 de 1899. Prevenciones para el ejercicio de tiro al blanco.

Circular núm. 243, Noviembre 25 de 1899. Fecha desde que deben contarse las licencias por enfermedad.

Circular núm. 244, Diciembre 8 de 1899. Que cuando algún Jefe ú Oficial sea encausado por delitos del orden común, quede á disposición del Juez competente, para que determine el lugar donde debe guardar la prisión preventiva.

Circular núm. 245, Diciembre 16 de 1899. Gratificación anual á los cabos de Marinería y otros Cuerpos en el trabajo marinero.

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,
Francisco P. Troncoso.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,
Alejandro Pezo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Marina.—Sección de Buques de Guerra.—Mesa 1ª.—Núm. 10,343.—Circular núm. 240.

Con fundamento de los arts. 24 y 1,216 de la Ordenanza General de la Armada Nacional, y el 210 de la Ley de Organización respectiva, que especifican las distintas situaciones de servicio, tanto de los Jefes y Oficiales, como de los barcos de guerra, y á fin de prevenir el perjuicio que resulta al personal del Cuerpo de no poder simultáneamente estar en situación de *Embarcado*, para gozar de los beneficios adherentes á esta situación, y con objeto de armonizar sus legítimas aspiraciones sin perjudicar el servicio, el C. Presidente de la República se ha servido disponer:

1º Que los Jefes ú Oficiales de la Armada Nacional, que tengan mando de barcos de guerra, durarán en la comisión dos años improrrogables y serán relevados por los de los empleos correspondientes; excepto en las circunstancias anormales que calificará esta Secretaría, en que podrá mantenerlos en el mando más del tiempo marcado.

2º El período de embarque para los Jefes y Oficiales sin mando, será de un año, turnándose en esta situación de servicio con los que la tengan en tierra ó en otras dependencias, mediante orden de esta Secretaría, que se reserva la facultad de calificar, tanto las circunstancias oportunas al turno, como la naturaleza de las comisiones que puedan desempeñar los interesados.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Agosto 25 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Circular núm 241.

A fin de dar el debido cumplimiento al art. 26 de la Ordenanza General del Ejército, que previene se expidan por la Secretaría, con la debida anticipación, las licencias absolutas de los soldados que cumplen su tiempo de servicios, y teniéndose en cuenta que las relaciones de tercio de los individuos que están para cumplir en el siguiente, no satisfacen por completo las necesidades, pues para todos aquellos que cumplen al principio de él no hay tiempo de que las reciban oportunamente, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer que, en lo sucesivo, se observen las siguientes prevenciones:

1ª En las relaciones que se remiten á fin de tercio, de los que cumplen en el siguiente, se harán constar también los que deban cumplir en los dos meses siguientes al tercio que se considera, sin perjuicio de que al llegar al fin de este mismo tercio y al remitir los del siguiente, se vuelvan á incluir los de los dos primeros meses que ya se habían hecho constar antes, y así sucesivamente.

Por ejemplo: en las relaciones de los que deben cumplir en el tercio correspondiente á Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, se agregarán Noviembre y Diciembre; en el tercio siguiente, que es por Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, se agregarán Marzo y Abril, sin dejar de considerar en cada uno, los dos meses que se habían agregado en el anterior.

2ª Que si por cualquiera circunstancia no se recibieren con oportunidad las patentes de licencia absoluta, el Jefe del Cuerpo de que se trate, expedirá el certificado de cumplido de que habla el citado art. 26, de cuyo certificado ya se recomienda á la Secretaría de Hacienda se sirva disponer se acepte copia de él como justificante provisional de baja, para evitar la responsabilidad que les resulta á los Jefes de los Cuerpos, según el art. 58 del Reglamento de Pagadores, á reserva de que se entregue con posterioridad copia de la patente de licencia absoluta, requisito que previene el inciso IV de la fracción VIII del art. 612 de la expresada Ordenanza.

Y lo comunicó á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Septiembre 26 de 1899.—*Berriozábal.*—*Al*...

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Circular núm. 242.

Con el fin de regularizar el ejercicio del tiro al blanco en todos los Cuerpos del Ejército y que debe tener verificativo en los meses de Octubre á Mayo de cada año, el Presidente de la República ha tenido á bien acordar que los Jefes de los cuerpos observen las prevenciones siguientes:

1ª Que mes á mes todos los individuos del Cuerpo disparen el número de cartuchos que les corresponde, sin que ninguno deje de verificarlo, salvo en casos de fuerza mayor.

2ª Que para que un tirador pueda pasar de una distancia á otra mayor, en el ejercicio del tiro, deberá haber obtenido tres impactos en la serie de cinco disparos, ó sea el sesenta por ciento, sin que se considere como tal impacto el que por rebote haya dado en el blanco.

3ª Que en el curso del año deberán dispararse los cincuenta cartuchos por plaza que se tiene prevenido; y

4ª Que al remitirse las relaciones del tiro verificado en el mes, se envíe por separado, y con dirección al Departamento de Artillería, una noticia de las municiones consumidas, á fin de que éstas puedan darse de baja y se ordene su reposición.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México Noviembre 23 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Circular núm. 243.

Para la exacta aplicación del art. 850 de la Ordenanza General del Ejército, el Presidente de la República se ha servido disponer que, conforme al espíritu de la circular económica de esta Secretaría, de 24 de Abril de 1897, se observen los principios siguientes:

1º Cuando un Jefe ú Oficial fuere atacado de enfermedad de carácter agudo, que lo inhabilite para el servicio, el Jefe de quien dependa, al recibir el aviso correspondiente, podrá desde luego concederle hasta ocho días, ya sea para su completa curación ó para que el medico que lo atienda pueda formarse juicio de la naturaleza y desarrollo de dicha enfermedad, y así opinar sobre el tiempo que le sea necesario para ese objeto.

2º Si el médico opinase que el paciente necesita mayor tiempo para su curación, éste solicitará la licencia respectiva que previene el art. 850 de la Ordenanza; y si por la urgencia ó distancia se previere que la resolución de esta Secretaría no llegare en tiempo oportuno, los Jefes de que trata el mismo artículo la concederán dando aviso á esta propia Secretaría para su aprobación; por consiguiente, la licencia, ya sea concedida por el Jefe ó por esta Secretaría, se contará su uso desde el día siguiente al en que termina el permiso de ocho días dado por el referido Jefe.

3º Cuando una enfermedad no inhabilite para el servicio al interesado, y la licencia sea para emprender su curación, ésta se contará desde el día en que según el art. 844 de la Ordenanza, dé aviso de usarla.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 25 de 1899.—*Berriozábal.—Al....*

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Circular núm. 244.

El Presidente de la República, teniendo presente que la Constitución es la Ley Suprema del País, que ella previene en su art. 13 que: "En la República Mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente para los delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La ley fijará con toda claridad los casos de esta excepción:" que esa misma excepción está en perfecta consonancia con el resto del mencionado precepto, toda vez que los delitos y faltas que tienen exacta conexión con la disciplina militar y que han sido fijados ya por la ley respectiva, con toda claridad, pueden, en muchos casos, ser cometidos lo mismo por los militares que por los paisanos; por lo que, la existencia de tribunales especiales para conocer de esos delitos ó faltas, está fundada en la naturaleza del hecho punible y no en el carácter profesional del que lo cometa, cosa que en manera alguna puede constituir un privilegio personal: que, por lo contrario, el decreto del Gobierno expedido por conducto del Ministerio de Justicia en *15 de Septiembre de 1857*, y recordado por circular de 25 de Octubre de 1893, pugna abiertamente con lo establecido en el precepto constitucional antes citado, al prevenir en su art. 19, que: "La prisión de los militares y demás funcionarios y empleados del fuero de guerra, se hará en cuarteles, si los hubiere en el partido donde se les juzgue, aunque el procedimiento se practique por el juez ordinario, quien proveerá á la seguridad del reo, quedando éste en todo caso á su entera disposición," lo cual sí constituye un verdadero privilegio personal, supuesto que no está fundado sino en la circunstancia de pertenecer á determinada clase ó corporación aquel á quien ese privilegio se otorga; que siendo esto así, tanto el decreto como la circular referidos no pueden prevalecer sobre lo mandado en la ley fundamental, ya porque ésta no es susceptible de ser reformada por esos medios, y ya porque la primera de las dos disposiciones antes citadas, aunque posterior en fecha á la expresada ley, debe considerarse como derogada por ella, en virtud de lo prevenido en su artículo transitorio, que textualmente dice: "Esta Constitución se publicará desde luego y será jurada con la mayor solemnidad en toda la República; pero con excepción de las disposiciones relativas á las elecciones de los Supremos Poderes Federales y de los Estados, *no comenzará á regir hasta el día 16 de Septiembre próximo venidero en que debe instalarse el primer Congreso Constitucional. Desde entonces el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia que deben continuar en ejercicio hasta que tomen posesión los individuos electos constitucional-*

mente, se arreglarán en el desempeño de sus funciones y facultades á los preceptos de la Constitución;" y teniendo en consideración, además, que debe ser un hecho el cumplimiento de las leyes, dejándose expedita la esfera de acción de las autoridades civiles para que, sin tropiezo alguno, se ejercite la justicia, facilitándose para ello todos los medios al alcance del Ejecutivo, se ha servido disponer: que siempre que algún militar de cualquier graduación en el Ejército y que no goce fuero constitucional, sea encausado por alguno ó algunos delitos que no tengan exacta conexión con la disciplina militar, quedará desde luego á disposición del Juez competente para que determine el lugar en que deba guardar la prisión preventiva.

Comunícolo á vd. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 8 de 1899.—*Berriozábal.—Al*....

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Marina.—Sección de Buques de Guerra.—Mesa 1ª.—Núm. 30,556.—Circular núm. 245.

El art. 114 de la Ordenanza General de Armada, expresa que: "Para estimular á los Cabos de marinería y similares de otros Cuerpos en el trabajo marinero, los distintivos de *Constancia* de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta clase, tendrán unido el goce de una gratificación anual que se abonará como sigue:

Para el primer	premio, por 20 años de servicios de mar....$	180
Para el segundo	premio, por 15 años de servicios de mar....	135
Para el tercer	premio, por 10 años de servicios de mar....	90
Para el cuarto	premio, por 5 años de servicios de mar....	45

Y según la terminación de las tres primeras fracciones del art. 115 de la propia Ordenanza, los Primeros Contramaestres conservan el goce de la mencionada gratificación.

Como se hace punto omiso de los Segundos y Terceros Contramaestres, empleos intermedios entre los considerados por la ley, que ántes se expresan, el Presidente de la República se ha servido disponer se entienda en lo sucesivo que tienen también derecho á la repetida gratificación que otorga el art. 114 de la Ordenanza de la Armada, por servicios de mar, los Contramaestres de todas clases, así como sus similares de otros Cuerpos, en la forma establecida para los Cabos.

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 16 de 1899.—*Berriozábal.—Al*....

SECRETARIA

DEPART

DETALL GE

ESTADO general que manifiesta la fuerza que

CUERPOS Y CORPORACIONES.	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
SECRETARIA DE GUERRA			
Secretario	Gral. de División		Felipe B. Berriozábal
Oficial Mayor	„ „ Brigada		Alejando Pezo
Departamento y Cuerpo de E. M. E.	„ Coronel	Estº M. E.	Francisco P. Troncoso
„ y P. M. F. de Ingenieros	Coronel	Ingenieros.	Alejandro Ordorica (int
Pagador de las obras de Ingenieros			Rafael Alcérreca
Departamento de Artillería	General Coronel	Artillería	Jesús S. Jiménez (inte
Subinspector	„ „	„	Ignacio Salas
Departamento de Marina	„ de Brigada		José M. de la Vega
„ del Cuerpo Médico	„ „ „		Epifanio Cacho
Departamento de Infantería	„ „ „		Pedro P. Yepez
Subinspector	Coronel	Infantería.	Ignacio Arroyo
Departamento de Caballería	Gral. de Brigada		José María Mier
Subinspector	Coronel	Caballería.	Manuel Parrat
Habilitado de la Secretaría	„	Infantería.	Luis G. Reyes
PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO			
Estº Mayor del Presidente de la República	Brigadier	Marina	Angel Ortiz Monasteri
„ „ „ „ „ „	Teniente Coronel	Ingenieros.	Fernando González (ii
GOBIERNO DEL PALACIO.			
Gobernador	Gral. de Brigada		Agustín Pradillo
ZONAS MILITARES			
1ª Zona	General Coronel	Caballería.	Luis E. Torres
„ „ Jefe de Estado Mayor	Teniente „	Infantería.	Celso Vega
„ „ Asesor	Licenciado		Fernando L. Echegar
2ª Zona	Gral. de Brigada		Juan A. Hernández
„ „ Jefe de Estado Mayor	Coronel	Caballería.	Ricardo Rojas
„ „ Asesor	Licenciado		Urbano Fabela
3ª Zona	Gral. de Brigada		
„ „ Jefe de Estado Mayor	Teniente Coronel	Infantería.	Ignacio J. Mendoza
„ „ Asesor	Licenciado		Crispiniano Madrigal
4ª Zona	Gral. de Brigada		Emiliano Lojero
„ „ Jefe de Estado Mayor	Mayor	Caballería.	José María Camacho.
„ „ Asesor	Licenciado		Nicolás T. Guzmán
5ª Zona	General Coronel	Caballería.	Luis Carballeda
„ „ Jefe de Estado Mayor	Coronel	Infantería.	José María Avalos
„ „ Asesor	Licenciado		
6ª Zona	Gral. de Brigada		Julio M. Cervantes
„ „ Jefe de Estado Mayor	Coronel	Infantería.	Lenar Chávez
„ „ Asesor	Licenciado		Ramón Ramos
7ª Zona	Gral. de Brigada		Manuel O. Nogueras
„ „ Jefe de Estado Mayor	Coronel	Caballería.	Miguel M. Ricoy
„ „ Asesor	Licenciado		Toribio Esquivel Obre
9ª Zona	Gral. de Brigada		Lorenzo García
„ „ Jefe de Estado Mayor.	Mayor	Caballería.	Benito Quijano
„ „ Asesor	Licenciado		Arturo Fenochio

A la vu

DOCUMENTO NÚM. 3.

JERRA Y MARINA

'ADO MAYOR

EJÉRCITO

:to y Armada Nacional en 31 de Diciembre de 1899.

CIÀ / ORACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES D.	GENERALES B.	FUERZA Jefes	FUERZA Oficiales	FUERZA Tropa	FUERZA Caballos	FUERZA Acémilas	NOTAS
.....	..	Distº Federal.	1	..	....	....	....	....	....	
.....	..	„ „ .	..	1	7	15	9	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	28	98	5	....	....	En el Colegio Militar, un Jefe y tres oficiales en comisión.
.....	..	„ „ .	..	..	18	64	11	....	...	
.....	..	„ „ .	..	..	....	....	....	....	...	
.....	..	„ „ .	..	..	6	16	2	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	....	....	....	...	....	
.....	..	„ „ .	..	1	3	13	2	....	....	
.....	..	„ „ .	..	1	3	3	1	....	....	
.....	..	„ „ .	..	1	3	13	2	....	..	
.....	..	„ „ .	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	„ „ .	..	1	3	12	2	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	....	6	31	....	....	....	....	....	En esta suma están considerados los Generales de la milicia de auxiliares.
.....	..	....	..	..	1	3	....	....	....	El Brigadier Monasterio se encuentra comisionado como Jefe de la línea de Oriente del Estado de Yucatán
.....	..	Distº Federal.	..	..	....	....	....	....	....	Comisionados en el Estado Mayor, un Teniente Coronel y un Capitán 2º de E. M. E.
.....	..	Distº Federal.	..	1	1	1	....	....	....	
.....	1	Sonora	..	..	2	3	....	....	....	
.....	..	„								
.....	..	„								
ua ..	2	Chihuahua ...	..	1	1	3	....	....	....	
...	..	„ ...								
...	..	„ ...								
ey ...	3	Nuevo León .	..	..	1	3	...	....	....	Está encargado interinamente de la Zona, el Coronel Ramón Terán.
...	..	„ .								
...	..	„ .								
ros. .	4	Tamaulipas. .	..	1	1	3	....	....	....	Está encargado interinamente de la Zona, el General Coronel Lauro Cabazos
...	..	„ ..								
...	..	„ ..								
jara . .	5	Jalisco.....	..	..	1	3	....	....	....	Pertenece el General Coronel al Depósito.
..	..	„								
..	..	„								
otosí .	6	S. Luis Potosí .	..	1	1	3	....	....	....	
„	..	„ .								
„	..	„ .								
.....	7	Guanajuato ..	..	1	1	3	....	....	....	
....	..	„ ..								
.....	..	„ ..								
.....	9	Puebla	..	1	2	3	....	....	....	
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	....	7	42	83	262	34	....	....	

CUERPOS Y CORPORACIONES	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vue
10ª Zona	Gral. de Brigada		Gregorio Chávez
„ „ Jefe de Estado Mayor	Teniente Coronel	Infantería	Angel Medina
„ „ Asesor	Licenciado		José Inés Dávila
11ª Zona	General Coronel	Infantería	Carlos E. Margain
„ „ Asesor	Coronel	Caballería	
„ „ Jefe de Estado Mayor	Licenciado		Gumesindo Rueda
12ª Zona	Gral. de Brigada		Ignacio A. Bravo
„ „ Jefe de Estado Mayor	Teniente Coronel	Infantería	
„ „ Asesor	Licenciado		Adolfo R. Gorozica
COMANDANCIAS MILITARES.			
De México	General de Brigada		Francisco A. Vélez
	Pagador		Carlos Cordero
Asesores	Licenciado		José M. Castillo Velasc
„	„		Heriberto Olivera Toro
„	„		Luis Velasco Ruz
„	„		Manuel Briseño Ortega
De Veracruz	Coronel	Infantería	Flaviano Paliza
Secretario			
Asesor	Licenciado		Benjamín de Gives
Fortaleza de Ulúa	Coronel	Caballería	Julián Castillo
De Acapulco	„	Marina	Alejandro Cerisola
ESCUELA DE BANDAS	Teniente Coronel	Caballería	Cornelio Martínez Zurit
JEFATURAS DE ARMAS.			
Distrito Norte, Baja California	Coronel	Caballería	Agustín Sanginés
„ Sur, „ „	„	„	Rafael García Martínez
En Campeche	Teniente Coronel	Infantería	José P. Hernández
„			
„ Tampico	Coronel	Infantería	Agapito Villegas
„ Guérrero	„	„	Telesforo Merodio
„ Ciudad Juárez	„	„	Manuel Tavares
„ Sinaloa	Mayor	„	Juan N. Benítez
„			
„			
„ Durango	Teniente Coronel	Caballería	Jesús G. González
„			
„			
„			
„ Michoacán	General de Brigada		Epifanio Reyes
„ Querétaro	Coronel	Caballería	Luis Alvarez
„ Tepic	General de Brigada		Pablo Rocha y Portu
Asesor	Licenciado		Antonio Zaragoza
Jefatura de Armas en Yucatán	General Coronel	Infantería	Tomás Salazar
MAYORÍAS DE PLAZA.			
De México	General Coronel	Caballería	Pedro Troncoso
	Pagador		Carlos Cordero
De Veracruz	Coronel	Infantería	José R. León
De Tepic	Mayor	„	Agustín A. Valdés
DEPÓSITO DE JEFES Y OFICIALES	General Coronel	„	Joaquín Z. Kerlegand
	Pagador, Coronel	„	Luis G. Reyes
PRISIÓN MILITAR	General Coronel	„	Lorenzo Cabañas
	Pagador		Carlos Montaño
SECCIÓN FEDERAL	Coronel	Caballería	Juan Vega
Jefe de Estado Mayor	Mayor	Infantería	Francisco del Palacio
5º Cuadro de Batallón	*(Véase los Cuerpos de tropas.)*		
4º „ de Regimiento	Pagador		Leandro Calderón
CONSEJOS DE GUERRA.			
En México			
En las Zonas y Comandancias			

A la vue

...CIA ...URACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES D.	GENERALES B.	FUERZA Jefes	FUERZA Oficiales	FUERZA Tropa	FUERZA Caballos	FUERZA Acémilas	NOTAS
.....	..	.....	7	42	83	262	34	....	....	
.....	10	Oaxaca	..	1	1	3	...	....	....	
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	11	„	..	..	1	3	...	....	....	Pertenece el General Coronel al 25º Batallón.
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	12	Yucatán	..	1	1	3	....	....	....	
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	Distº Federal.	..	1	6	11	2	....	....	
.....	..	„ „ .								
.....	..	„ „ .	..	..	1	1	....	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	1	1	..	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	1	1	....	....	....	
.....	..	„ „ .	..	..	1	1	....	....	....	
.....	..	Veracruz.....	..	..	1	8	1	....	....	Pertenece el Coronel á la Armada Nacional.
.....	..	„	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	„	..	..	1	....	....	....	....	
.....	..	„	..	..	2	5	9	....	....	
).....	..	Guerrero.....	..	..	....	2	....	....	....	Pertenece á la Armada.
.....	..	Distº Federal.	..	..	....	....	....	....	....	
a.....	1	Baja Califª ...	..	..	....	1	....	....	....	Pertence el Coronel al Depósito
.....	1	„ „ ...	..	..	....	1	....	....	....	Idem, ídem al ídem.
ıe ...	12	Campeche ...	..	..	....	1	....	....	....	Idem, ídem el Teniente Coronel al primer Cuadro de Batallón.
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	
.....	4	Tamaulipas ..	..	..	....	....	....	....	....	Idem el Coronel al Depósito
ingo.	10	Guerrero.....	..	..	....	....	....	....	....	Idem el Coronel al 14º Batallón de Infantería.
uárez	2	Chihuahua ...	..	..	....	....	....	....	....	Idem el Coronel al Depósito.
ı.....	1	Sinaloa	..	..	....	...	....	....	....	Idem el Mayor al Depósito.
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	
.....	2	Durango.....	..	..	....	....	....	....	....	Idem el Teniente Coronel al 2º Cuadro de Regimiento.
.....	..	.....	..	..	...	....	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	
.....	7	Michoacán...	..	1	....	....	....	....	....	
o.....	7	Querétaro....	..	..	....	....	....	....	....	Idem el Coronel al Depósito.
.....	..	Tepic	..	1	1	2	1	....	....	
.....	..	„	..	..	...	....	....	....	....	
.....	12	Yucatán	..	..	....	....	....	....	....	Idem el General Coronel al Deposito.
.....	..	Distº Federal.	..	..	3	7	....	....	....	
.. ..	..	„ „	..	..	....	....	....	....	....	
:.....	..	Veracruz.....	..	..	1	3	....	....	....	
.....	..	Tepic	..	..	1	....	....	....	....	
.....	..	Distº Federal.	..	..	436	523	...	....	....	
.....	..	„ „	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	„ „	..	..	2	4	....	....	....	
.....	..	„ „	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	1	....	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	1	1	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	....	...	....	....	
.....	..	Distº Federal.	..	..	21	1	....	....	....	
.....	..	.....	..	..	71	9	....	....	....	
.....	..	.....	7	47	638	854	47	....	....	

CUERPOS Y CORPORACIONES	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vuelta
SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.			
Magistrado Presidente	Gral. de Brigada		Jesús A. Flores
„ Vicepresidente	„ „ „		Manuel F. Loera
„			
1er Magistrado Militar	„ „ „		Gaspar Sánchez Ochoa
2o „ „	„ „ „		Mariano Cabrera
3er „ „	„ „ „		Francisco O. Arce
1er „ „ supernumerario	„ „ „		Jesús Lalanne
1er „ Letrado	„ „ „	Licenciado	Eduardo Pankurst
2o „ „	„ „ „	„	José de la P. Alvarez
3er „ „	„ „ „	„	Enrique Arroyo
Procurador general	„ „ „	„	Eduardo Zárate
Secretario de la 1ª Sala del Tribunal Pleno.	Coronel	„	Miguel Mejía
„ „ 2ª „ „ „ „	„	„	Jesus del Villar
Oficial mayor de la 1ª Sala del Tnal. Pleno.	Teniente Coronel	„	Antonio V. Quiróz
„ „ „ 2ª „ „ „ „	„	„	Armando Mendiolea
Agente auxiliar del Ministerio Público	Coronel	„	Juan Ramírez
„ „ „ „ „	„	„	Samuel Contreras
„ „ „ „ „	„	„	Rodulfo Araujo
„ „ „ „ „	„	„	Ramón González Suárez
Defensor	„	„	Diego C. Montero
„	„	„	Arturo Paz
Escribano	Teniente Coronel	„	José Carrasco Zanini
Habilitado	Coronel	Infantería	Luis G. Reyes
COMISARÍAS.			
Visitador	Coronel	Licenciado	Aurelio D. Canale
En México, 1ª	Teniente Coronel	„	José María Medina
„ „ 2ª	„ „	Caballería	Angel Gutiérrez
„ „ 3ª	Mayor	„	Miguel Novoa
„ „ 4ª	Teniente Coronel	Licenciado	Diego Baz
En Veracruz	„ „	Caballería	Amado Burgos
1ª Zona	„ „	„	Mauro Cándano
2ª „	Coronel	„	Antonio G. Esperón
3ª „	„	„	Jorge Cañedo
4ª „	Teniente Coronel	„	Procopio Guerra
5ª „	„ „	„	Antonio Córdova
6ª „	Coronel	„	Secundino Gómez
7ª „	Teniente Coronel	Infantería	José Suray
9ª „	Coronel	Caballería	Manuel Márquez
10ª „	Teniente Coronel	Infantería	Joaquín Vázquez
11ª „	„ „	„	Generoso Guerrero
12ª „	Mayor	„	José D. García
DEFENSORES.			
En México	Teniente Coronel	Caballería	Simitrio Betancourt
„ „	„ „	„	Enrique R. Capdevielle
„ „	„ „	Licenciado	Constantino Canseco
„ „	„ „	„	Andrés Ojeda
AGENTES ADSCRITOS DEL MINISTERIO PÚBLICO.			
De México	Teniente Coronel	Licenciado	Pedro Ocampo
„ „	„ „	„	Carlos Rubio y Marroquín
„ „	„ „	„	Cayetano Castellanos
„ „	„ „	Infantería	Miguel Carrillo
„ „	„ „	Caballería	
„ „	Mayor	„	
„ „		„	
De la 1ª Zona	Mayor	Infantería	Francisco J. Boza
„ „ 2ª „	„	„	Benigno Arévalo
„ „ 3ª „	„	Caballería	Florentino Valencia
„ „ 4ª „	„	„	Samuel Zayas

A la vuelt

...ACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES D.	GENERALES B.	FUERZA Jefes	FUERZA Oficiales	FUERZA Tropa	FUERZA Caballos	FUERZA Acémilas	NOTAS
....	..	.....	7	47	638	854	47	....	....	
....	..	Distº Federal.	..	6	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	...	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	En la suma no están comprendidos los asimilados.
....	..	,, ,,	..	..	...	....	...	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	...	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	...	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	...	...	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	...	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	...	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	...	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	....	....	....	....	....	
....	..	Distº Federal.	..	..	1	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	1	2	2	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	1	2	2	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	1	2	2	...	....	
....	..	,, ,,	..	..	1	2	2	...	....	
.....	..	Veracruz.....	..	..	1	2	2	....	....	
....	1	Sonora.....	..	..	1	1	...	...	....	
ia...	2	Chihuahua ..	..	..	1	1	...	....	...	
y...	3	Nuevo León..	..	..	1	....	....	....	....	
os...	4	Tamaulipas..	..	..	1	1	....	....	....	
ara..	5	Jalisco.....	..	..	1	1	...	....	....	
otosí.	6	S. Luis Potosí.	..	..	1	1	....	....	....	
.....	7	Guanajuato..	..	..	1	1	....	....	....	
....	9	Puebla.....	..	..	1	1	....	....	....	
....	10	Oaxaca.....	..	..	1	1	....	....	....	
....	11	,, ...	..	..	1	....	....	....	....	
....	12	Yucatán.....	..	..	1	1	....	....	....	
.....	..	Distº Federal.	..	..	1	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
....	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
.....	..	,, ,,	..	..	1	...	....	...	....	
.....	..	Distº Federal.	..	..	1	....	....	....	....	
	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
	..	,, ,,	..	..	1	....	....	....	....	
	..	,, ,,	..	..	1	....	...	....	....	
....	1	Sonora.....	..	..	1	....	....	....	....	
ia...	2	Chihuahua...	..	..	1	....	....	....	....	
y...	3	Nuevo León..	..	..	1	....	....	....	....	
os...	4	Tamaulipas...	..	..	1	....	....	....	....	
....	..	.....	7	53	670	873	57	...	....	

CUERPOS Y CORPORACIONES.	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la
De la 5ª Zona	Teniente Coronel	Infantería	José A. Escudero
„ „ 6ª „	Mayor	Caballería	Manuel González
„ „ 7ª „	Teniente Coronel	„	Juan N. López
„ „ 9ª „	Mayor	„	Emilio Bernal
„ „ 10ª „	„	Infantería	Alejandro Serret
„ „ 11ª „	„	Caballería	Francisco Avellaneda
„ „ 12ª „	„	Infantería	Enrique Howard
Veracruz	Teniente Coronel	„	Fidencio Olguín
CUERPOS DE TROPAS.			
Colegio Militar	General Coronel	Ingenieros	Juan Villegas
	Teniente Coronel	E. M. E.	Enrique Torroella
	Mayor	Infantería	Manuel Tamborrel
	„	Médico	Antonino Correa
	Pagador		José Calero.
Batallón de Zapadores	Coronel	Ingenieros	Manuel M Plata
	Teniente Coronel	„	Bernardo Palafox
	Mayor	Infantería	Esteban Kulmer
	Ayudante	Ingenieros	Juan G. Morelos
	Mayor	Médico	Constancio P Idiaquez
	Pagador		Bernardo Moreno
Parque de Ingenieros	Coronel	Ingenieros	Manuel Blanco.
		Pagador	Rafael Alcérreca
Asilo Militar de Inválidos	Coronel	Infantería	Julián Gómez Llata
	Capitán 1º	Caballería	Refugio Arce
	Mayor	Médico	
	Pagador		Fernando Rondero
INFANTERÍA.			
1er Batallón de Infantería	Coronel	Infantería	Ramón N. Ricoy
	Teniente Coronel	„	José Mª Villarreal
	Mayor	„	Manuel Zozaya
	Ayudante	„	Félix Martínez
	Mayor	Médico	
	Pagador		Agustín Antiga.
2º „ „ „	Coronel	Infantería	Manuel Guevara
	Teniente Coronel	„	Juan J. Villarreal
	Mayor	„	Enrique Füguemann
	Ayudante	„	Gonzalo A. González.
	Mayor	Médico	Jesús Bravo Terán
	Pagador		Francisco Murguía
3er „ „ „	Coronel	E. M. E.	Victoraino Huerta
	Teniente Coronel	Infantería	Felipe Mier.
	Mayor	„	Emilio López
	Ayudante	„	Luis Ballesteros
	Mayor	Médico	Jesús Morán.
	Pagador		José Manuel de Empa
4º „ „ „	Coronel	Infantería	Lauro F. Cejudo
	Teniente Coronel	„	
	Mayor	„	Cayetano Romero
	Ayudante	„	Francisco de A. Sierra
	Mayor	Médico	Enrique Leal
	Pagador		Roberto Camacho
5º „ „ „	Coronel	Infantería	Trinidad Ruiz.
	Teniente Coronel	„	Cesareo P. Cárdenas
	Mayor	„	Vidal Pacheco
	Ayudante	„	Enrique Prado
	Capitán 1º	Médico	Ignacio Espinosa.
	Pagador		José de la Sierra.
6º „ „ „	Coronel	Infantería	
	Teniente Coronel	„	Joaquín Devesa
	Mayor	„	Albreto Gómez.

A la

NCIA PORACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES B.	GENERALES D	FUERZA Jefes	FUERZA Oficiales	FUERZA Tropa	FUERZA Caballos	FUERZA Acémilas	NOTAS
.....	..	.....	7	53	670	873	57	....	....	
jara..	5	Jalisco.....	..	..	1	....	....	...	....	
Potosí.	6	S. Luis Potosí.	..	..	1	....	....	....	....	
.....	7	Guanajuato...	..	..	1	....	....	....	....	
.....	9	Puebla.....	..	..	1	....	....	....	...	
.....	10	Oaxaca.....	..	..	1	....	....	....	....	
.....	11	,, ...	..	..	1	....	....	....	....	
.....	12	Yucatán.....	..	..	1	....	....	....	....	
.....	..	Veracruz.....	..	..	1	....	....	....	....	
epec..	..	Distº Federal.	..	..	2	12	267	35	....	Solo se anotan 2 jefes por pertenecer el Teniente Coronel Torruella al Cuerpo E. M. E. y en él pasar revista.
..	..	,, ,, .								
..	..	,, ,, .								
..	..	,, ,, .								
..	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .	..	..	3	27	642	....	47	
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .	..	..	2	11	45	17	87	
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .	..	..	1	4	71	....	....	
.....	..	,, ,, .								
.....	..	.....								
.....	..	.....								
.....	12	Yucatán.....	..	..	3	26	552	....	38	En Okop, 4 Oficiales y 121 de tropa. En Peto 1 oficial y 16 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	12	,, ...	..	..	3	24	593	....	37	En Juchitán, 2 oficiales, 7 de tropa y 37 acémilas.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	Distº Federal.	..	..	2	27	585	....	36	El Coronel pertenece al Cuerpo E. de E. M.
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	..	,, ,, .								
.....	1ª	Sonora.....	..	..	2	27	569	....	37	En Torin, 2 oficiales y 16 de tropa. En Huamúchil, 2 oficiales y 50 de tropa. En Angostura, 2 oficiales y 50 de tropa. En Torin, 18 de tropa. En Oaxaca, 6 de tropa. En Guapare, 1 jefe, 4 oficiales y 100 de tropa. Expedicionando: 1 jefe, 10 oficiales y 202 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
ey....	3	Nuevo León..	..	..	3	26	461	....	36	En Sierra Mojada, 3 oficiales y 48 de tropa. En C. Porfirio Diaz, 2 oficiales y 24 de tropa. En Colombia, 2 oficiales y 25 de tropa.
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
.....	12	Yucatán.....	..	..	2	27	563	....	38	En Colotmul, 2 oficiales y 37 de tropa. En Fuerte Zepeda Peraza, 2 oficiales y 40 de tropa. En Sonochel, 2 oficiales y 40 de tropa. En Peto, 1 oficial y 18 de tropa. En Okop, 6 oficiales y 229 de tropa.
.....	12	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	.....	7	53	701	1,084	4,405	52	356	

CUERPOS Y CORPORACIONES.	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vuelta.
6º Batallón de Infantería	Ayudante	Infantería..	Mateo García .....
	Mayor.....	Médico....	José María Flores.....
	Pagador.....	.....	Angel J. Zapata.....
7º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Fernando Lapham .....
	Teniente Coronel..	„ ..	Manuel Pérez .....
	Mayor.....	„ ..	Tomás Montaño .....
	Ayudante	„ ..	Luis G. Cadena.....
	Mayor.....	Médico....	Luciano Bonavidez.....
	Pagador.....	.....	Felipe Santibáñez.....
8º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Manuel Bonilla.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Antonio Lestrade.....
	Mayor.....	„ ..	Laureano Baqueiro.....
	Ayudante	„ ..	Aurelio A. Bravo.....
	Capitán 1º.....	Médico....	Teodoro Ortega.....
	Pagador.....	.....	José I. de la Puente....
9º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Pedro Hernández.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Emiliano Poucel.....
	Mayor.....	„ ..	Luis Delgado Lara.....
	Ayudante	„ ..	Estanislao P. Tagle.....
	Mayor.....	Médico....	Maclovio Rodríguez....
	Pagador	.....	Mariano Urdanivia.....
10º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Jesús Oliver.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Gonzalo Luque.....
	Mayor.....	„ ..	Francisco A. Figueroa..
	Ayudante	„ ..	....
	Mayor.....	Médico....	Isauro F. Hernández ..
	Pagador.....	.....	José Ordoñez.....
11º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Vacante .....
	Teniente Coronel..	„ ..	Juan J. Navarro .....
	Mayor.....	„ ..	Francisco Manzano.....
	Ayudante	„ ..	.....
	Mayor.....	Médico....	Arnulfo Fernández .. .
	Pagador.....	.....	Ignacio Vargas.....
12º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Agustín G. Hernández..
	Teniente Coronel..	„ ..	Benigno Aguilar.....
	Mayor.....	„ ..	José María Corona.....
	Ayudante	„ ..	José Flores Amaya.. ..
	Mayor.....	Médico....	Manuel Balbas.....
	Pagador.....	.....	Luis A. Marín.....
13º „ „ „	General Coronel...	Infantería..	Mariano Ruiz .....
	Teniente Coronel..	„ ..	Vacante .....
	Mayor.....	„ ..	Macedonio López.....
	Ayudante	„ ..	Francisco Molina .....
	Mayor.....	Médico....	.....
	Pagador.....	.....	Manuel Sanmartín.....
14º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Telesforo Merodio.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Agustín Corichi.....
	Mayor.....	„ ..	Manuel Jaso .....
	Ayudante	„ ..	Francisco Vázquez.....
	Mayor.....	Médico....	Jesús Valencia.....
	Pagador.....	.....	José Batista y Peña.....
15º „ „ „	General Coronel..	Infantería..	Pablo Yañez.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Gerardo Salazar.....
	Mayor.....	„ ..	Luis B. Becerril .....
	Ayudante	„ ..	Francisco Campos.....
	Mayor.....	Médico....	José C. Páramo.... ...
	Pagador.....	.....	Agustín A. Arellano ....
16º „ „ „	Coronel.....	Infantería..	Juan de Mata Echeveste
	Teniente Coronel..	„ ..	Manuel de la Rosa.....
	Mayor.....	„ ..	Francisco P. Piña.....
	Ayudante	„ ..	Domingo Alvarez .....

A la vuelt

CIA	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES		FUERZA					NOTAS
			D.	B.	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Acémilas	
	..		7	53	701	1,084	4,405	52	356	
	..	Yucatán								
	..	,,								
	..	,,								
	9	Puebla	..	..	3	27	592	....	38	
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	Veracruz	..	..	3	24	588	....	12	En Tabasco, 4 oficiales y 83 de tropa.
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
y	3	Nuevo León	..	..	3	27	581	....	26	En Torreón, 2 oficiales y 50 de tropa. En Doctor Arroyo 2 oficiales y 20 de tropa. En Tampico, 4 oficiales y 99 de tropa.
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	11	Oaxaca	..	..	3	26	592	....	36	En Tonalá, 1 oficial y 21 de tropa.
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	1	Sonora	..	..	2	26	639	....	38	En Pitaya, 3 oficiales y 40 de tropa. En Médano, 2 oficiales y 25 de tropa. En Bacojori, 1 oficial y 30 de tropa. En Torin, 19 de tropa En Angostura, 2 oficiales y 67 de tropa. Expedicionando, 1 jefe, 7 oficiales y 150 de tropa.
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	1	,,	..	..	3	27	534	....	38	En Chunampaco, 2 oficiales y 30 de tropa. En Cuaquesi, 4 oficiales y 100 de tropa. Expedicionando, 2 jefes, 11 oficiales y 197 de tropa.
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
d	..	Distº Federal	..	..	2	26	592	....	27	
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
ingo	10	Guerrero	..	..	3	27	569	....	36	En Acapulco, 5 oficiales y 97 de tropa. En México, 3 oficiales y 83 de tropa.
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
	..	,,								
otosí	6	S. Luis Potosí	..	..	3	27	580	....	18	En Zacatecas, recibiendo reemplazos, 3 oficiales y 49 de tropa. Por incorporarse, 5 oficiales y 100 de tropa. Por incorporarse de Tepic, 5 oficiales y 96 de tropa
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	Distº Federal	..	..	3	25	585	....	37	
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..	,, ,,								
	..		7	53	729	1,346	10,257	52	662	

FUERZA Y CORPORACIONES	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vu
16° Batallón de Infantería	Mayor	Médico	José L. de Guevara
	Pagador		José Reyes Zayas
17° „ „ „	Coronel	Ingenieros	Joaquín Maafs
	Teniente Coronel	Infantería	Joaquín Olivera
	Mayor	„	Francisco Rebolledo
	Ayudante	„	Lauro M. Candiani
	Mayor	Médico	Enrique M. Aldana
	Pagador		Francisco Torres
18° „ „ „	Coronel	Infantería	Espiridión Elizondo
	Teniente Coronel	„	Luis G. Alzua
	Mayor	„	Jesús Hicks
	Ayudante	„	
	Mayor	Médico	Felipe A. Gutiérrez
	Pagador		Alberto Casahonda
19° „ „ „	Coronel	Infantería	Refugio Velasco
	Teniente Coronel	„	Amado G. Nieto
	Mayor	„	Enrique E. Castaños
	Ayudante	„	Carlos Rodríguez
	Mayor	Médico	Miguel Urriza
	Pagador		Pascual A. Eguía
20° „ „ „	Coronel	Infantería	Jesús Gándara
	Teniente Coronel	„	Florencio Aguilar
	Mayor	„	Alberto Méndez
	Ayudante	„	Luis Anguiano
	Mayor	Médico	Filiberto Carriles
	Pagador		Francisco Quibrera
21° „ „ „	General Coronel	Infantería	José B. Cueto
	Teniente Coronel	„	Félix Morell
	Mayor	„	Juan A. Poloney
	Ayudante	„	Luis Guevara
	Mayor	Médico	
	Pagador		Adolfo Arrioja
22° „ „ „	Coronel	Infantería	Juvencio Robles
	Teniente Coronel	„	Francisco Aponte
	Mayor	„	Miguel Mayol
	Ayudante	„	Antonio Pineda
	Mayor	Médico	Ernesto Molina
	Pagador		Amado Cantón
23° „ „ „	General Coronel	Infantería	Rosalino Martínez
	Teniente Coronel	„	Rafael Torres
	Mayor	„	José Díaz Ordáz
	Ayudante	„	Próspero Rivas
	Mayor	Médico	Manuel S. Iglesias
	Pagador		Luis Pasquel Landero
24° „ „ „	Coronel	Infantería	Lauro Villar
	Teniente Coronel	„	
	Mayor	„	Julián Pacheco
	Ayudante	„	Jesús López del Haro
	Mayor	Médico	Carlos Glass
	Pagador		Manuel Serrano
25° „ „ „	General Coronel	Infantería	Carlos E. Margain
	Teniente Coronel	„	Pablo Ortega
	Mayor	„	Pedro Ojeda
	Ayudante	„	Moisés Bretón
	Mayor	Médico	Francisco Santaella
	Pagador		Francisco Ogarrio
26° „ „ „	General Coronel	Infantería	Jesús Camargo
	Teniente Coronel	„	José María Romero
	Mayor	„	Alberto García
	Ayudante	„	Carlos Camargo
	Mayor	Médico	Ramón Bolaños Cacho

A la vue

NCIA L RPORACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES		FUERZA					NOTAS
			D.	B	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Acémilas	
.....	..	... .	7	53	729	1,346	10,257	52	662	
.....	..	Distº Federal.								
.....	..	,, ,, -								
.....	1	Sonora.....	..	..	2	27	513	....	38	En los Algodones, 1 jefe, 3 oficiales y 57 de tropa. En Mazatlán, 2 oficiales y 66 de tropa. El Coronel pertenece á la P. M. F. de Ingenieros. En Ontagota, 2 oficiales y 50 de tropa. En Cocori, 5 oficiales y 97 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
ıua ...	2	Chihuahua ...	..	..	3	27	533	....	29	En C. Juárez, 4 oficiales y 80 de tropa. En C. Guerrero, 4 oficiales y 79 de tropa.
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
ıjara ..	5	Jalisco.....	..	..	3	26	588	....	26	En San Luis Potosí, 7 de tropa. En Tepic, 4 oficiales y 100 de tropa. En marcha para San Blas, 1 jefe, 5 oficiales y 119 de tropa.
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
ıs	1	Sonora.....	..	..	3	26	580	....	37	En Tetacombiate, 1 jefe, 4 oficiales y 105 de tropa. En Jaimea, 2 oficiales y 50 de tropa. En Mapolí, 2 oficiales y 41 de tropa. Expedicionando, 1 jefe, 11 oficiales y 244 de tropa.
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
.....	..	Distº Federal.	..	..	3	28	583	....	29	
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
... ..	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
lid....	12	Yucatán.....	..	..	3	27	579	....	37	En Iamhas, 4 oficiales y 106 de tropa. En Carolina, 2 oficiales y 50 de tropa.
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
z.....	..	Veracruz	..	..	3	27	583	....	18	Jefe interino de la línea Oriente de Yucatán. En Ulúa 5 oficiales y 160 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	Distº Federal.	..	..	2	25	587	....	38	
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
utiérrez	11	Chiapas.....	..	..	3	26	585	....	34	En Juchitán, 1 jefe, 8 oficiales y 114 de tropa. En Tapachula, 2 oficiales y 29 de tropa. En Comitán, 1 oficial y 17 de tropa.
,,	..	,, ...								
,,	..	,, ...								
,,	..	,, ...								
,,	..	,, ...								
.....	10	Oaxaca.....	..	..	3	27	575	....	38	
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	.....	7	53	757	1,612	15,963	52	986	

CUERPOS Y CORPORACIONES	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vu
26º Batallón de Infantería	Pagador.....	.....	Luis U. Cañedo.....
27º „ „ „	Coronel.....	Infantería ..	Miguel M. Morales...
	Teniente Coronel..	„ ..	Pedro M. Valadez....
	Mayor.....	„ ..	Francisco Guzmán ...
	Ayudante	„ ..	.....
	Mayor.....	Médico	Ricardo E. Manuell...
	Pagador	.....	Luis Silva.... .....
28º „ „ „	Coronel.....	Infantería ..	Enrique Alabat .....
	Teniente Coronel..	„ ..	David Knox.....
	Mayor.....	„ ..	Vicente Vilchis.....
	Ayudante	„ ..	Manuel Santibáñez ...
	Mayor.....	Medico	Ramón L. Campos...
	Pagador	.....	Francisco Velasco ...
1er Cuadro de Batallón.....	Coronel.....	Infantería ..	.....
	Teniente Coronel..	„ ..	José P. Hernández ...
	Mayor.....	„ ..	Justo Romero.....
	Ayudante, capitn 2º	„ ..	Enrique Quijano ....
	.....	Médico	Vacante.....
	Pagador	.....	José C. Rodríguez...
2º „ „ „	Coronel.....	Infantería ..	Vacante.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Miguel Girón.....
	Mayor.....	„ ..	José María Rodríguez
	Ayudante, capitn 2º	.....	Vicente López Matoz
	Pagador	.....	Manuel A. Fernández
3er „ „ „	Coronel...	Infantería ..	Vacante .....
	Teniente Coronel..	„ ..	Jesús Mancilla.....
	Mayor.....	„ ..	Ignacio Palafox.....
	Ayudante, capitn 2º	„ ..	Santiago Avendaño..
	.....	Médico	Vacante .....
	Pagador	.....	Vicente Macías .....
4º „ „ „	Coronel.....	Infanteria ..	Gonzalo Ríos.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Vacante.....
	Mayor.....	„ ..	Ramón M. Quintana.
	Ayudante, capitn 2º	„ ..	Arcadio Narváez....
	Pagador	.....	Luis Poncel .....
5º „ „ „	Capitán 1º	Infantería ..	Anastasio Nava... ..
Cª Regional del Distº Norte, Baja Califonia.	Capitán 1º	„ ..	Fidencio González....
	Pagador	.....	Julio Maldonado.....
„ „ „ „ Sur, Baja California .	Capitán 1º	Infantería ..	Pedro Cuellar .....
Auxiliares de Sonora al servicio de la Fedn .	.....	„ ..	.....
Sección de Exploradores de la 12ª Zona...	.....	„ ..	.....
Guardia N. de Yucatán al servº de la Fedn .	.....	.....	....
CABALLERÍA.			
1er Regimiento.....	Coronel..... ..	Caballería ..	Eduardo Suárez.....
	Teniente Coronel..	„ ..	Eleuterio Margain....
	Mayor.....	„ ..	Alberto Dorantes.....
	Ayudante	„ ..	Ignacio Mateos.....
	Mayor.....	Médico	Joaquín Hernández...
	Pagador	.....	Julio Huidobro . ....
2º „	Coronel.....	Caballería ..	Juan D. Irízar .....
	Teniente Coronel..	„ ..	Eduardo Zepeda ....
	Mayor.....	„ ..	Ambrosio M. Zepeda.
	Ayudante	„ ..	Ildefonso Azcona....
	Mayor.....	Médico	Juan de M. Román ..
	Pagador	....	Eugenio Paredes....
3er „	Coronel.....	Caballería ..	Salvador de los Monte
	Teniente Coronel..	„ ..	Eduardo M. Cauz ...
	Mayor.....	„ ..	Ramón Cortés.....
	Ayudante	„ ..	Luis L. Garza .....
	Mayor.....	Médico	.....

A la vu

...CIA ...PORACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES B.	GENERALES D.	FUERZA Jefes	FUERZA Oficialse	FUERZA Tropa	FUERZA Caballos	FUERZA Acémilas	NOTAS
.....	..	.....	7	53	757	1,612	15,963	52	986	
.....	..	Oaxaca.....								
.....	..	Distº Federal.	..	..	3	26	577	....	37	
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	12	Yucatán.....	..	..	3	26	562	....	38	En Peto, 1 oficial y 21 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
ıe....	12	Campeche...	..	..	2	6	130	....	8	En Iturbide, 1 oficial y 11 de tropa. En Laguna, 1 oficial y 19 de tropa.
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
.....	..	.....								
.....	9	Veracruz.....	..	..	2	6	142	....	....	En Acapulco, 1 oficial y 15 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
ey....	3	Nuevo León..	..	..	2	8	141	....	7	
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
...	..	,, ,, ..								
ria...	4	Tamaulipas...	..	..	2	7	104	....	....	En Campamento Leandro Valle, 1 oficial y 15 de tropa. En la Sierra, 3 oficiales y 43 de tropa.
...	..	,, ..								
...	..	,, ..								
...	..	,, ..								
...	..	,, ..								
a....	..	Distº Federal.	..	..	....	6	141	....	....	Forma parte de la Sección Federal
a....	1	Baja California	..	..	...	5	85	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	....	....	....	....	Expedicionando, 3 oficiales y 50 de tropa. En Pótam, 7 de tropa.
.....	1	Baja California	..	..	....	5	110	....	....	
.....	..	.....	..	..	....	23	400	....	....	
.....	12	.....	..	..	....	....	40	...	....	
.....	12	.....	..	..	....	10	213	....	....	
huacán	9	México	..	..	3	26	403	396	42	
	..	,, ...								
	..	,, ...								
	..	,, ...								
	..	,, ...								
	..	,, ...								
.....	..	,, ...	..	..	3	27	425	406	41	
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	9	Distº Federal.	..	..	3	27	411	319	13	
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	,, ,, -								
.....	..	.....	7	53	780	1,820	19,847	1,173	1,172	

CUERPOS Y CORPORACIONES	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vuelt
3er Regimiento	Pagador	.....	Francisco L. Villaseñor
4º „	Coronel	Caballería	.....
	Teniente Coronel	„	Andrés G. Rejón
	Mayor	„	Sebastián Gutiérrez
	Ayudante	„	Narciso Rodríguez
	Mayor	Médico	Rafael Rábago
	Pagador	.....	Joaquín Castillo
5º „	Coronel	Caballería	Francisco Peinado
	Teniente Coronel	„	Manuel D. Gómez
	Mayor	„	Miguel Rivera
	Ayudante	„	Francisco Ramírez
	Mayor	Médico	Amador Zafra
	Pagador	.....	Manuel M. Escamilla
6º „	Coronel	Caballería	Mariano González
	Teniente Coronel	„	Eutiquio Munguía
	Mayor	„	Miguel Zapiáin
	Ayudante	„	Agustín Martínez
	Mayor	Médico	Leopoldo Portas Ramírez
	Pagador	.....	Othon Chávez Tello
7º „	Coronel	Caballería	Manuel M. Blásquez
	Teniente Coronel	„	Antonio C. Floresil
	Mayor	„	José G. Bravo
	Ayudante	„	José María Roldán
	Mayor	Médico	.....
	Pagador	.....	Antonio de la Piedra
8º „	Coronel	Caballería	Clemente M. Villaseñor
	Teniente Coronel	„	Vicente Macías
	Mayor	„	Francisco Castañeda
	Ayudante	„	Domingo Martínez
	Capitán 1º	Médico	Enrique Ibarra Reyes
	Pagador	.....	Francisco Sanabria
9º „	Coronel	Caballería	Tomás Fernández
	Teniente Coronel	„	Lino López
	Mayor	„	José Rodríguez
	Ayudante	„	Francisco González
	Mayor	Médico	.....
	Pagador	.....	Carlos Castillo
10º „	Coronel	Caballería	Juan M. Durán
	Teniente Coronel	„	Juan B. Antunes
	Mayor	„	Juan M. Casillas
	Ayudante	„	José María Romero
	Mayor	Médico	José María Palacios
	Pagador	.....	Félix C. Carrasco
11º „	Coronel	Caballería	Genaro Arreola
	Teniente Coronel	„	Miguel O'Horan
	Mayor	„	Zenón Noriega
	Ayudante	„	Casimiro Flores
	Mayor	Médico	Antenor Lescano
	Pagador	.....	Enrique de los Cobos
12º „	Coronel	Caballería	Ramón Terán
	Teniente Coronel	„	Emiliano Martínez
	Mayor	„	Alejandro F. Hernández
	Ayudante	„	Ricardo Peña
	Mayor	Médico	Nicolás Rodríguez
	Pagador	.....	Fidencio Alva
13º „	General Coronel	Caballería	Andrés Michel
	Teniente Coronel	„	Herculano Moreira
	Mayor	„	Miguel Medina
	Ayudante	„	Cayetano L. de Guevara
	Mayor	Médico	Miguel Cervantes.
	Pagador	.....	Antonio T. Miranda

A la vuelt

CIA ORACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES D.	GENERALES B.	FUERZA Jefes	FUERZA Oficiales	FUERZA Tropa	FUERZA Caballos	FUERZA Acémilas	NOTAS
....	..	.....	7	53	780	1,820	19,847	1,173	1,172	
....	..	Distº Federal.	..	..	....	....	....	....	....	
....	7	Guanajuato...	7	..	2	26	420	321	14	En Silao, 4 oficiales y 90 de tropa.
....	..	,, ..								
....	..	,, ..								
....	..	,, ..								
....	..	,, ..								
....	..	,, ..								
....	1	Sonora.....	..	..	3	28	345	393	41	En la Misa, 2 oficiales y 25 de tropa. En Guaymas, 8 de tropa En Jaimea, 1 oficial y 10 de tropa. En Santa Rosa, 1 oficial y 10 de tropa. En Torín, 2 oficiales y 7 de de tropa.
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	7	Michoacán...	..	..	3	24	417	409	34	En Parácuaro, 1 oficial y 18 de tropa. En Purépero, 1 oficial y 10 de tropa. En Tarímbaro, 2 jefes, 11 oficiales y 130 de tropa. En la Hacienda de Guadalupe, 9 oficiales y 227 de tropa.
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	,, ...								
....	..	Distº Federal.	..	..	3	28	419	391	40	
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
ara ..	5	Jalisco.....	..	..	3	27	422	395	42	En San Juan de los Lagos, 1 oficial y 9 de tropa. En marcha para San Blas, 3 oficiales y 52 de tropa.
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
..	..	,, ...								
....	..	Distº Federal.	..	..	3	28	412	374	37	
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
....	..	,, ,, .								
.....	..	Oaxaca.....	..	..	3	27	418	395	39	En Justlahunca, 1 oficial y 10 de tropa.
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	..	,, ...								
.....	4	Tamaulipas...	..	..	3	27	338	342	32	En Reynosa, 2 oficiales y 25 de tropa. En Camargo, 2 oficiales y 25 de tropa. En Mier, 2 oficiales y 25 de tropa En Guerrero, 2 oficiales y 24 de tropa.
.....	..	,, ..								
.....	..	,, ..								
.....	..	,, ..								
.....	..	,, ..								
.....	..	,, ..								
y....	3	Nuevo León..	..	..	3	27	420	358	38	En Villa General Zuazua, 1 oficial y 20 de tropa. En Lampazos, 3 oficiales y 49 de tropa.
....	..	,, ,, ..								
....	..	,, ,, ..								
....	..	,, ,, ..								
....	..	,, ,, ..								
....	..	,, ,, ..								
a....	2	Chihuahua....	..	..	3	27	413	405	42	En Guerrero, 1 oficial y 20 de tropa. En Ojinaga, un oficial y 25 de tropa. En la Ascención, 1 oficial y 20 de tropa.
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
...	..	,, ...								
....	.	.....	7	53	809	2,089	23,871	4,966	1,531	

CUERPOS Y CORPORACIONES.	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
			De la vuelta.
14º Regimiento	Coronel	Caballería	Wenceslao González
	Teniente Coronel	„	Antonio M. Escudero
	Mayor	„	Tomás Castro
	Ayudante	„	Alejo Fuentes
	Mayor	Médico	Jesús González Urueña
	Pagador		Federico Isunza
1er Cuadro de Regimiento	Teniente Coronel	Caballería	Pascual Uría
	Mayor	„	Miguel Uría
	Ayudante	„	Alfredo P. Castillo
	Mayor	Médico	Manuel Basauri
	Pagador		Jesús Juvera
2º „ „ „	Teniente Coronel	Caballería	Jesús Garza González
	Mayor	„	Francisco Morlet
	Ayudante	„	Luis G. González
		Médico	Vacante
	Pagador		Pedro Vázquez
3er „ „ „	Coronel	Caballería	Praxedis Cabazos
	Teniente Coronel	„	Aurelio Campos
	Mayor	„	Roland Tessier
	Ayudante		Pedro Ferreiro
	Mayor	Médico	Vacante
	Pagador		Leopoldo Alzaga
4º „ „ „	Capitán 1º	Caballería	Ignacio Montes de Oca
Cuerpo Auxiliar Federal	Coronel	„	Javier Rojas
	Pagador		Sabino Múgica
Gendarmería del Ejército	Capitán 1º	Caballería	Antonio Rábago
Escolta Comisión Geográfico-Exploradora.	Capitán 2º	„	Javier Castillo
ARTILLERÍA.			
1er Batallón	Coronel	Artillería	Alberto Yarza
	Teniente Coronel	„	Carlos García Aguirre
	Mayor	„	Agustín Aduna
	Ayudante	„	Luis Velázquez
	Mayor	Médico	Juan Hernández
	Pagador		Ignacio Alva
2º „	General Coronel	Artillería	Eugenio Rascón
	Teniente Coronel	„	Miguel Gil
	Mayor	„	Manuel P. Villarreal
	Ayudante	„	Ciro Morales
	Mayor	Medico	Martín Mota
	Pagador		Angel de la Peza
3er „	General Coronel	Artillería	Ignacio Salamanca
	Teniente Coronel	„	Gustavo Maffs
	Mayor	„	Mauricio Mendoza
	Ayudante	„	Eduardo Sierra
	Mayor	Médico	Ramón Galán
	Pagador		Manuel Serratos
4º „	General Coronel	Artillería	Luis G. Valle
	Teniente Coronel	„	Luis G. Gil
	Mayor	„	Eustaquio Durán
	Ayudante	„	Fernando P. Ramiro
		Médico	Vacante
	Pagador		Adolfo Fernández
5º „			
Escuadrón del Tren de Artillería y servicio de transportes	Mayor	Artillería	Ernesto de la Peña
Compañía fija de Veracruz	Capitán 1º	„	Manuel Salamanca
Sección fija de Acapulco	Teniente	„	Manuel Ortigoza
„ „ „ Mazatlán	Teniente	„	Julio Ramírez
„ „ „ Tampico	Teniente	„	Julio Blanco
Escuela de Aplicación	Director, Gral. Cnel.	„	José María Pérez

A la vuelt

IDENCIA DEL CORPORACIÓN	ZONAS	ESTADO Ó TERRITORIO	GENERALES		FUERZA					NOTAS
			B.	D.	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Acémilas	
.....	..	.....	7	53	809	2,089	23,871	4,966	1,531	
co.....	9	Distº Federal.	..	..	3	27	422	392	42	
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
a.....	9	Puebla.....	..	..	2	9	147	146	8	
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	„								
ngo	2	Durango.....	..	..	2	9	149	148	11	
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	„								
.....	..	„								
moros...	4	Tamaulipas...	..	..	3	9	118	134	7	En San Carlos, 1 oficial y 20 de tropa. En C. Victoria, 1 oficial y 20 de tropa.
„ ...	..	„ ..								
„ ...	..	„ ..								
„ ...	..	„ ..								
„ ...	..	„ ..								
„ ...	..	„ ..								
baya	..	Distº Federal.	..	..	....	6	102	140	2	Forma parte de la Sección Federal.
ila.....	9	Puebla.....	..	..	2	14	274	274	....	
.....	..	„								
co.....	..	Distº Federal.	...	..	....	8	112	104	....	
a.....	..	Veracruz.....	..	..	....	2	82	....	22	
co.....	..	Distº Federal.	..	..	3	26	401	140	199	En Torín, 1 oficial y 13 de tropa.
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
baya	..	„ „	..	..	3	27	346	47	198	En Sabán, 3 oficiales y 58 de tropa.
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
baya	..	„ „	..	..	3	27	326	45	197	En Torín, 2 oficiales y 32 de tropa.
....	..	„ „								
....	..	„ „								
....	..	„ „								
....	..	„ „								
....	..	„ „								
ico	..	„ „	..	..	3	27	328	57	198	
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	„ „								
.....	..	.....	..	..	1	18	95	19	346	
cruz.....	..	Veracruz.....	..	..	....	5	50	....	....	En Ulúa, 1 oficial y 18 de tropa.
ulco.....	..	Guerrero.....	..	..	....	1	18	....	....	
ıtlán.....	..	Sinaloa.....	..	..	....	1	18	....	....	
pico.....	4	Tamaulipas...	..	..	....	1	20	....	....	
co.....	..	Distº Federal.	..	..	1	....	....	....	....	
.....	..	.....	7	53	835	2,306	26,879	6,612	2,761	

CUERPOS Y CORPORACIONES	GRADOS Y CLASES	ARMAS	NOMBRES
ESTABLECIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN			De la vuel
Parque general	Coronel	Artillería	Felipe García Moreno
	Teniente Coronel	„	Rafael Dávila
	Mayor	„	José María Servín
	Pagador		Jesús Inzunza
Maestranza	Coronel	Artillería	Gilberto Luna
	Mayor	„	Ricardo Trujillo
	Capitán 1º	„	Raymundo Pérez
	Pagador		Jesús Inzunza
Fábrica de Armas	Coronel	Artillería	Adolfo Iberri
	Mayor	„	Cándido Melo
	Capitán 1º	„	David de la Fuente
	Pagador		Aurelio Patiño
Fundición Nacional	Coronel	Artillería	Manuel Mondragón
	Mayor	„	Salvador M. Zurita
	Capitán 1º	„	Benjamín Bouchez
	Pagador		Javier Rondero
Fábrica de Pólvora	Teniente Coronel	Artillería	Enrique Mondragón
	Mayor	„	Agustín Migoni
	Capitán 1º	„	Angel Gordillo Escuder
	Pagador	„	Joaquín Acosta
Médico de los Establecimientos	Teniente Coronel	Médico	Vacante
CUERPO MEDICO.			
Hospital Militar y Escuela Práctica Médico-Militar en México	Coronel Director	Médico	Fernando López
Idem, ídem de ídem	Administrador		Zacarías Gómez
Hospital de Guadalajara	Tte. Corl.. Director	Médico	Francisco Vergara
„ „ „	Subdirector, Mayor	„	
„ „ „	Administrador	„	Julián Villaseñor
„ „ Matamoros	Tte. Corl., Director	„	Lamberto Ayala
„ „ „	Subdirector, Mayor	„	Rafael Gómez Makelroy
„ „ „	Comisario		Jesús Resendes Garza
„ „ Torín	Tte. Corl., Director	Médico	Felipe Morfin
„ „ „	Subdirector, Mayor	„	Tereso F. Luna
„ „ „	Administrador		Salvador Mendoza
„ „ Puebla	Tte. Corl., Director	Médico	Agustín Aguirre
„ „ „	Subdirector, Mayor		Antonio Trujillo
„ „ „	Administrador		Enrique Benjamín
„ „ San Luis Potosí	Tte. Corl., Director	Médico	Enrique Palazuelos
„ „ „ „	Subdirector, Mayor	„	Enrique Jurado y Gama
„ „ „ „	Administrador		Alberto Facha
„ „ Yucatán	Tte. Corl., Director	Médico	Agustín Nieto
„ „ „	Subdirector	„	Vacante
„ „ „	Administrador		José María Sousa
„ „ Tepic	Tte. Corl., Director	Médico	Vacante
„ „ „	Subdirector, Mayor	„	Daniel García
„ „ „	Administrador		José Salcedo
„ „ Veracruz	Teniente Coronel	Médico	Zacarías R. Molina
„ „ „	Subdirector, Mayor	„	Narciso del Río
„ „ „	Administrador		Pedro P. Castañeda
„ „ Monterrey	Tte. Corl., Director	Médico	Jesús Carrillo
„ „ „	Administrador		Antonio García Conde
Enfermería de Ulúa	Mayor	Médico	Arcadio T. Ojeda
„ „ Acapulco	„	„	Rafael Domínguez Pastor
Médicos de los Cuerpos			
„ en distintas comisiones			
Compañía de Enfermeros			
Tren de Ambulancia			
SERVICIO VETERINARIO.			
En las Zonas			
En los Cuerpos			

A la vuelt

RESUMEN

	GENERALES		FUERZA				
	D	B	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Acémilas
Secretaría y Departamentos	1	5	71	234	34	.....	.....
Plana Mayor	6	32	....	.....	.....	.....	.....
Estado Mayor del Presidente	....	....	1	3	.....	.....	.....
Gobierno de Palacio	....	1	1	1	.....	.....	.....
Zonas Militares	....	6	13	33	.....	.....	.....
Comandancias Militares	....	1	14	30	12	.....	.....
Jefaturas de Armas	....	2	1	5	1	.....	.....
Mayorías de Plaza	....	....	5	10	.....	.....	.....
Depósito de Jefes y Oficiales	....	....	436	523	.....	.....	.....
Prisión Militar	....	....	2	4	.....	.....	.....
Sección Federal	...	....	2	1	.....	.....	.....
Consejos de Guerra	....	....	92	10	.....	.....	.....
Supremo Tribunal Militar	....	6	....	.....	.....	.....	.....
Comisarías de Instrucción	....	....	17	19	10	.....	.....
Agentes del Ministerio Público	....	....	19	.....	.....	.....	.....
Defensores	...	....	4	.....	.....	.....	.....
Colegio Militar	....	....	2	12	267	35	.....
Zapadores	....	....	3	27	642	.....	47
Parque de Ingenieros	....	....	2	11	45	17	87
Asilo Militar de Inválidos	....	....	1	4	71	.....	.....
Infantería	....	....	85	813	17,526	.....	942
Caballería	....	....	50	433	6,669	6,242	547
Artillería	....	....	14	133	1,602	308	1,138
Establecimientos de Construcción	....	....	11	56	287	.....	.....
Cuerpo Médico	....	....	79	58	235	2	55
Servicio Veterinario	....	....	4	10	.....	.....	.....
Armada Nacional	....	1	13	51	.....	.....	.....
TOTAL	7	54	942	2,481	27,401	6,604	2,816

México, Diciembre 31 de 1900.—Vº Bº, El Oficial Mayor, *Alejandro Pezo.*—El General Jefe del Departamento, *Francisco P. Troncoso.*

CUER	Pistolas	Marrazos	Tapones de latón	Cubiertas	Porta-fusiles	Porta-Carabina	Sables	Cananas	Bayonetas	Cartucheras	Cinturones
De	69	16,930	16,959	16,905	15,657	. .	47	23,646	185	16,693	.
Ca Regl. Dtro	. .	142	142	142	132	. .	. .	264	. .	145	.
id. id. id.	. .	140	140	137	234	. .	. .	313	. .	281	.
Gendarmes. .	113	. .	108	. .	. .	113	113	.	. .	113	11
1er. Regimie	. .	. .	414	. .	. .	421	414	. .	. .	420	41
2º id.	. .	. .	421	. .	. .	513	416	. .	. .	400	41
3er. id.	. .	. .	421	. .	. .	415	414	. .	. .	833	41
4º id.	. .	. .	421	. .	. .	413	415	. .	. .	404	41
5º id.	. .	. .	421	. .	. .	423	417	. .	. .	423	42
6º id.	. .	. .	421	. .	. .	425	415	. .	. .	334	41
7º id.	. .	. .	421	. .	. .	337	415	. .	. .	339	41
8º id.	27	. .	420	. .	.	418	411	. .	. .	413	41
9º id.	. .	. .	421	. .	. .	421	417	. .	. .	421	42
10º id.	. .	. .	421	. .	. .	390	417	. .	. .	421	41
11º id.	. .	. .	420	. .	. .	311	424	. .	. .	386	34
12º id.	. .	. .	403	.	. .	338	417	. .	. .	338	34
13º id.	. .	. .	421	. .	. .	393	419	. .	. .	409	42
14º id.	. .	. .	421	. .	. .	424	417	. .	. .	415	41
1er. Cuadro I	. .	. .	144	. .	. .	144	144	. .	. .	151	14
2º id.	. .	. .	147	. .	. .	151	147	. .	. .	151	15
3er. id.	. .	. .	. .	. .	. .	148	148	. .	. .	148	14
4º id.	6	. .	. .	. .	. .	150	150	150	. .	150	15
Cuerpo Auxili	. .	. .	. .	. .	. .	. .	292	. .	. .	. .	. .
Escolta Comisi	35	. .	. .	. .	. .	61	. .	. .	. .	62	6
1er. Batallón	70	291	. .	291	. .	293	165	76	. .	291	16
2º id.	164	297	. .	297	. .	298	153	166	. .	298	16
3er. id.	153	299	. .	299	. .	298	153	153	. .	153	15
4º id.	153	298	. .	298	. .	319	153	151	. .	418	15
Escuadrón Tre	30	. .	. .	. .	. .	. .	31	87	. .	17	9
Batería fija Ve	5	34	. .	34	. .	28	5	. .	. .	28	1
Sección fija Ac	2	16	. .	16	. .	16	4	. .	. .	. .	
id. id. Ta	1	19	. .	19	. .	16	1	3	. .	20	
id. id. Me	1	19	. .	19	. .	. .	1	. .	. .	. .	. .
Parque Genera	. .	. .	. .	62	. .	. .	. .	. .	.	. .	. .

Cordones	Bolsas de útiles	Bolsas de Combate	Desarmadores	Feminelas									Brusas	Tiendas Campaña
. .	298	2,586	273	281								1.[illegible]		
. .	3	. .	. .	. .										
. .	3	10	. .	. .										
113	3	67	. .	. .										
414	8	. .	. .	. .										
502	. .	. .	. .	. .										
415	8	. .	. .	. .										
416	8	. .	. .	. .										
429	8	. .	. .	. .										
415	8	. .	. .	. .									. . .	250
416	8	. .	. .	. .									. . .	24
418	8	. .	. .	. .									. . .	. . .
421	8	. .	. .	. .									. . .	349
415	8	. .	. .	. .									. . .	296
342	8	. .	. .	. .									. . .	296
340	. .	. .	405	415									. . .	240
435	8	. .	. .	. .									. . .	291
420	8	. .	. .	. .										
144	3	. .	. .	. .										
151	8	. .	. .	. .										
148	8	. .	19	99										
150	8	. .	115	115										
. .	. .	. .	35	35										
62	. .	. .	62	62										
166	. .	. .	228	295										
166	. .	.	249	298										
153	. .	. .	192	298										
51	. .	. .	228	374										
91	. .	. .	. .	. .										
5	. .	. .	28	34										
4	. .	. .	16	16										
4	. .	. .	19	19										
.	. .	. .	16	19										

RESUMEN

	GENERALES		FUERZA				
	D	B	Jefes	Oficiales	Tropa	Caballos	Acémilas
Secretaría y Departamentos	1	5	71	234	34	.....	.....
Plana Mayor	6	32	....	.....	.....	.....	.....
Estado Mayor del Presidente	....	....	1	3	.....	.....	.....
Gobierno de Palacio	....	1	1	1	.....	.....	.....
Zonas Militares	....	6	13	33	.....	.....	.....
Comandancias Militares	....	1	14	30	12	.....	.....
Jefaturas de Armas	....	2	1	5	1	.....	.....
Mayorías de Plaza	....	....	5	10	.....	.....	.....
Depósito de Jefes y Oficiales	....	....	436	523	.....	.....	.....
Prisión Militar	....	....	2	4	.....	.....	.....
Sección Federal	...	....	2	1	.....	.....	.....
Consejos de Guerra	....	....	92	10	.....	.....	.....
Supremo Tribunal Militar	....	6	....	.....	.....	.....	.....
Comisarías de Instrucción	....	....	17	19	10	.....	.....
Agentes del Ministerio Público	....	....	19	.....	.....	.....	.....
Defensores	...	....	4	.....	.....	.....	.....
Colegio Militar	....	....	2	12	267	35	.....
Zapadores	....	....	3	27	642	.....	47
Parque de Ingenieros	....	....	2	11	45	17	87
Asilo Militar de Inválidos	....	....	1	4	71	.....	.....
Infantería	....	....	85	813	17,526	.....	942
Caballería	....	....	50	433	6,669	6,242	547
Artillería	....	....	14	133	1,602	308	1,138
Establecimientos de Construcción	....	....	11	56	287	.....	.....
Cuerpo Médico	....	....	79	58	235	2	55
Servicio Veterinario	....	....	4	10	.....	.....	.....
Armada Nacional	....	1	13	51	.....	.....	.....
TOTAL	7	54	942	2,481	27,401	6,604	2,816

México, Diciembre 31 de 1900.—Vº Bº, El Oficial Mayor, *Alejandro Pezo.*—El General Jefe del Departamento, *Francisco P. Troncoso.*

ENTO NÚM. 5

Vestuario y Equipo qu

Paños de sol	Corbatas	Cañones de botas	Zapatos	Huaraches	Mochilas	Mantas de Silla	Acicates	Carcaxes	Morrales	Mandiles	Escobetones	Almohazas	Brusas	Tiendas Campaña
652	611	. . .	700	651	1,272	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	250
. . .	37	47	93	43	. . .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	24
. . .	70	. . .	71	. . .	. . .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. . .
577	525	. . .	550	551	580	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	349
591	583	. . .	581	578	591	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	296
585	533	. . .	587	586	549	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	296
582	548	. . .	555	548	582	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	240
479	321	. . .	370	354	506	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	291

Total	2064	9,734	45,836	45,879	22,303	20,947	7							

México, Diciembre

V° B°: El Oficial Mayor,

Ale

Cuerpos	Dormanes	Chaquetines paño	Pantalones paño	Chaquetas dril	Pantalones dril	Blusas dril	Camisas	Calzoncillos	Paños de sol	Corbatas
45	. . .	18,164	18,218	17,122	17,662	1,210	29,943	29,992	14,883	12,636
Gen	113	113	. . .	113	97	113	113	208	208	113	98
1er.	423	. . .	420	420	361	355	415	771	772	418	410
2 o	423	. . .	423	455	425	425	425	835	835	425	410
3er	424	. . .	425	425	420	419	392	708	708	432	425
4 o	411	. . .	424	423	413	413	421	795	795	418	419
5 o	347	. . .	425	425	800	792	415	742	741	421	402
6 o	422	. .	322	321	374	373	418	802	802	414	383
7 o	425	. .	424	424	411	411	424	828	828	. . .	420
8 o	419	. . .	422	428	390	390	418	777	777	413	407
9 o	424	. . .	414	414	402	402	425	827	827	425	407
10 c	422	. . .	425	425	400	399	423	729	728	421	343
11 c	373	. . .	355	355	361	359	364	712	712	372	363
12 c	410	. . .	418	417	390	384	402	800	800	402	390
13 c	421	. . .	413	418	314	313	418	731	730	423	419
14 c	425	. .	424	424	418	418	424	807	807	418	390
1e	142	. . .	164	159	138	134	145	278	278	150	133
2 c	151	. . .	151	151	149	149	157	301	301	150	150
3e	113	. . .	113	113	237	237	117	219	219	238	115
4 c	278	. . .	146	146	253	253	119	212	212	148	257
Cue	. .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Esc	63	. . .	66	66	70	119	121	118	114	66	88
1e	128	. .	455	384	905	905	422	900	900	452	452
2 c	123	. . .	397	397	117	117	394	783	783	. . .	378
3e	79	. . .	337	316	651	647	326	647	647	341	291
4	95	. . .	356	358	705	704	358	719	719	277	354
Esc	65	. . .	146	146	284	278	139	278	278	. . .	133
Ba	9	. . .	54	54	57	56	40	108	108	26	54
Sec	3	. . .	19	19	38	38	17	38	38	19	19
	3	. . .	19	19	38	38	17	38	38	19	19
	18	. . .	19	19	28	28	. . .	34	34	19	11
Pa	11	. . .	32	32	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Ma	. .	. . .	85	85	. . .	141	142	. . .	. . .	. . .	. . .
Fá	. .	. . .	. . .	. . .	. . .	6	12	6	6	. .	74
Fá	14	. . .	50	50	. . .	4	19	48	48	. . .	48
	7	. . .	49	49	. . .	82	82	94	94	. .	49

Zapatos	Huaraches	Mochilas	Sacos de ración	Maletines	Caramañolas	Porta Caramañolas	Mantas de Cama	Porta Mantas	Monturas	Bridas	Bocados
4,552	13,870	16,009	16,436	11,175	15,588	15,108	16,620	16,807	. .	. . .	. .
98	. . .	. . .	. . .	113	113	113	78	. . .	113	113	11
408	425	. . .	. . .	425	425	425	388	. . .	425	425	42
420	. . .	. . .	. . .	425	377	423	. . .	. . .	425	425	42
404	420	. .	. .	425	415	415	412	. . .	501	426	42
413	. . .	. . .	. .	423	422	413	400	. .	424	422	42
425	421	. . .	424	425	418	424	397	. . .	425	441	40
403	. . .	. . .	. . .	425	425	425	. . .	. .	450	425	42
413	425	. . .	. . .	425	425	425	398	. . .	425	425	42
390	414	. . .	. .	425	425	425	291	. . .	425	425	41
413	425	. . .	405	425	424	424	. . .	. . .	424	424	42
426	375	. . .	. . .	425	425	425	403	. . .	423	423	42
362	367	. . .	. . .	418	362	362	356	. . .	378	378	42
399	. . .	. . .	. . .	425	400	400	389	. . .	406	406	40
407	. . .	. . .	. . .	424	423	. .	331	. . .	421	464	42
417	. . .	. . .	. . .	425	425	425	423	. .	425	425	42
147	142	. . .	. . .	166	173	167	131	. . .	147	147	14
150	. . .	. . .	. . .	151	152	152	151	. . .	151	151	15
122	. . .	. . .	. . .	136	124	. . .	123	. . .	151	151	15
102	. . .	. . .	. . .	326	. . .	. . .	109	. . .	125	150	15
. .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. .	. . .	. . .	. . .	. .
84	129	. . .	88	. . .	69	49	55	78	. . .	. . .	. .
548	408	278	337	181	472	472	419	455	107	104	10
398	392	274	378	194	398	473	392	442	66	66	6
322	332	229	398	50	398	398	331	353	64	64	6
353	361	284	362	52	359	667	344	362	52	57	5
90	144	. . .	146	50	146	146	146	146	61	50	5
53	52	56	54	. . .	54	54	54	54	. . .	. . .	. .
19	17	19	20	. . .	19	19	17	17	. . .	. . .	. .
19	17	19	20	. . .	19	19	17	17	. . .	. . .	. .
12	11	19	19	. . .	19	19	14	21	. . .	. . .	. .
. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. .
. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	85	. . .	. . .	. . .	. .
73	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	69	. .	. . .	. . .	. .
48	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	49	. . .	. . .	. . .	. .
47	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	47	. . .	. . .	. . .	. .

Cuerpos	Cabezadas	Mantillas	Mantas de Silla	Acicates	Carcaxes	Morrales	Mandiles	Escobetones	Almohazas	Brusas	Tiendas Campaña
. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	7,555
Gene 3	113	113	113	107	108	57	. .	. . .	. . .	. . .	50
1er. 5	425	425	425	414	421	423	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
2 o 5	425	425	425	425	421	320	. .	. . .	. . .	. . .	. . .
3er 4	426	425	412	415	422	425	. . .	. . .	425	425	213
4 o 4	425	423	424	393	425	425	. .	. . .	. . .	. . .	. . .
5 o 9	425	425	425	418	425	425	. . .	. . .	. . .	. . .	200
6 o 5	425	425	364	344	425	. .	450	457	. . .	. . .	. . .
7 o 5	425	425	425	420	425	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	200
8 o 2	425	425	421	401	421	. . .	424	. . .	. . .	423	. . .
9 o 4	424	425	422	390	420	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
10 o 4	423	425	422	384	423	425	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
11 o 5	378	348	370	392	375	401	. . .	363	. . .	. . .	. . .
12 o 7	406	401	400	391	30	400	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
13 o 6	425	425	414	424	424	415	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
14 o 5	425	425	425	417	421	425	. .	. . .	. . .	. . .	240
1e 7	147	146	147	136	151	147	. . .	140	. . .	. . .	. .
2 o 0	151	151	151	150	151	151	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
3e 0	151	126	115	115	151	134	151	151	. . .	151	. . .
4 o 0	150	176	138	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Cue .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. .	. . .	. . .	. . .	. . .
Esc .	. . .	. . .	. . .	69	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. .
1e 4	113	224	213	296	. . .	411	. . .	. . .	120	. . .	160
2 o 3	66	124	130	. . .	. . .	124	. . .	. . .	168	. . .	160
3e 4	64	78	149	100	. .	114	. . .	. . .	. . .	. . .	160
4 7	52	64	128	81	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	160
Esc 0	50	146	146	139	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	51
Ba .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Sec .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
.	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
.	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Pa .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Ma .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Fá .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Fá .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .
Fu .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .	. . .

DOCUMENTO NÚM. 6

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

ESTADO que manifiesta el movimiento de contingente entregado por las Entidades Federativas, de 1º Julio á 31 de Diciembre de 1899

ZONAS	ESTADOS	DEBEN ENTREGAR	ENTREGADOS	FALTAN	OBSERVACIONES
Comandancia Militar del Distrito Federal	Hidalgo	306	117	189	
	Distrito Federal	564	115	449	
	México	567	43	524	
	Morelos	169	57	112	
1ª Zona Militar	Sonora	116	37	79	
	Sinaloa	68	68	.....	
2ª „ „	Chihuahua	104	42	62	
	Durango	149	74	75	
3ª „ „	Nuevo León	80	80	.....	
	Coahuila	8	8	.....	
4ª „ „	Tamaulipas	60	26	34	
5ª „ „	Jalisco	414	414	.....	
	Colima	77	40	37	
6ª „ „	San Luis Potosí	568	48	520	
	Zacatecas	373	93	280	
	Aguascalientes	159	53	106	
	Michoacán	511	280	231	
7ª „ „	Querétaro	130	16	114	
	Guanajuato	683	219	264	
	Puebla	886	109	777	
9ª „ „	Tlaxcala	139	22	117	
	Veracruz	408	330	78	
10ª „ „	Guerrero	278	135	143	
	Oaxaca	442	205	237	
11ª „ „	Chiapas	257	187	70	
Jefatura de Armas	Tepic	71	71	.....	
	TOTAL	7,587	2,889	4,698	

México, Diciembre 31 de 1899.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,
Alejandro Pezo.

El General Jefe del Departamento,
Francisco P. Troncoso.

DOCUMENTO NÚM. 7

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

ESTADO que manifiesta las causas, en giro, en la fecha, en las Comandancias Militares, Zonas y Jefaturas de Armas.

	DELITOS																												TOTAL	OBSERVACIONES
	Deserción	Insubordinación	Faltas á deberes milts.	Lesiones	Homicidio.	Robo	Embriaguez	Abuso de autoridad	Inutilización voluntaria	Evasión	Peculado	Desobediencia	Complicidad	Falsedad	Despojo	Receptación de munics.	Sedición	Abrogación de facults.	Ataques á la policía	Enajenación	Ataques á la libertad	Falsificación	Responsabilidad	Malversación	Abandono	Violencias	Encubrir	Ofensas	Faltas al honor militar		
Comandancia Militar del Distº Federal..	192	21	14	54	2	13	2	19	7	..	..	1	5	1	..	1	..	..	..	..	..	..	6	..	2	1	..		.	341	133 reos están prófugos.
,, ,, de Veracruz.....	234	21	2	32	2	6	6	6	1	1	..	1	6	2	..	..	..	..	..	.	..	1	6	..	2	..	1	..	..	330	A 18 procesados no se les especifica delito.
,, ,, ,, Acapulco.....	2	2	3	...	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	8	
1ª Zona.....	90	9	..	3	..	1	..	6	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	.	115	A 6 procesados no se les especifica delito.
2ª ,, ...	54	2	..	1	..	..	7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	2	..	..	.	..	..	..	67	
3ª ,, ...	16	9	..	5	1	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	1	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	37	
4ª ,, ...	32	...	..	1	..	1	2	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	1	..	..	1	..	..	..	.	49	
5ª ,, ...	36	5	..	5	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	48	
6ª ,, ...	7	1	3	...	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	12	
7ª ,, ...	22	4	..	1	..	..	1	..	2	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	31	
9ª ,, ...	23	...	..	6	..	..	..	8	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	39	
10ª ,, ...	9	11	..	8	1	..	..	4	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	..	..	40	A 3 procesados no se les especifica delito.
11ª ,, ...	28	14	3	11	..	..	..	10	..	7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	4	78	
12ª ,, ...	27	10	..	2	..	..	1	2	1	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	.	45	
Jefatura de Armas de Sinaloa.....	7	1	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	8	
,, ,, ,, ,, Durango.....	6	...	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6	A 1 procesado no se le especifica delito.
,, ,, ,, ,, Guerrero.....	41	2	..	...	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	44	
,, ,, ,, ,, Ciudad Juárez	1	...	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	
,, ,, ,, ,, Campeche	2	...	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5	
,, ,, ,, ,, Michoacán.....	12	...	..	...	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	14	
,, ,, ,, ,, Tampico.....	4	...	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6	
,, ,, ,, ,, Tepic	7	...	..	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	10	
,, del Distº Sur, Baja California...	2	1	..	...	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	5	
,, ,, ,, Norte, Baja California..	...	...	..	...	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	
TOTAL.....	854	113	25	134	8	23	21	66	15	12	..	2	13	6	..	1	..	1	5	1	1	4	18	..	8	1	1	1	4	1,339	

México, Diciembre 31 de 1899. Vº Bº, El Oficial Mayor, *Alejandro Pezo.* - El General Jefe del Departamento, *Francisco P. Troncoso.*

DOCUMENTO NUM. 8

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 3ª

RELACION que manifiesta los Despachos expedidos por este Departamento, de 1º. de Julio á la fecha.

EMPLEOS Y GRADOS	DESPACHOS
PARA EL CUERPO	
De Mayor	1
„ Tenientes	2
PARA EL DEPARTAMENTO Y SUS DEPENDENCIAS.	
De Generales de Brigada	2
„ Primer Dibujante	1
„ Segundo Dibujante	1
„ Jefes de Mesa	2
„ Escribientes	2
„ Asimilados del Ramo de Justicia Militar	6

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 9

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 3ª

RELACIÓN que manifiesta las Patentes de retiro expedidas por este Departamento, de 1.º de Julio á la fecha.

EMPLEOS	PATENTES
Del cuerpo.....	No hubo.
DEL DEPARTAMENTO Y SUS DEPENDENCIAS	
De subteniente de infantería.....	1

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 10

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 3ª

RELACIÓN que manifiesta las Patentes de licencia absoluta é ilimitada, expedidas por este Departamento, de 1º de Julio á la fecha.

EMPLEOS	ABSOLUTAS	ILIMITADAS
De teniente	.....	2

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 11

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 3ª

RELACION de los individuos de la clase de Tropa á quienes se ha expedido licencia absoluta.

DE LA ESCOLTA DE LA COMISIÓN GEOCRÁFICO-EXPLORADORA	LICENCIAS
Soldados	13
Cabo	1
Sargentos	4
DE LAS DEMAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO	
Soldados	5
Cabo	1
Sargentos	2

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 12

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 3ª

RELACION de las Condecoraciones concedidas á Generales, Jefes, Oficiales y Tropa, de 1.º de Julio á la fecha.

	DIPLOMAS
Integridad del Territorio, en 1846 y 1847	1
Del *Valle de México*, en 1846	1
Constancia de 1ª clase	1
„ „ 2ª „	3
„ „ 3ª „	5
Intervención, 2ª „	1

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 13

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 4ª

RELACION que manifiesta las Pensiones decretadas por el Congreso, y tramitadas por este Departamento.

	ANUALES
Margarita Callejo y Huesca	$ 3,600 00
Soledad Yzita Viuda de Santibáñes	171 43
Sofía Nieves Santibáñes	171 43
María Josefa Francisca Santibáñes	171 43
Ernesto Santibáñes	171 43
Andrés Santibáñes	171 43
Luis Santibáñes	171 43
Sofía Eva Santibáñes	171 43

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 14

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 4ª

RELACION que manifiesta las prendas de vestuario y equipo pedidas á los Contratistas, del 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

PRENDAS COMUNES.	NÚMERO
Camisas de manta	40,000
Calzoncillos de manta	40,000
Chaquetas de dril	30,000
Pantalones de dril	30,000
Blusas	10,000
Paños de sol	30,000
Pares de zapatos	30,000
Pares de huaraches	30,000
Frazadas	10,000
Portamantas	8,000
Portacaramañolas	8,000
Sacos de ración	10,000
Corbatas	20,000
Portafusiles	10,000
Tiendas de campaña	5,000
Triángulos para campaña	5,000
PRENDAS PARA INFANTERIA.	
Sacos de paño	5,000
Pantalones de paño	5,000
Capotes	3,520
Schacots	4,000
Kepíes	8,000
Mochilas	4,000

	NÚMERO
Cartucheras	500
Fajillas	500
Vericúes	500
Cananas chicas	10,000

PRENDAS PARA CABALLERIA.

Sacos de paño	1,000
Pantalones de paño	1,000
Capas	700
Schacots	500
Kepíes	3,000
Maletines	1,000
Mantillas	500
Monturas	500
Bridas	950
Cabezadas	950
Cartucheras	1,500
Cinturones	1,000
Borlas para sable	1,000
Mantas de silla	2,000
Sacos de cebada	10,000

PRENDAS PARA ARTILLERIA.

Sacos de paño	1,000
Pantalones de paño, para montar	300
Pantalones de paño, para pie á tierra	700
Schacots de gala	500
Kepíes	1,000
Capotes	500
Capas	1,000
Mantillas para caballos	700
Maletines	500
Fornituras para pie á tierra	500

PRENDAS PARA GENDARMES.

Kepíes	120

PRENDAS PARA SENTENCIADOS.

Camisas rayadas	500
Calzoncillos rayados	500
Blusas rayadas	500
Pantalones rayados	500

PRENDAS PARA MÚSICOS Y SARGENTOS.	NUMERO
Dormanes	64
Pantalones para montar, largos	64
Schacots con chorro de seda	64
Medias forrajeras	64
Fornituras de gala	82
Porta-atriles	132

PRENDAS PARA OBREROS É INVÁLIDOS.	
Sacos de paño	225
Pantalones de paño	225
Kepíes	425
Capotes	125
Blusas azules (de lona)	1,000
Pantalones azules (de lona)	1,000
Lotes para marinería	40

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 15

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 4ª

RELACION que manifiesta las prendas de vestuario y equipo existentes en los Almacenes generales, el día 31 de Diciembre de 1899.

PRENDAS COMUNES.	NÚMERO
Camisas de manta	16,621
Calzoncillos de manta	17,421
Chaquetas de dril	7,454
Pantalones de dril	6,938
Blusas	3,121
Paños de sol	27,829
Pares de zapatos	16,423
Pares de huaraches	40,038
Frazadas	3,246
Portamantas	10,181
Caramañolas	6,515
Portacaramañolas	6,525
Portacaromañolas (antiguo modelo)	2,649
Sacos de ración	13,217
Corbatas	17,873
Pares de guantes	5,641
Maletines de lona	900
Portafusiles	11,932
Tiendas de campaña	
Triángulos para campaña	21
PRENDAS PARA INFANTERIA.	
Sacos de paño	25
Pantalones de paño	1
Capotes	400
Schacots	3,952

	NÚMERO
Kepíes	5,162
Mochilas	2,251
Cartucheras	
Fajillas	39
Cubiertas	129
Vericués	39
Cananas grandes	3,048
Cananas chicas	1,960
Fornituras (modelo reformado)	4,832
Cajas de guerra, de aluminio	144

PRENDAS PARA CABALLERIA.

Sacos de paño	1,733
Pantalones de paño	1,741
Capas	686
Schacots	1,645
Kepíes	1,385
Maletines	333
Pares de acicates	1,765
Medias forrajeras	2,391
Mantillas	498
Morrales	2,127
Carcaxes Maüsser	1,109
Carcaxes Remington	984
Cartucheras	160
Cinturones	829
Borlas para sable	847
Mantas de silla	2,230
Sacos de cebada	9,929
Pares de cañones de botas	1,671
Fornituras (modelo reformado)	554
Raberas de carcax	397

PRENDAS PARA ARTILLERIA.

Sacos de paño	333
Pantalones de paño para montar	96
Pantalones de paño para pié á tierra	347
Schacots de gala	683
Medias forrajeras	152
Capotes	98

	NÚMERO
Mantillas para caballos	213
Maletines	582
Fornituras para pié á tierra	514
Pistoleras con canana	429
Cinturones con bolsa y pistolera	1,000
Pistoleras	251
PRENDAS PARA AMBULANCIA.	
Schacots	100
Fornituras	9
PRENDAS PARA GENDARMES.	
Schacots	50
PRENDAS PARA SENTENCIADOS.	
Camisas rayadas	551
Calzoncillos rayados	640
PRENDAS PARA MÚSICOS Y SARGENTOS.	
Dormanes	32
Pantalones para montar, largos	32
Schacots con chorro de seda	32
Fornituras de gala	80
PRENDAS PARA OBREROS É INVÁLIDOS.	
Sacos de paño	75
Pantalones de paño	75
Blusas azules	784
Pantalones azules	784
Kepíes	52
Capotes	52
Lotes para marinería	40
Aparejos	44

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 16

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

SECCIÓN 4ª

NOTICIA que manifiesta las prendas de vestuario y equipo ministradas á las tropas del Ejército, de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

BATALLON DE ZAPADORES.

	NÚMERO
Camisas	156
Calzoncillos	142
Chaquetas de dril	1,292
Pantalones de dril	1,325
Pares de zapatos	662
Pares de huaraches	1,285
Blusas	147
Cajas de guerra	16

1er BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	543
Calzoncillos	543
Chaquetas de dril	2
Pantalones de dril	4
Corbatas	240
Frazadas	45
Triángulos para tiendas de campaña	181
Capotes	29

2º BATALLON DE INFANTERIA.

Blusas	592
Triángulos para tiendas de campaña	296

3er BATALLON DE INFANTERIA.	NÚMERO
Camisas	1,184
Calzoncillos	449
Pares de zapatos	592
Frazadas	50
Cajas de guerra	16
Triángulos para tiendas de campaña	127
Sacos de paño	592
Pantalones de paño	592
Capotes	22
Schacots	18
Portafusiles	121

4º BATALLON DE INFANTERIA.	
Camisas	1,004
Calzoncillos	1,004
Chaquetas de dril	1,589
Pantalones de dril	1,589
Corbatas	589
Paños de sol	1
Pares de zapatos	1,139
Pares de huaraches	1,689
Frazadas	63
Portamantas	19
Sacos de ración	511
Sacos de paño	492
Pantalones de paño	492
Capotes	69
Schacots	5
Kepíes	168
Cananas grandes	67
Cananas chicas	583

5º BATALLON DE INFANTERIA.	
Camisas	854
Calzoncillos	854
Chaquetas de dril	71
Pantalones de dril	70
Corbatas	83
Paños de sol	427
Triángulos para tiendas de campaña	291

6º BATALLON DE INFANTERIA.

	NÚMERO
Chaquetas de dril	14
Pantalones de dril	14
Triángulos para tiendas de campaña	296
Gorras de cuartel	14

7º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	184
Calzoncillos	182
Chaquetas de dril	589
Pantalones de dril	589
Corbatas	256
Paños de sol	81
Pares de zapatos	589
Pares de huaraches	589
Frazadas	84
Portamantas	116
Caramañolas	5
Portacaramañolas	5
Sacos de ración	8
Triángulos para tiendas de campaña	296
Sacos de paño	12
Pantalones paño	12
Capotes	18
Schacots	20
Kepís	34
Mochilas	6
Portafusiles	116

8º BATALLON DE INFANTERIA.

Pantalones de dril	4
Blusas de lona	41
Triángulos para tiendas de campaña	296

9º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	219
Calzoncillos	219
Chaquetas de dril	559
Pantalones de dril	559

	NÚMERO
Paños de sol	31
Pares de zapatos	32
Pares de huaraches	49
Frazadas	67
Portamantas	39
Caramañolas	29
Portacaramañolas	29
Sacos de ración	29
Triángulos para tiendas de campaña	296
Sacos de paño	30
Pantalones de paño	30
Capotes	30
Schacots	31
Kepíes	32
Mochilas	9

10º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	624
Calzoncillos	624
Chaquetas de dril	585
Pantalones de dril	582
Corbatas	20
Pares de zapatos	500
Pares de huaraches	495
Frazadas	44
Triángulos para tiendas de campaña	96
Kepíes	15
Mochilas	585

11º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	800
Calzoncillos	800
Chaquetas de dril	800
Pantalones de dril	800
Pares de zapatos	400
Pares de huaraches	800
Tiendas de campaña	45
Sacos de paño	300
Pantalones de paño	300
Capotes	200

12º BATALLON DE INFANTERIA.

	NÚMERO
Camisas	1,000
Calzoncillos	1,000
Chaquetas de dril	1,000
Pantalones de dril	1,000
Pares de zapatos	500
Pares de huaraches	1,000
Capotes	137

13º BATALLON DE INFANTERIA.

Capotes	100

14º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	1,160
Calzoncillos	1,160
Chaquetas de dril	590
Pantalones de dril	590
Corbatas	369
Paños de sol	551
Pares de zapatos	591
Pares de huaraches	591
Frazadas	301
Portamantas	487
Triángulos para tiendas de campaña	276
Cajas de guerra	16
Schacots	123
Kepíes	50

15º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	1,217
Calzoncillos	1,217
Chaquetas de dril	154
Pantalones de dril	155
Corbatas	84
Paños de sol	91
Pares de zapatos	125
Pares de huaraches	93
Frazadas	63
Portamantas	93
Caramañolas	124

	NÚMERO
Portacaramañolas	124
Sacos de ración	592
Tiendas de campaña	152
Sacos de paño	11
Pantalones de paño	11
Capotes	14
Schacots	16
Kepíes	16
Mochilas	12
Cartucheras	12
Fajillas	12
Vericués	12
Portafusiles	590
Cananas grandes	42

16º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	1,184
Calzoncillos	1,184
Chaquetas de dril	592
Pantalones	592
Paños de sol	592
Pares de zapatos	592
Pares de huaraches	592
Frazadas	75
Tiendas de campaña	16

17º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	950
Calzoncillos	950
Chaquetas de dril	950
Pantalones de dril	950
Pares de zapatos	475
Pares de huaraches	950
Sacos de paño	75
Pantalones de paño	75

18º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	273
Calzoncillos	273
Chaquetas de dril	81

	NÚMERO
Pantalones de dril	81
Corbatas	103
Paños de sol	535
Pares de zapatos	542
Pares de huaraches	546
Frazadas	24
Portamantas	20
Caramañolas	324
Portacaramañolas	324
Sacos de ración	76
Triángulos para tiendas de campaña	274
Tiendas de campaña	16
Sacos de paño	187
Pantalones de paño	187
Capotes	28
Schacots	28
Kepies	35
Mochilas	38
Cartucheras	34
Maletines de lona	19
Fajillas	34
Vericués	34
Portafusiles	34
Cananas grandes	34

19º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	429
Calzoncillos	428
Chaquetas de dril	587
Pantalones de dril	587
Corbatas	259
Paños de sol	301
Pares de zapatos	326
Pares de huaraches	318
Frazadas	226
Portamantas	484
Caramañolas	72
Portacaramañolas	72
Sacos de ración	482
Cajas de guerra	8

	NÚMERO
Sacos de paño	35
Pantalones de paño	35
Kepíes	38
Mochilas	145

20º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	1,266
Calzoncillos	1,266
Chaquetas de dril	602
Pantalones de dril	602
Corbatas	607
Paños de sol	586
Pares de zapatos	636
Pares de huaraches	1,604
Frazadas	445
Portamantas	30
Caramañolas	67
Portacaramañolas	67
Sacos de ración	11
Triángulos para tiendas de campaña	292
Cajas de guerra	16
Sacos de paño	5
Pantalones de paño	4
Capotes	20
Schacots	18
Kepíes	25
Mochilas	293
Cartucheras	8
Maletines de lona	19
Fajillas	8
Vericués	8
Cañanas grandes	6

21º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	63
Calzoncillos	82
Chaquetas de dril	590
Pantalones de dril	590
Corbatas	6

	NÚMERO
Pares de zapatos	529
Pares de huaraches	521
Sacos de paño	350
Pantalones de paño	350
Mochilas	42

22º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	64
Calzoncillos	64
Chaquetas de dril	93
Pantalones de dril	98
Corbatas	30
Paños de sol	2
Pares de zapatos	3
Pares de huaraches	11
Frazadas	34
Caramañolas	36
Portacaramañolas	36
Triángulos para tiendas de campaña	253
Gorras de cuartel	139

23º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	711
Calzoncillos	711
Chaquetas de dril	714
Pantalones de dril	715
Corbatas	528
Paños de sol	585
Pares de zapatos	537
Pares de huaraches	532
Blusas	41
Frazadas	448
Portamantas	544
Caramañolas	61
Portacaramañolas	61
Sacos de ración	267
Tiendas de campaña	100
Sacos de paño	41
Pantalones de paño	41
Schacots	49

	NÚMERO
Kepíes	50
Mochilas	50
Cartucheras	50
Fajillas	50
Vericués	50
Portafusiles	39
Cananas grandes	45
Cananas chicas	42

24º BATALLON DE INFANTERIA.

Chaquetas de dril	592
Pantalones de dril	592
Paños de sol	592
Pares de zapatos	592
Pares de huaraches	592
Frazadas	97
Triángulos para tiendas de campaña	123
Cajas de guerra	16
Sacos de paño	404
Pantalones de paño	402

25º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	133
Calzoncillos	133
Chaquetas de dril	71
Pantalones de dril	71
Corbatas	572
Paños de sol	62
Pares de zapatos	65
Pares de huaraches	66
Caramañolas	60
Portacaramañolas	60
Sacos de ración	29
Triángulos para tiendas de campaña	176
Sacos de paño	53
Pantalones de paño	53
Schacots	139
Mochilas	58

26º BATALLON DE INFANTERIA.

	NÚMERO
Camisas	462
Calzoncillos	462
Chaquetas de dril	592
Pantalones de dril	592
Paños de sol	577
Pares de zapatos	592
Pares de huaraches	622
Caramañolas	126
Portacaramañolas	126
Sacos de ración	2
Corbatas	41
Sacos de paño	141
Pantalones de paño	141
Capotes	79
Schacots	10
Kepíes	59

27º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	802
Calzoncillos	802
Chaquetas de dril	572
Pantalones de dril	572
Paños de sol	72
Pares de zapatos	598
Pares de huaraches	597
Frazadas	36
Sacos de ración	135
Corbatas	150
Porta-atriles	28
Triángulos para tiendas de campaña	296
Cajas de guerra	16
Sacos de paño	6
Pantalones de paño	6
Kepíes	15

28º BATALLON DE INFANTERIA.

Camisas	588
Calzoncillos	689
Chaquetas de dril	568

	NÚMERO
Pantalones de dril	568
Blusas	41
Paños de sol	4
Pares de zapatos	171
Pares de huaraches	487
Frazadas	94
Portamantas	111
Caramañolas	293
Portacaramañolas	293
Sacos de ración	1
Corbatas	577
Triángulos para tiendas de campaña	263
Sacos de paño	1
Pantalones de paño	1
Capotes	8
Schacots	24
Kepíes	7
Mochilas	129
Cartucheras	41
Fajillas	41
Vericués	41
Tiendas de campaña	43
Cananas grandes	36
Cananas chicas	550

1er CUADRO DE BATALLON.

Triángulos para tiendas de campaña	75

2º CUADRO DE BATALLON.

Camisas	242
Calzoncillos	242
Chaquetas de dril	138
Pantalones de dril	138
Paños de sol	138
Pares de zapatos	138
Pares de huaraches	138
Frazadas	9
Sacos de ración	109
Corbatas	109
Kepíes	109
Mochilas	4

5º CUADRO DE BATALLON.

	NÚMERO
Camisas	57
Calzoncillos	57
Chaquetas de dril	145
Pantalones de dril	145
Paños de sol	145
Pares de zapatos	145
Pares de huaraches	145
Frazadas	8
Portamantas	145
Caramañolas	145
Portacaramañolas	145
Sacos de ración	26
Corbatas	145
Sacos de paño	6
Pantalones de paño	6
Capotes	6
Kepíes	38
Mochilas	25

COMPAÑIA FIJA (Distrito Norte de la Baja California).

Camisas	183
Calzoncillos	188
Chaquetas de dril	38
Pantalones de dril	38
Blusas	10
Paños de sol	96
Pares de zapatos	101
Pares de huaraches	101
Frazadas	20
Caramañolas	27
Portacaramañolas	27
Corbatas	78

COMPAÑIA FIJA (Distrito Sur de la Baja California).

Camisas	114
Calzoncillos	114
Chaquetas de dril	38
Pantalones de dril	38
Pares de huaraches	57

ESCUADRON GENDARMES DEL EJÉRCITO.	NÚMERO
Chaquetas de dril	113
Pantalones de dril	113
Pares de zapatos	107
Corbatas	113
Triángulos para tienda de campaña	50

1er REGIMIENTO.	
Camisas	36
Calzoncillos	35
Chaquetas de dril	21
Pantalones de dril	22
Blusas	422
Paños de sol	3
Pares de zapatos	90
Pares de huaraches	3
Frazadas	16
Corbatas	72
Pantalones de paño	1
Schacots	8
Kepíes	57
Pares de acicates	37
Cartucheras	25

2º REGIMIENTO.	
Chaquetas de dril	425
Pantalones de dril	425
Pares de zapatos	425

3er REGIMIENTO.	
Camisas	79
Calzoncillos	79
Chaquetas de dril	420
Pantalones de dril	420
Blusas	320
Paños de sol	430
Pares de zapatos	16
Pares de huaraches	420
Frazadas	93

	NÚMERO
Corbatas	420
Schacots	70
Pares de acicates	24
Medias forrajeras	336
Monturas	75

4º REGIMIENTO.

Chaquetas de dril	421
Pantalones de dril	421
Blusas	421
Paños de sol	421
Pares de zapatos	421
Frazadas	113
Corbatas	421
Maletines	421
Cartucheras	421
Cinturones	421
Dragonas	421

5º REGIMIENTO.

Camisas	207
Calzoncillos	208
Chaquetas de dril	850
Pantalones de dril	850
Blusas	371
Paños de sol	372
Frazadas	297
Sacos de ración	425
Corbatas	366
Tiendas de campaña	200
Schacots	42
Capas	78
Pares de acicates	6
Mantillas	419
Morrales	424

6º REGIMIENTO.

Camisas	650
Calzoncillos	400
Chaquetas de dril	428

	NÚMERO
Pantalones de dril	425
Blusas	425
Paños de sol	425
Pares de zapatos	425
Corbatas	425
Medias forrajeras	93
Mantillas	329
Bridas	110

7º REGIMIENTO.

Camisas	30
Calzoncillos	30
Chaquetas de dril	425
Pantalones de dril	425
Blusas	425
Paños de sol	2
Pares de zapatos	425
Pares de huaraches	425
Corbatas	425
Pares de cañones de botas	1
Triángulos para tienda de campaña	100
Capas	1
Kepíes	20

9º REGIMIENTO.

Camisas	850
Calzoncillos	850
Chaquetas de dril	425
Pantalones de dril	425
Blusas	425
Paños de sol	425
Pares de zapatos	437
Pares de huaraches	425
Frazadas	24
Corbatas	425
Portafusiles	421
Capas	3
Schacots	322
Kepíes	12
Maletines	341

	NÚMERO
Pares de acicates	273
Medias forrajeras	339
Mantillas	341
Monturas	341
Bridas	341
Cabezadas	341
Morrales	424
Cartucheras	421
Cinturones	421
Borlas para sable	421
Mantas de silla	1
Medias botas	1
Dormanes para músicos	32
Pantalones largos para músicos	32
Schacots de gala para músicos	32
Fornituras para músicos	26
Porta-atriles	15

10º REGIMIENTO.

Camisas	850
Calzoncillos	850
Pares de zapatos	425
Pares de huaraches	385
Corbatas	425
Monturas	182
Cabezadas de pesebre	138

11º REGIMIENTO.

Camisas	18
Calzoncillos	18
Chaquetas de dril	13
Pantalones de dril	18
Pares de zapatos	18
Pares de huaraches	1
Frazadas	40
Caramañolas	2
Portacaramañolas	2
Corbatas	18
Portafusiles	100
Sacos de paño	15
Pantalones de paño	15

	NÚMERO
Schacots	68
Kepíes	1
Pares de acicates	71
Medias forrajeras	15
Mantas de silla	75

12º REGIMIENTO.

Pares de zapatos	302
Pares de huaraches	302
Caramañolas	64
Portacaramañolas	64
Kepíes	2
Morrales	338
Mantas de silla	320

13º REGIMIENTO.

Chaquetas de dril	425
Pantalones de dril	425
Blusas	425
Pares de zapatos	425
Frazadas	425
Sacos de paño	186
Pantalones de paño	157
Capas	90
Schacots	108
Kepíes	203
Mantillas	2
Frenos	80
Cabezadas	137
Mantas de silla	129

14º REGIMIENTO.

Camisas	850
Calzoncillos	850
Chaquetas de dril	425
Pantalones de dril	425
Blusas	425
Paños de sol	425
Pares de zapatos	425

	NÚMERO
Pares de huaraches	425
Frazadas	188
Portafusiles	200
Triángulos para tiendas de campaña	74
Schacots	11
Kepíes	12
Maletines	179
Pares de acicates	106
Mantillas	24
Morrales	88
Cinturones	200
Dragonas	200
Mantas de silla	211

1er CUADRO DE REGIMIENTO.

Camisas	300
Calzoncillos	300
Chaquetas de dril	150
Pantalones de dril	150
Blusas	150
Paños de sol	150
Pares de zapatos	148
Pares de huaraches	150
Corbatas	150
Portafusiles	144
Medias forrajeras	135
Monturas	76
Bridas	55
Cabezadas de pesebre	55
Cinturones	57
Dragonas	86
Frazadas	19

2º CUADRO DE REGIMIENTO.

Camisas	5
Calzoncillos	5
Chaquetas de dril	3
Pantalones de dril	3
Blusas	100
Pares de zapatos	4

	NÚMERO
Corbatas	5
Schacots	2
Kepíes	5
Pares de acicates	5
Monturas	50
Bridas	74
Frenos	69
Cabezadas de pesebre	75

3er CUADRO DE REGIMIENTO.

Camisas	271
Calzoncillos	271
Chaquetas de dril	268
Pantalones de dril	268
Paños de sol	137
Pares de zapatos	269
Frazadas	6
Caramañolas	10
Portacaramañolas	10
Corbatas	136
Capas	6
Schacots	12
Kepíes	56
Maletines	15
Pares de acicates	17
Medias forrajeras	4
Mantas de silla	11

ESCOLTA DE LA COMISION GEOGRAFICO-EXPLORADORA.

Camisas	47
Calzoncillos	51
Chaquetas de dril	26
Pantalones de dril	46
Blusas	42
Paños de sol	22
Pares de zapatos	25
Pares de huaraches	50
Frazadas	24
Portamantas	11
Caramañolas	20

	NÚMERO
Portacaramañolas	20
Sacos de ración	21
Corbatas	22
Sacos de paño	23
Pantalones de paño	23
Capas	25
Schacots	21
Kepíes	21
Medias forrajeras	21

1er BATALLON DE ARTILLEROS.

Camisas	732
Calzoncillos	732
Chaquetas de dril	910
Pantalones de dril	910
Blusas	356
Paños de sol	355
Pares de zapatos	402
Pares de huaraches	411
Corbatas	455
Portafusiles	53
Triángulos para tiendas de campaña	160
Cabezadas de pesebre	36
Kepíes	339

2º BATALLON DE ARTILLEROS.

Camisas	801
Calzoncillos	801
Chaquetas de dril	797
Pantalones de dril	797
Blusas	398
Paños de sol	399
Pares de zapatos	796
Pares de huaraches	796
Frazadas	8
Portamantas	12
Caramañolas	99
Portacaramañolas	99
Corbatas	403
Portafusiles	143
Pares de acicates	7

	NÚMERO
Morrales	60
Mantas de silla	145
Sacos de paño	186
Pantalones de paño para montar	2
Pantalones para pié á tierra	176
Schacots de gala	5
Kepíes	163
Capotes	25
Fornituras para pié á tierra	67

3er BATALLON DE ARTILLEROS.

Camisas	718
Calzoncillos	718
Pantalones de dril	696
Chaquetas de dril	696
Blusas	358
Pares de zapatos	362
Pares de huaraches	362
Frazadas	345
Triángulos para tiendas de campaña	160
Mochilas	15
Medias forrajeras	5
Mantillas	118
Schacots de gala	146
Kepíes	187
Capotes	166
Capas	30
Maletines	50

4º BATALLON DE ARTILLEROS.

Camisas	722
Calzoncillos	722
Chaquetas de dril	53
Pantalones de dril	53
Blusas	23
Paños de sol	269
Pares de zapatos	261
Pares de huaraches	261
Frazadas	45
Portamantas	300

	NÚMERO
Caramañolas	331
Portacaramañolas	331
Sacos de ración	16
Corbatas	362
Pares de guantes	120
Mochilas	53
Monturas	8
Mantas de silla	20
Sacos de paño	211
Pantalones para montar	58
Pantalones para pié á tierra	179
Schacots	30
Kepís	28
Capotes	14
Capas	25
Mantillas	5

COMPAÑIA FIJA DE VERACRUZ.

Camisas	109
Calzoncillos	109
Chaquetas de dril	55
Pantalones de dril	56
Blusas	40
Paños de sol	26
Pares de zapatos	45
Pares de huaraches	44
Frazadas	25
Portamantas	21
Caramañolas	32
Portacaramañolas	32
Sacos de ración	22
Corbatas	33
Portafusiles	54
Mochilas	26
Cinturones	10
Dragonas	10
Sacos de paño	20
Pantalones para pié á tierra	20
Capotes	18
Fornituras	44

SECCION FIJA DE ACAPULCO.

	NÚMERO.
Camisas	40
Calzoncillos	40
Chaquetas de dril	40
Pantalones de dril	40
Blusas	17
Pares de zapatos	20
Pares de huaraches	17
Kepíes	20
Cartucheras	3
Fajillas	3
Vericués	3

FABRICA NACIONAL DE ARMAS.

Camisas	38
Calzoncillos	38
Pares de zapatos	76

FABRICA NACIONAL DE POLVORA.

Camisas	40
Calzoncillos	40
Blusas azules	4
Pantalones azules	4
Pares de zapatos	48
Corbatas	34
Kepíes	39

MAESTRANZA NACIONAL.

Blusas azules	19
Pantalones azules	19
Frazadas	85
Sacos de paño	9
Pantalones de paño	9
Capotes	9
Kepíes	9

FUNDICION NACIONAL.

Camisas	98
Calzoncillos	98

	NÚMERO
Pares de zapatos	49
Frazadas	5
Corbatas	49
Capotes	8

PARQUE GENERAL.

Blusas azules	48
Pantalones azules	48

TREN DEL PARQUE DE ARTILLERIA.

Camisas	184
Calzoncillos	184
Chaquetas de dril	178
Pantalones de dril	187
Blusas	83
Paños de sol	71
Pares de zapatos.	71
Pares de huaraches	89
Frazadas	60
Portamantas	55
Caramañolas	57
Portacaramañolas	57
Sacos de ración	75
Corbatas	77
Pares de cañones de botas	54
Sacos de paño	53
Pantalones de paño	53
Schacots	53
Kepíes	64
Maletines	10
Pares de acicates	69
Medias forrajeras	83
Monturas	31
Bridas	31
Frenos	31
Cabezadas de pesebre	31
Mantas de silla	62
Mantillas	55

PARQUE DE INGENIEROS.

	NÚMERO
Camisas	99
Calzoncillos	99
Chaquetas de dril	48
Pantalones de dril	48
Blusas	48
Paños de sol	48
Pares de zapatos	50
Pares de huaraches	50
Frazadas	24
Caramañolas	38
Portacaramañolas	38
Sacos de ración	26
Corbatas	48
Triángulos	24
Sacos de paño	2
Pantalones	2
Capas	3

SERVICIO DE TRANSPORTES.

Camisas	130
Calzoncillos	130
Chaquetas de dril	116
Pantalones de dril	124
Blusas	18
Paños de sol	58
Pares de zapatos	83
Pares de huaraches	41
Frazadas	10
Sacos de ración	6
Corbatas	27
Pares de cañones de botas	7
Capas	11
Schacots	2
Kepíes	28
Pares de acicates	39
Mantillas	48

PRISION MILITAR DE SANTIAGO.

Camisas	132
Calzoncillos	132

	NÚMERO
Chaquetas de dril	132
Pantalones de dril	132
Pares de huaraches	195
Frazadas	95
Kepíes	102
Blusas rayadas	25
Pantalones rayados	25
Camisas rayadas	64
Calzoncillos rayados	64

CUERPO MEDICO.

Frazadas	266
Triángulos para tiendas de campaña	18

ASILO MILITAR DE INVALIDOS.

Camisas	144
Calzoncillos	144
Pares de zapatos	152
Blusas azules	77
Pantalones azules	77
Corbatas	72
Sacos de paño	73
Pantalones de paño	73
Capotes	73
Kepíes	73

MUSICA DE ESTADO MAYOR.

Pares de zapatos	45
Frazadas	45

MOZOS DE LA SECRETARIA.

Camisas	2
Calzoncillos	2
Chaquetas de dril	24
Pantalones de dril	48
Blusas	24
Sacos de paño	23
Pantalones de paño	23
Capas	3
Kepíes	23

COLEGIO MILITAR.	NÚMERO
Cajas de guerra	4

VARIOS.	
Camisas	14
Calzoncillos	14
Chaquetas de dril	7
Pantalones de dril	7
Paños de sol	2
Pares de zapatos	7
Pares de huaraches	2
Frazadas	4
Corbatas	4
Sacos de paño	4
Pantalones de paño	4
Capas	2
Schacots	2
Kepíes	2

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Francisco P. Troncoso.

Vº Bº
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 17

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

NOTICIA de los presupuestos aprobados para construcciones y reparaciones de Cuarteles y edificios Militares de esta Capital, desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

1899			
Julio	3.	Reparaciones en unos techos del Cuartel de la Libertad..... $	1,559 84
„	„	Construcción de una parte del edificio que en Belén ocupa el Parque de Ingenieros.....	6,165 30
„	„	Para construcción de una tribuna permanente, para la fiesta anual del 8 de Septiembre en el Bosque de Chapultepec.....	5,000 00
„	4.	Techar con viguetas de fierro y lámina una pieza en la 2ª Sala del Supremo Tribunal Militar, en la ex-Aduana de Santo Domingo.....	303 80
„	„	Saldo del presupuesto aprobado el año fiscal pasado, por $72,928.90, para reconstruir el Cuartel que en San Diego (Tacubaya) ocupa el 3er. Batallón de Artilleros.....	32,928 90
„	5.	Terminar la obra de construcción del Cuartel del Escuadrón del Tren de Artillería.....	4,415 20
„	12.	Terminar de entubar el pozo artesiano del Cuartel de Peralvillo.....	378 35
„	„	A buena cuenta del presupuesto aprobado en 13 de Marzo de 1899, por $241,989.87, para construir la Escuela de Aplicación.....	10,000 00
„	13.	Reparaciones en el Cuartel de la Merced.....	246 02
		A la vuelta..... $	60,997 41

1899			
		De la vuelta.....$	60,997 41
Julio	17.	Limpia del pozo artesiano en el Cuartel de Caballería de San Lázaro.....	72 50
„	„	Reparaciones en el Cuartel de Zapadores.....	1,674 28
„	„	Reparación de una puerta de hierro y una pilastra en el Cuartel de Peralvillo.....	236 00
„	„	Reparaciones en el Cuartel de Santiago Tlaltelolco..	2,953 80
„	„	Reparaciones en el Cuartel de San Cosme, que ocupa el 1er. Batallón de Artilleros.....	6,758 80
„	„	Reparaciones en el Cuartel de Teresitas.....	845 99
„	21.	Compra de 4 carros rabones para el Parque de Ingenieros.....	580 00
„	25.	Un cable de alambre de acero de 150 metros, para proceder á la limpia del pozo artesiano del Cuartel de Caballería en San Lázaro.....	67 50
„	29.	Por cuenta del presupuesto que se aprueba, de $45,223.84 para la construcción del Cuartel del Tren de Transportes en la Piedad.....	10,000 00
Agosto	5.	Construcción de tres pisos de cemento y reparación de nueve columnas de cantería en el patio del Cuartel de San José de Gracia.....	610 50
„	11.	Construcción de un techo en la cuadra y pajar del Poniente, en el Cuartel de San Cosme (1er. Batallón de Artilleros).....	1,581 30
„	„	Importe de la segunda entubación en el pozo del Cuartel de Caballería de San Lázaro, hasta la profundidad de 130 metros.....	538 00
„	14.	Reparaciones en el Cuartel de Teresitas.....	275 78
„	17.	A buena cuenta del presupuesto aprobado en 13 de Marzo de 1899, por $241,989.87 para construir la Escuela de Aplicación.....	10,000 00
„	„	Subir los techos en la crujía de fachada que ve al Correo Mayor, en el Cuartel de Zapadores.....	1,931 00
„	22.	Reparación del tragaluz del Departamento de Archivo de esta Secretaría, llamado "La Mortadela."	52 50
„	28.	Material necesario para terminar la construcción de	
		Al frente.....$	99,175 36

1899			
		Del frente.....$	99,175 36
		una banqueta en el Cuartel de Caballería de San Lázaro que ocupa el 7º Regimiento.....	54 00
Agosto	31.	Reparación de una cuadra y construcción de un cobertizo de lámina de fierro en el Cuartel que ocupa el Batallón de Zapadores.....	2,121 25
Sepbre.	2.	Construir dos escaleras, una pieza, una caballeriza y nuevo ramal de atargea en los cuarteles de la Piedad.....	2,808 37
„	7.	Por cuenta del presupuesto de $66,049.48, que se aprueba para la construcción de un Cuartel de Caballería en San Juan Teotihuacán.....	10,000 00
„	8.	Entubación de 30 tramos en el pozo artesiano del Cuartel de Peralvillo.....	147 06
„	9.	Reparación de unos techos en el Cuartel de San José de Gracia.....	499 84
„	12.	Pago de 232 piedras cantería, entregadas para la obra de la Escuela de Aplicación, correspondiente al año fiscal próximo pasado.....	174 00
„	„	Por cuenta del presupuesto de $45,223.84, para construcción del Cuartel del Tren de Transportes en la Piedad.....	10,000 00
„	29.	Importe del presupuesto aprobado para utilizar una pieza que se añade al Cuartel del Batallón de Zapadores.....	477 96
„	28.	Construir un tabique de madera y poner un cielo raso en el edificio que en la ex-Aduana de Santo Domingo ocupa el Supremo Tribunal Militar...	295 20
„	30.	Construir tres Casa-Matas enterradas, en la Fábrica de Pólvora de Santa Fé.....	3,821 04
Octubre	3.	A buena cuenta del presupuesto aprobado, por $241,989.87 para la construcción de la Escuela de Aplicación.....	10,000 00
„	4.	Varias reparaciones en el Cuartel de San José de Gracia.....	213 00
„	7.	Por cuenta del presupuesto aprobado en 29 de Julio	
		A la vuelta.....$	139,787 08

1899			
		De la vuelta.....$	129,541 06
		próximo pasado, para construir el Cuartel del Tren de Transportes en la Piedad.....	10,000 00
Octubre	12.	Compra de 150 metros cable acero, herramienta y entubación de 29 metros en el pozo artesiano del Cuartel de Peralvillo.....	272 56
„	„	Treinta tramos entubación del pozo artesiano del Cuartel de Caballería de San Lázaro.....	179 06
„	17.	Prolongación hasta el Gran Canal, del caño de desagüe de los Cuarteles de San Lázaro.....	775 29
„	21.	Importe de cimbrar dos ventanas del Cuartel de Artillería en San Lázaro.....	19 43
„	26.	Construcción de un puente provisional en el Canal de San Lázaro, y compra de herramienta para el desagüe de los Cuarteles allí construidos.....	293 00
„	28.	Por cuenta del presupuesto aprobado para construir la Escuela de Aplicación.....	10,000 00
„	„	Terminar la fachada principal del Cuartel de San Cosme, que ocupa el 1er. Batallón de Artilleros.....	1,495 91
Nbre.	6.	Destrucción y reposición de un techo y construcción de un puente viguetas fierro, en el Cuartel de Zapadores.....	2,832 23
„	„	Por cuenta del presupuesto aprobado para construcción de un Cuartel en San Juan Teotihuacán...	10,000 00
„	9.	Compra de carretillas, poleas y una báscula, para la obra de la Escuela de Aplicación.....	539 50
„	17.	Construir una cuadra, aumentar el ancho de una escalera y cambiar de dirección el primer tramo de ella, en el Cuartel de la calle del Correo Mayor..	4,730 04
„	20.	Por cuenta del presupuesto aprobado para contrucción del Cuartel del Tren de Transportes en la Piedad.....	10,000 00
„	23.	Instalar un escusado, sistema moderno, en las Oficinas del Depósito de Jefes y Oficiales en la ex-Aduana de Santo Domingo.....	170 00
„	25.	Por cuenta del presupuesto aprobado para construir la Escuela de Aplicación.....	10,000 00
		Al frente.....$	201,094 10

1899			
		Del frente.....	$ 201,094 10
Nbre.	28.	Reparaciones en el Cuartel de Peralvillo.....	608 59
„	„	Para empezar la obra de perforación de un pozo artesiano en la Prisión Militar de Santiago.....	200 00
„	„	Reparación de la contra-fachada, tabiques, pisos, etc., en el Cuartel de Zapadores.....	5,488 64
Dbre.	12.	Construcción del Departamento para la fragua y ensanche sespool común del Cuartel de Peredo....	268 13
„	20.	Reparación de cañerías y tinacos en el Asilo de Inválidos.....	15 00
„	„	Construcción de un piso de madera y fierro en una cuadra del Cuartel de Zapadores.....	2,723 00
„	21.	Terminación del aseo del Cuartel de Peralvillo.....	623 35
„	22.	Conducir el agua á las fuentes y lavaderos en el Cuartel de Peralvillo.....	93 00
„	„	Por cuenta del presupuesto aprobado para la construcción de la Escuela de aplicación.....	10,000 00
„	23.	Reconstrucción de una parte del Edificio que ocupa el Parque de Ingenieros.....	7,242 62
„	19.	Boleta Artª. Fundir 56 columnas fierro para la Escuela de Aplicación.....	1,237 60
		SUMA.....$	229,594 03

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Alejandro Ordorica.

Vº Bº
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 18

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

NOTICIA de los presupuestos aprobados para construcciones y reparaciones de Cuarteles y edificios Militares en los Estados, desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

1899			
Julio	5.	Reparaciones en el Cuartel Morelos, de Cuernavaca.	$ 493 03
„	8.	Reparaciones de Algibes en el Baluarte de Soledad, de Ulúa, y el de Guadalupe (Estado de Veracruz)	1,870 60
„	13.	Reparaciones del techo en el Salón de Consejos de Guerra. Guadalajara	64 90
„	14.	Reparaciones en el Cuartel de S. Francisco, en Puebla	3,710 50
„	20.	Revalidación, orden de 30 de Mayo próximo pasado, para reparaciones en el Cuartel de los Angeles, en León	316 50
„	25.	Terminar la obra de construcción del Cuartel de Potam (presupuesto $7,535.00); pero como solo se mandan abonar $500.00 mensuales, solo considera la Tesorería como gasto anual, el de..... $6,000.00	6,000 00
„	26.	Construcción de un Lazareto en Ulúa para aislar á los atacados de vómito	2,084 50
„	29.	Varias reparaciones en el Cuartel grande de San José, en Puebla	1,682 75
„	„	Varias reparaciones en el Cuartel chico de San José, en la misma plaza	980 00
Agosto	1º	Reparación del puente levadizo en la Fortaleza de San Diego, en Acapulco	334 54
		Al frente.....	$ 17,537 32

1899		Del frente.....$	17,537 32
Agosto	8.	Por cuenta del presupuesto aprobado y para la prosecución de la construcción de dos cuarteles y el Hospital Militar en Monterrey.....	5,000 00
„	17.	Reparaciones en el Cuartel de Infantería de Tepic..	489 14
„	19.	Reparaciones en el Cuartel de Caballería de Silao...	3,697 00
Sepbre.	21.	Honorarios del Ingeniero M. Mendiola, por el reconocimiento que hizo de una casa que propuso en venta para Cuartel, en Matamoros, el C. Juan B. Solezzi.....	25 00
Octubre	4.	Construcción de un cobertizo en la Fortaleza de San Diego, en Acapulco.....	191 55
Nbre.	15.	Reparaciones más necesarias en el Cuartel que en Oaxaca ocupa el 10º Regimiento.....	3,587 84
Dbre.	22.	Resanar y pintar las fachadas de los Cuarteles en Morelia.....	137 42
		SUMA.....$	30,665 27

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Alejandro Ordorica.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 19

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

RELACION de los despachos expedidos por este Departamento, desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRES	FECHAS	EMPLEOS
Quintana Miguel.....	1º Julio 1899.....	Guardaparque de 1ª de la Compañía del Tren del Parque de Ingenieros.
Ulíbarri Rafael.....	„ „ „	Guardalmacén de 1ª de la Compañía del Tren de Parque de Ingenieros.
González Guillermo Luis	25 Noviembre 1899	Teniente de P. M. F. de Ingenieros.
Hurtado Enrique.....	„ „ „	„ „ „ „ „ „ „
Ortiz Izquierdo José....	„ „ „	„ „ „ „ „ „ „
Carranza Roberto.....	„ „ „	„ „ „ „ „ „ „
García Rodrigo.....	23 Diciembre „	Profesor de 2º año de 2º curso de Matemáticas del Colegio Militar.
Bernard Miguel.....	„ „ „	Profesor de Física del Colegio Militar

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Alejandro Ordorica.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 20

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS

RELACION que manifiesta los individuos de tropa del Batallón de Zapadores, que han obtenido retiro á dispersos, del mes de Julio á Diciembre del presente año.

Compañ.	NOMBRES	CLASES	OBSERVACIONES	Fecha en que obtuvieron el retiro		
				D.	M.	A.
4ª	Salas Díaz.....	Zapador...	Obtuvo retiro por más de 25 años.....	5	Julio	1899

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Alejandro Ordorica.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 21

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

COLEGIO MILITAR.—INFORME DEL DIRECTOR

"República Mexicana.—Colegio Militar, Dirección."—Número 836.

Tengo la satisfacción de contestar el atento oficio de vd., de 3 del presente, número 48,552, en el que se sirve pedirme una relación de los alumnos salidos como Oficiales al Ejército, y otra de los que obtuvieron licencia absoluta del 1º de Julio á 31 de Diciembre del año próximo pasado, así como cualquiera otro documento que sea digno de figurar en la Memoria de Guerra, á juicio del que subscribe; acompañando á vd. las referidas relaciones y, además, otra que expresa el contingente enviado por este Colegio á la Exposición Universal de Paris. Fuera de estos datos podría decirse que los alumnos sustentaron sus exámenes generales con un 96.72% de aprovechamiento; que hicieron su práctica de Caballería con el 9º Regimiento durante el mes de Julio, su práctica de Artillería con baterías del 3er. Batallón de Artilleros durante el mes de Agosto; la práctica de Caminos y obras en los puertos, haciendo un viaje á Veracruz, en la segunda quincena de Noviembre, y en la misma época la práctica de Artillería científica formando las tablas de tiro del Mortero Mondragón, y por último, la práctica sobre marchas, campamentos, fortificación y construcción de puentes militares, haciendo una expedición á satisfacción de la Secretaría de Guerra, durante los citados días al pueblo de Santiago Tianguistengo, del Estado de México. Como mejoras materiales, se repusieron con vigas de acero y lámina de fierro los techos de dos dormitorios, midiendo uno $35^{m}0 \times 7^{m}0$ y otro $32^{m}0 \times 6^{m}25$, pintando nuevamente dichos departamentos; se aumentó la Biblioteca del Establecimiento con 146 obras de consulta adecuadas á la institución; se compraron dos grandes planchetas italianas con anteojos analíticos y círculo vertical de un minuto, once sables para esgrima y dos pistolas de duelo para las respectivas clases, y se imprimieron trescientos ejemplares de la Historia General por Ducoudray, que por entonces estaba agotada, é igual número de ejemplares de la pequeña obra titulada "*Nociones de perspectiva aplicada á los croquis rápidos tomados del natural por Demarket y Craux*," traducida por el pro-

fesor Carlos Noriega.—Esperando se sirva vd. tomar lo que le parezca más conveniente de los datos que dejo asentados, reitero á vd. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Libertad y Constitución. Chapultepec, Diciembre 31 de 1899.—El General, Coronel Director.—*Juan Villegas.*—Rúbrica.—Al C. Coronel *Alejandro Ordorica*, Jefe del Departamento de Ingenieros.—México.

Es copia del original.

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento de Ingenieros,

Alejandro Ordorica.

DOCUMENTO NÚM. 22

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

COLEGIO MILITAR.—DIRECCION

RELACION de los objetos con que este Colegio concurrió á la Exposición Universal de París del presente año, y que fueron entregados el 13 de Diciembre último al Señor Coronel de Estado Mayor Especial Rodrigo Valdés, Jefe del 18.º Grupo de la referida Exposición.

Contestación al cuestionario propuesto á los Directores de Establecimientos, ó reseña descriptiva de este Plantel.....	2 ejemplares.
Reglamento del Establecimiento.....	2 „
Cuestionarios que sirvieron para los exámenes de todas las materias de estudios en el presente año.....	2 „
Catálogo de la Biblioteca de este Colegio..... ..	2 „
Albums conteniendo los dibujos hechos por los alumnos en los años de 1896, 1897, 1898 y 1899, en las diversas clases de dibujo que se cursan en este Plantel.....	4 grandes.
Prácticas de Astronomía, correspondiendo uno á los años de 1895 y 1896, y los dos otros, á 1897 y 1898, respectivamente....	3 libros.
Prácticas de Topografía General y Militar, correspondientes á los años de 1896, 1897 y 1898, con sus respectivos planos y memorias.....	3 „
Prácticas de Astronomía, Topografía General y Militar en el presente año, con sus planos y memorias respectivas.....	1 „
Con 17 vistas cada una, de los patios, fachadas y otros departamentos de este Colegio.....	2 colecciones.
Curso de Artillería, por el General J. M. Pérez, en 4 volúmenes cada obra.....	2 ejemplares.
Tablas de tiro del Cañón de Batalla S. de B., formadas por el Profesor y alumnos de la clase de 2º año de Artillería en 1893.	2 „

Tablas de tiro del Cañón de Montaña y características de la pólvora mexicana Cs., formadas por el Profesor y alumnos de la clase de Artillería, en 1897.....	2 ejemplares.
Movimiento de los proyectiles oblongos, velocidades y presiones, y arreglo del tiro de la Artillería, por el Capitán Profesor F. Angeles.....	2 „
Bocas de fuego y cureñas, por el Gral. J. M. Pérez.....	2 „
Elementos de Mecánica Analítica, por el Profesor Eduardo Prado.	2 „
Del Edificio del Colegio.....	1 plano.
Conteniendo las fotografías de los Jefes, Profesores y Oficiales del Establecimiento.....	2 cuadros.

Chapultepec, Diciembre 31 de 1899.

El General Coronel Director,

Juan Villegas.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 23

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

INFORME del Cuerpo de Artillería, para el Suplemento de la Memoria de Guerra, durante el tiempo transcurrido de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

Se formó un contrato con el Sr. Combaluzier para la adquisición de 16,000 cajas de madera superiores y 16,000 guardamanos, ya terminados, para fusil Remington de 7 milímetros; 500 cajas de madera superiores y 500 guardamanos, ya terminados, para carabina Remington de 7 milímetros; y 10,000 escalabornes para cajas inferiores del armamento Remington.

Se pidieron, por conducto del Agente Financiero de México en Londres, 500 cajas de madera con guardamano, ya terminados, para fusil Maüsser de 7 milímetros, y 100 para carabina del mismo sistema y calibre.

Al mismo Agente se le pidió que adquiriera en Berlín 2 fusiles S. Maüsser, con aparato Crusher, modelo mexicano.

Se compraron al Sr. Combaluzier 1,000 cintas para las ametralladoras Colts.

Se firmó un contrato con el Sr. Tomás Carandente para la adquisición de 40,000 kilogramos de latón, en tacillas.

Se ordenó al Coronel Mondragón que, en las mejores condiciones, adquiriera un furgón que fuera el más apropiado para la dotación de las baterías de 80 milímetros, de campaña, S. D. B.

Se formó un contrato con el Sr. Manuel Posada para la adquisición de 10,000 kilogramos de azufre.

Se compraron á la casa Hotchkiss, de París, un cañón automático de 37 milímetros y una ametralladora de 7 milímetros de calibre.

Quedó nombrado Subinspector de la Fábrica de Armas el General Coronel Ignacio Salas, á fin de activar la instalación de la maquinaria últimamente adquirida, la transformación del armamento Remington de 11 milímetros, en el calibre de 7 milímetros, y á la terminación del plan de labores que se ocupa en formar el Coronel Iberri.

Se ordenó la construcción de 3 Casa-Matas enterradas, para almacenar pólvora en las barrancas próximas á Santa Fe.

Se ordenó á la Maestranza Nacional, que á medida que sus labores se lo permitieran, reconstruya y arregle los 40 carros de municiones del material de 121 milímetros.

La Maestranza Nacional construyó 200 camillas para el servicio de ambulancia; de éstas, se remitieron 50 á la primera Zona Militar, 35 á la 12ª, 15 á las fuerzas que están en Yucatán á las órdenes del General Rosalino Martínez, y 100 que fueron entregadas al Hospital Militar de la Capital.

Se construyeron en la Maestranza Nacional de Artillería, las piezas suplementarias para el baste universal, que sirven para el transporte de heridos, etc., enviándose, para que sean experimentadas, á las Zonas 1ª y 12ª.

Los alumnos de 2º año de Artillería del Colegio Militar, construyeron las tablas de tiro para el mortero de 80 milímetros, sistema Mondragón.

Se han nombrado varias comisiones científicas á Jefes competentes del Cuerpo, para estudiar diversos puntos que se relacionan con el servicio del arma, estando por terminarse la revisión de los Reglamentos para el servicio y maniobras de la Artillería de Campaña y Montaña.

Los ascensos de Oficiales y Empleados del Cuerpo, han tenido lugar con toda justificación.

Se adjuntan á la presente Memoria 3 relaciones que manifiestan: la 1ª, los Despachos expedidos á favor de Oficiales y Empleados del Cuerpo; la 2ª, las Condecoraciones concedidas y la 3ª, las Cédulas de retiro expedidas durante este período.

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

J. S. Jiménez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 24

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

RELACION que manifiesta los despachos expedidos por el Departamento, de 1.º de Julio de 1899 á 31 de Diciembre del mismo año.

NOMBRES	EMPLEO ANTERIOR	DESPACHO EXPEDIDO	FECHAS		
			D.	M	A
Andrés Hidalgo	Capn 2º Artª permte.	Captn. 1º Artª permte.	9	Dic.	1899.
Emiliano Sánchez	,, ,, ,, ,,	,, 1º ,, ,,	9	,,	,,
Luis G. Cartón	,, ,, ,, ,,	,, 1º ,, ,,	9	,,	,,
Alberto C. Méndez	,, ,, ,, ,,	,, 1º ,, ,,	9	,,	,,
Fernando P. Ramiro	,, ,, ,, ,,	,, 1º ,, ,,	9	,,	,,
Angel Peralta	Teniente ,, ,,	,, 2º ,, ,,	9	,,	,,
Eduardo B. Méndez	,, ,, ,,	,, 2º ,, ,,	9	,,	,,
Luis G. Hernández	,, ,, ,,	,, 2º ,, ,,	9	,,	,,
Gabriel Villar	,, ,, ,,	,, 2º ,, ,,	9	,,	,,
Genaro Suárez	,, ,, ,,	,, 2º ,, ,,	9	,,	,,
Casto Sotelo	,, P. M. F.	,, 2º P. M. F.	9	,,	,,
Feliciano Martínez	Sargtº 1º de alumnos	Teniente ,, ,, ,,	25	Nov.	,,
Manuel Astorga	,, 2º ,, ,,	,, ,, ,, ,,	25	,,	,,
Gustavo Bernal	,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, ,,	25	,,	,,
Jacobo Mucharrás	,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, ,,	25	,,	,,
Felipe Benavides	Cabo ,, ,,	,, ,, ,, ,,	25	,,	,,
Rafael del Villar	Alumno de 1ª	,, ,, ,, ,,	25	,,	,,
Isaac Campillo	Teniente de Caballería	,, Artª permte.	17	Oct.	,,
Gonzalo Zendejas	,, Infª. Auxils.	,, ,, ,,	19	,,	,,
Julio Pérez	Alumno de 1ª	,, ,, ,,	25	Nov.	,,
Francisco Betanzo	,,	,, ,, ,,	25	,,	,,
Guillermo Carrillo	,,	,, ,, ,,	25	,,	,,
Alberto Alvarez	,,	,, ,, ,,	25	,,	,,
Ismael Flores del Valle	,,	,, ,, ,,	25	,,	,,
Leocadio Escudero	,,	,, ,, ,,	25	,,	,,

NOMBRES	EMPLEO ANTERIOR	DESPACHO EXPEDIDO	FECHAS		
			D.	M.	A.
José Patiño Romo.....	Alumno	Teniente Artª permte.	25	Nov.	1899
Gilberto Ortega.....	„	„ „ „	25	„	„
Fernando Becerril.....	„	„ „ „	25	„	„
Pablo F. Sánchez.....	„	„ „ „	25	„	„
Zacarías Rojas.....	„	„ „ „	25	„	„
Daniel García.....	„	„ „ „	25	„	„
Víctor F. Lescale.....	„	„ „ „	25	„	„
Julio Morales.....	„	„ „ „	25	„	„
Federico Hernández.....	„	„ „ „	25	„	„
José Alabat.....	„	„ „ „	25	„	„
Enrique Pérez.....	„	„ „ „	25	„	„
José Pantoja.....	„	„ „ „	25	„	„
Manuel Calderón de la Barca	„	„ „ „	25	„	„
Carlos Adalid.....	„	„ „ „	25	„	„
Miguel Espinosa.....	„	„ „ „	25	„	„
Manuel García.....	„	„ „ „	25	„	„
Crescencio González.....	„	„ „ „	25	„	„
Alberto Z. Morales.....	Guardaparque de 2ª..	Guardaparque de 1ª..	9	Dic.	„
Ismael Avilés.....	„ „ „	„ „ „	9	„	„
Francisco Salazar.....	Sargtº 1º de Caballª..	Escribtº del Departº.	30	„	„

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

J. S. Jiménez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 25

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

RELACION que manifiesta las Condecoraciones expedidas por el Departamento, de 1º de Julio de 1899 á 31 de Diciembre del mismo año.

NOMBRES	EMPLEOS	CONDECORACIONES	FECHAS		
			D.	M.	A.
Antonio Cortés....	Capitán.....	Diploma por la Guerra de Reforma en la clase de Subteniente.	30	Agosto.	1899
Luis Velázquez....	,, 1º Artª permt.	Diploma para el uso de la Cruz de Constancia de 2ª clase.	30	Dic....	1889

México, Diciembre 31 de 1900.

El General, Jefe del Departamento,

J. S. Jiménez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 26

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

RELACION que manifiesta las Patentes de Retiro expedidas por el Departamento, de 1.° de Julio de 1899 á 31 de Diciembre del mismo año.

NOMBRES	EMPLEOS	FECHAS		
		D.	M.	A.
Ramón A. Arturo...	Teniente Coronel P. M. F. de Artillería.	4	Oct...	1899
Pedro Echeverría ...	Capitán 2º de Artillería Permanente ..	11	Julio..	,,
Manuel Calderón....	Sargento 1º, Talabartero.....	10	Dic...	,,
Saturnino Cano.....	Cabo de Trenistas.....	1º	Dic...	,,

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

J. S. Jiménez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 27

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DEL CUERPO MEDICO

Durante el período transcurrido de 1° de Julio á 31 de Diciembre próximo pasado, el servicio sanitario del Ejército se ha verificado, tanto en los Batallones y Regimientos, así como en los Hospitales, con la acostumbrada regularidad, sin que haya ocurrido nada digno de mencionarse, si no es en las fuerzas que operan en las campañas de Sonora y Yucatán.

Respecto de la primera, como ha habido varios encuentros, y algunos de importancia, se ha procurado que los heridos y enfermos no carezcan de lo indispensable para sus atenciones, y con tal fin, se proveyó al Hospital de Torín de abundante cantidad de ropa; se remitieron camillas hechas en la Maestranza Nacional, según modelo americano, con el objeto de facilitar el levantamiento y transporte de heridos; y por último, se remitieron mochilas de curación, provistas del material necesario para los primeros socorros, elementos todos que están ya en uso y que se aumentarán, si hubiere necesidad. Se han remitido también tiendas de campaña, que aunque de prontó las utiliza una Comisión de Ingenieros, se ha dispuesto que cuando ésta termine, se entreguen á la Sección Sanitaria para que, distribuyéndolas convenientemente, las utilice en caso necesario.

A las fuerzas que operan en Yucatán se ha procurado que nada les falte para sus atenciones sanitarias, y por lo mismo, la Columna y Flotilla que expedicionan en la Costa Oriental, se les remitieron los elementos necesarios para establecer una enfermería ó pequeño Hospital, algunas tiendas de campaña y medicinas, las que últimamente se han repuesto. En cuanto á las que expedicionan por tierra, además del Hospital que ya se tiene establecido y que hoy se encuentra en Ichmul, se le han remitido catres apropiados para aquel clima, camillas de mano, que se utilizarán en caso de necesidad y dos carruajes de Ambulancia, atendiéndose además á los pedidos que hacen para este servicio, el General en Jefe ó los Médicos.

En los diez Hospitales Militares que hay establecidos, se atendieron, según lo manifiesta el estado núm. 1, 9,492 enfermos, de los que salieron curados 8,033, murieron 262, y quedan en curación 1,197, resultando como cifra de mortalidad

2.76 por ciento, la cual es muy satisfactoria, si se compara con las que aparecen en las estadísticas de las diversas ciudades del país.

El estado núm. 2, hace ver cuáles son las enfermedades más comunes en el Ejército, el movimiento que ha habido en los Hospitales de cada una de ellas y la mortalidad que han tenido, la cual es variable en los diversos Hospitales. Llama la atención la que ha tenido la fiebre amarilla, que corrobora los informes que se han recibido sobre la gravedad de esta epidemia durante el año pasado, y viene á demostrar cuán necesario es pensar en el medio de cubrir las bajas de los Cuerpos situados en las costas, con personas aclimatadas, pues de otra manera, el contingente que se envía, casi siempre resulta diezmado.

La mortalidad que da la tuberculosis, también es excesiva, y esto viene á confirmar las observaciones que con anterioridad se tienen hechas, no sólo entre nosotros, sino en todo el mundo, de que esta enfermedad es muy común en la tropa, justifica la recomendación que se tiene hecha á los Médicos Militares, de que apenas adviertan la aparición de este mal entre los soldados, consulten su baja, porque separados del Ejército se ponen en condiciones, si no de curarse, por lo menos de retardar su desarrollo, y, además, separados de las filas, se impide la propagación de esta enfermedad, que está probado que es muy contagiosa y mayormente si se tiene en cuenta la intimidad en que viven nuestras tropas.

El estado núm. 3, revela el número de heridos por arma de fuego, que en los diversos encuentros que han tenido lugar durante los seis meses que abraza esta Memoria, ha habido entre las fuerzas que operan en Sonora, expresándose el número de operaciones quirúrgicas que han tenido que practicarse, y ha sido de 27, con un solo caso desgraciado; el de los que han quedado inútiles al terminar su curación; la mortalidad general entre los heridos, y la que ha resultado cuando ha habido intervención quirúrgica, que no puede ser más satisfactoria, si se atiende al número de los que han sido operados.

El servicio veterinario se ha verificado también con toda regularidad, cuidándose de que, en los lugares donde hay ganado, no falten oficiales facultativos que lo atiendan.

En la Compañía de Enfermeros y Tren de Ambulancia, no ha ocurrido durante este período nada digno de mencionarse, ni se ha dictado disposición alguna que modifique su organización.

El personal todo, tanto facultativo como administrativo, ha desempeñado las funciones que le están encomendadas con el mismo celo y eficacia con que siempre lo han hecho.

México, Diciembre 31 de 1899.—El General Jefe del Departamento, *E. Cacho.* —Vº Bº. El Oficial Mayor, *Alejandro Pezo.*

DOCUMENTO NUM. 30

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DEL CUERPO MEDICO MILITAR

ESTADO que manifiesta el número de heridos por arma de fuego, habidos de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899, en la campaña que se sigue contra los Yaquis rebeldes, con expresión de las operaciones quirúrgicas practicadas, número de individuos que resultaron inútiles para el servicio de las armas, por causa de heridas y operaciones que se practicaron, mortalidad general y relativa á las operaciones.

NÚMERO DE HERIDOS	OPERACIONES PRACTICADAS	INÚTILES POR CAUSA DE HERIDAS RECIBIDAS Y OPERACIONES PRACTICADAS	MORTALIDAD GENERAL	MORTALIDAD CON RESPECTO Á LAS OPERACIONES PRACTICADAS
152	27	32	6	1

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

E. Cacho.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 31

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

SECCIÓN 2ª

PATENTES de retiro concedidas á Jefes, en el período corrido de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRES	EMPLEOS	SUELDO ANUAL	
		Pesos	Cents.
Faustino Pazos.....	Coronel.....	2,467	40
Wenceslao Régules	Teniente Coronel.....	1,653	45

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

Pedro P. Yépez..

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 32

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

SECCIÓN 2ª

CÉDULAS de retiro concedidas á individuos de tropa en el período corrido de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRES	CLASES	SUELDO ANUAL	
		Pesos	Cents
Bibiano Hernández.....	Sargento 2º.....	113	50

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Pedro P. Yepes.

Vº Bº,

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 33

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

SECCIÓN 2ª

PENSIONES decretadas por el Congreso de la Unión, de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

		HABER ANUAL	
Bravo Refugio..	Viuda del Coronel de Infantería, Carlos Borda	720	00
López Esther...	Hija huérfana del Gral. Coronel de Infantería Guadalupe López.....	1,200	00

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Pedro P. Yépez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 34.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

SECCIÓN 2ª

DIPLOMAS concedidos en el período corrido de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

CREADO POR DECRETO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1846:

A Coronel	1

GUERRA DE REFORMA, POR DECRETO DE 28 DE ENERO DE 1861:

A General Coronel	1
„ Tenientes Coroneles	3
„ Mayor	1
„ Capitán 1º	1
„ „ 2º	1
„ Teniente	1

DEFENSA DE PUEBLA, DECRETO DE 14 DE JUNIO DE 1863:

A Teniente Coronel	1
„ Mayor	1

DE 1ª CLASE, SEGUN DECRETO DE 5 DE AGOSTO DE 1867:

A Mayor	1
„ Capitán 2º	1

DE 2ª CLASE, CREADO POR DECRETO DE 5 DE AGOSTO DE 1867:

A Teniente Coronel	1

DE LA CRUZ Y PLACA DE CONSTANCIA, DE 1ª CLASE, CONFORME AL ART. 103 DE LA ORDENANZA GENERAL DEL EJERCITO:

A Generales Coroneles	2
„ Coronel	1

A Capitán 1º	1
„ „ 2º	1

DE LA CRUZ Y PLACA DE CONSTANCIA, DE 2ª CLASE,

CONFORME AL ART. 103 DE LA ORDENANZA GENERAL DEL EJFRCITO:

A Generales Coroneles	2
„ Coroneles	4
„ Teniente Coronel	1

DE LA CRUZ DE CONSTANCIA, DE 3ª CLASE,

CONFORME AL ART. 103 DE LA ORDENANZA GENERAL DEL EJERCITO:

A Generales Coroneles	2
„ Coronel	1
„ Tenientes Coroneles	2
„ Mayores	3
„ Capitán 2º	1

México, Diciembre 31 de 1899.

El General, Jefe del Departamento,

Pedro P. Yépez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 35

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

SECCIÓN 1ª—MESA 2ª

El número de individuos de tropa de Infantería, reenganchados en el período comprendido de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899, asciende á 108.

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Pedro P. Yépez.

Vº Bº,

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 36

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA

Las licencias absolutas que se han expedido en el período comprendido de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899, á individuos de tropa del arma de Infantería, asciende á 1,159, comprendidos en este número los cumplidos, los reenganchados y los inútiles.

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

Pedro P. Yépez.

Vº Bº,
El Oficial Mayor.

Alejandro Peso.

DOCUMENTO NÚM. 37

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

Se han expedido por este Departamento 655 patentes de licencia absoluta á individuos de tropa, del Escuadrón Gendarmes del Ejército, Regimientos y Cuadros de Regimiento, de 1º de Julio del año próximo pasado á 31 de Diciembre del mismo.

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

José M. Mier.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 38

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

CABALLOS comprados desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

	CON FONDOS DE LA NACIÓN		CON FONDOS DEL CUERPO	
	CABALLOS	ACÉMILAS	CABALLOS	ACÉMILAS
Gendarmes del Ejército	....	....	....	....
1er Regimiento	....	....	....	....
2º „	....	....	....	....
3er „	....	....	....	....
4º „	....	....	....	....
5º „	....	....	....	....
6º „	....	....	....	....
7º „	....	....	....	....
8º „	....	....	5	1
9º „	....	3	....	....
10º „	....	....	....	....
11º „	....	....	4	....
12º „	....	....	....	....
13º „	39	15	....	....
14º „	....	....	....	....
1er Cuadro	....	....	....	....
2º „	....	....	....	....
3er „	....	....	....	....
4º „	....	....	....	....
Cuerpo Auxiliar Federal	....	....	....	....
TOTAL	39	18	9	1

Dato tomado de las revistas pasadas, desde Agosto de 1899 á Diciembre de 1899.

México, Diciembre 31 de 1899.

El Coronel Jefe del Departamento,

José M. Mier.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 39

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

CERTIFICADO de tiempo doble de campaña, con arreglo á la ley de 2 de Diciembre de 1878, expedido en el período de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

23 de Septiembre de 1899.—Al Capitán 1º de Caballería Diego Martínez, se abona 5 años, 6 meses, 13 días.

México, Diciembre 31 de 1899.

El General, Jefe del Departamento,

José M. Mier.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 40

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

PENSION vitalicia, concedida con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1896, despachado en el período de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

4 de Octubre de 1899.—A la Sra. Ana María Chavero de Vidal y Srita. Ana Vidal, viuda é hija respectivamente del Comandante de Escuadrón Adrián Vidal, fusilado por los franceses el 14 de Junio de 1865; en revalidación de la pensión vitalicia que obtuvieron el 18 de Enero de 1876, con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1863, y de conformidad con lo que previene la ley de 29 de Mayo de 1896, se concedió la pensión anual, á cada una, de $826.20.....$ 1,652 40

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

José M. Mier.

Vº Bº,

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NUM. 41

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

RELACION de las licencias ilimitadas, expedidas á Jefes y Oficiales de Caballería, de 1.° de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

Teniente García Felipe.....	solicitó,	19	de	Agosto	de 1899.
Subteniente Moreno Sebastián.....	„	16	„	„	„
„ Vélez José A.....	„	28	„	Nov.	„

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

José M. Mier.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 44

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

CÉDULAS de retiro expedidas á favor de los individuos de tropa que se relacionan, de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

Guarda del Cuerpo de Auxiliares Federal, García Trinidad, por inutilización, acción de guerra, 23 de Diciembre de 1899.	$ 365 00
Sargento 2º del 6º Regimiento, López Francisco, por 20 años, 15 de Diciembre de 1899.....	129 57½
Sargento 2º del 4º Cuadro de Regimiento, Navarro Agustín, 20 años, 5 de Octubre de 1899.....	129 57½

México, Diciembre 31 de 1899.

El General, Jefe del Departamento,

José M. Rico.

Vº Bº,
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 43

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

PENSION militar, concedida con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1896; despachado en el período de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

14 de Noviembre de 1899. A la Sra. Guadalupe Uribe de Arévalo, y niños Manuel, Gustavo, Roberto y María de los Ángeles, viuda é hijos respectivamente del Capitán 1º de Caballería Angel Arévalo, que murió á resultas de una comisión del servicio, el 29 de Octubre de 1897, comprendidos en el art. 100 de la Ordenanza General vigente, y con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1896, se concede pensión militar, de la quinta parte de la mitad del haber del empleo que tenía Arévalo al morir, y desde cuya fecha percibirán: la señora, mientras permanezca viuda; los varones, hasta que cumplan 21 años, ó antes, si obtuvieren algún empleo público; y las niñas entretanto no contraigan matrimonio, siendo la pensión anual que disfrutará cada uno de $114.24½....$ 571 24½

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

José M. Mier.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 46

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

CONDECORACIONES concedidas de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRES	EMPLEOS	CONDECORACIONES	FECHAS		
			DÍA	MES	AÑO
Fernández Tomás.....	Teniente Cnel..	3ª clase de Constancia....	10	Julio.....	1899
„ „	„ „ ..	2ª „ „ „	10	„	„
Rodríguez Antonio.....	Mayor.....	3ª „ „	10	„	„
Malda Juan N.....	Coronel.....	3ª „ „ „	11	„	„
López Lino.....	Teniente Cnel..	3ª „ „ „	11	„	„
Malda Juan N.....	Coronel.....	2ª „ „ „	11	„	„
López Lino.	Teniente Chel..	2ª „ „ „	11	„	„
Gómez Pedro A.... ...	Coronel.....	1ª „ „ „	28	„	„
„ „	„	1ª „ Agosto 5 de 1867.	28	„	„
Bravo José G.....	Mayor.....	Defensa de Puebla de 1863.	28	„	„
Torres Juan V.....	Ciudadano.....	2ª clase Agosto 5 de 1867.	3	Agosto...	„
Magaña Emilio	„	2ª „ „ „ „ -	3	„ ...	„
Bravo José G.....	Mayor.....	1ª „ „ „ „ -	11	„ ...	„
Torrea Manuel.....	„	1ª „ de Constancia....	15	„ ...	„
González Wenceslao...	Coronel.....	1ª „ „ „ ...	19	„ ...	„
Torrea Manuel.....	Mayor.....	2ª „ Agosto 5 de 1867.	21	„ ...	„
Cárdenas Madero José..	Ciudadano	3ª „ „ „ „ -	22	„ ...	„
Hoffman Alejandro.....	Capitán 2º. ...	2ª „ de Constancia....	1º	Septbre ..	„
Hernández Alejandro...	Mayor.....	3ª „ „ ...	3	Octubre..	„
Rodríguez José.....	„	3ª „ „ ...	3	„ ..	„
Aduna Enrique.....	Teniente.....	3ª „ „ ...	18	„ ..	„
Munguía Eutiquio.....	Teniente Cnel..	3ª „ „ ...	20	Diciembre	„

México, Diciembre 31 de 1899.

El General Jefe del Departamento,

José M. Rico.

Vº Bº:

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 47

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

NOTICIA del progreso que ha tenido la Armada Nacional y de los trabajos de importancia ejecutados durante el período del 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

Atentas las dificultades que se presentan en las Comisarías de Instrucción Militar, en la formación de causas instruídas contra el personal de la Armada; y á fin de evitar el recargo de trabajo que en aquellas se nota, se propuso la creación de las Comisarías de Instrucción de Marina, que fué aceptada, disponiéndose se recomendara á la Secretaría de Hacienda tuviera presente para su próximo presupuesto, la nueva planta de empleados en ellas. Esta determinación se hizo saber á la Secretaría referida con fecha 2 de Diciembre.

En cumplimiento del superior acuerdo de Ud., tengo la honra de acompañar los documentos siguientes:

Relación de los títulos de Pilotos, etc.
„ „ clases y marinería reenganchada.
Estado del número de buques entrados á Dique.
Relación de los despachos expedidos por el Departamento.
Estado de los buques que subieron al Varadero.
„ que manifiesta el alta de buques mercantes.
„ de los buques que han causado baja en la Marina Nacional Mercante por naufragio ú otra causa.
„ „ „ „ abandonados en el país.
Estado que manifiesta el personal de la Armada, comisionado en las Jefaturas de puerto.
Anexo número 1. "Tarifa de entradas, salidas y estadías en el Dique del Arsenal Nacional."
„ „ 2. "Tiempo de mando y embarque que deben tener los Jefes y Oficiales de la Armada."
„ „ 3. "Reglamento de Contabilidad de la Armada."

México, Diciembre 31 de 1899.

José M. de la Vega.

DOCUMENTO NÚM. 48

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

RELACION de los títulos de Pilotos, Maquinistas y Prácticos, expedidos por el Departamento de Marina, desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRES	EMPLEOS	FECHA DE LA PATENTE		
		DÍA	MES	AÑO
Cirilo M. de Castro	Piloto mayor	13	Nov.	1899
Antonio Lelevier	2º piloto	20	Julio	„
José del C. Solís	„ „	25	Sept	„
Francisco Larazua	„ „	24	Oct	„
Victoriano Bilbas	„ „	4	Nov	„
José R. Payán	„ „	9	„	„
Joaquín Prieto Naredo	„ „	5	Dic.	„
Narciso Sánchez	2º maquinista	16	Oct.	„
José Isabel Manufo	Práctico de costa	20	Julio	„
Pedro Manufo	„ „ „	...	„	„
Nicolás Melán	„ „ „	...	„	„
Santiago Santoma	„ „ „	...	Oct.	„
Nicolás Bercoviche	„ „ „	16	Nov	„
José María Zetina	„ „ „	15	„	„
Teófilo Romero	„ „ „	14	Dic.	„
Martín Méndez	„ „ „	5	„	„
Albino Vargas	„ „ „	16	„	„
Hilario Ruiz	„ „ „	20	„	„
Martín Méndez	„ „ „	5	„	„
Gregorio Velasco	„ „ „	20	„	„
Leandro Vargas	„ „ „	...	„	„

México, Diciembre 31 de 1899.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo. *J. M. de la Vega.*

DOCUMENTO NÚM. 49

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

RELACION de clases y marinería reenganchada en el servicio de la Armada, desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

CLASES	NÚMERO	OBSERVACIONES
Cabo de Hornos.....	1	Pertenece á la dotación de la Corbeta Escuela "Zaragoza."
Cabo de Cañón de 1ª.....	1	Pertenece á la dotación del Cañonero de 2ª "Independencia."

México, Diciembre 31 de 1899.

J. M. de la Vega.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

DOCUMENTO NÚM. 50

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

ESTADO que manifiesta el número de buques entrados á Dique desde 1.º de Julio de 1899 á 31 de Diciembre del mismo año.

NOMBRE DEL BUQUE	CLASES	NACIONALIDAD	FECHAS DE ENTRADA			FECHAS DE SALIDA			Tonelaje	DERECHOS	
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		Pesos	Cs.
Hidalgo.....	Vapor.....	Nacional.	1º	Julio	1899	5	Julio	1899	1,250	186	25
Tabasqueño ...	„	„	5	„	„	12	„	„	490	260	00
Independencia.	„	„	13	„	„	10	Agto	„	330	195	00
México	Draga.....	Inglesa...	14	Agto	„	19	„	„	600	276	75
Campeche.....	Vapor.....	Nacional.	28	„	„	26	„	„	349	205	00
Zaragoza.....	Buque Escª.	„	7	Sept.	„	10	Sept.	„	1,200	412	50
JoséR omano..	Vapor.....	„	11	„	„	13	„	„	610	376	75
Traveler.....	Pailebot	„	26	„	„	27	„	„	120	....	..
Cometa	Vapor.....	„	28	„	„	1º	Oct.	„	1,400	412	50
México.....	„	„	2	Oct.	„	13	„	„	610	276	75
Vidate.....	„	„	14	„	„	20	„	„	30	....	..
Veracruz.....	Pailebot	„	14	„	„	20	„	„	30	....	..
Papaloápam ...	Vapor.....	„	21	„	„	24	„	„	310	186	25
J. W. Durán...	Pailebot	„	25	„	„	27	„	„	243	....	..
Alerta.....	Vapor.....	„	28	„	„	5	Nov.	„	25	....	..
D. IX	„	Inglés ...	28	„	„	5	„	„	200	....	..
Tehuantepec. .	„	Nacional.	12	Nov.	„	15	„	„	900	357	50
Frank....	Remolcador.	„	16	„	„	18	„	„	300	186	25
Veinte.....	Lancha	„	16	„	„	18	„	„	250	....	..
Veintiuno.....	„	„	20	„	„	24	„	„	250	....	..
Manteo.....	Vapor.....	Americano	24	„	„	29	„	„	710	299	00
Yucatán.....	„	Nacional.	29	„	„	2	Dic.	„	900	357	50
Dolphin.....	Remolcador.	Inglés....	5	Dic.	„	9	„	„	250	....	..
Hidalgo.....	„	Nacional.	5	„	„	9	„	„	60	....	..
Independencia.	Cañonero ...	„	9	„	„	12	„	„	330	195	00
Libertad.....	„ ...	„	13	„	„	17	„	„	330	195	00
Donato Guerra.	Gda Faros...	„	28	„	„	..	....	....	410	....	..

México, Diciembre 31 de 1899.

J. M. de la Vega.

Vº Bº:

El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 51

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

RELACION de los despachos expedidos por el Departamento de Marina, desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRES	EMPLEOS	FECHA DE LA PATENTE		
		DÍA	MES	AÑO
Hilario R. Malpica	Teniente Mayor	12	Agosto	1899
Juan Mills de la Chapa	„ „	12	„	„
Othón P. Blanco	1er Teniente	12	„	„
Teófilo Genesta	Capitán de Fragata	12	„	„
Enrique P. Ramírez	„ „ „	12	„	„
Alejandro G. Báez	1er Teniente	12	„	„
Luis G. López	„ „	12	„	„
Guilebaldo Miranda	„ „	12	„	„
Alberto Zenteno	„ „	12	„	„
José Servín	„ „	12	„	„
Estanislao Maglioca	„ „	12	„	„
José Urgell y Vilá	„ „	12	„	„
Francisco Ochoa	Teniente Mayor	12	„	„
Nicolás Varela	2º Teniente	12	„	„
Rómulo Alcuar	„ „	12	„	„
Jorge A. Palmer	„ „	12	„	„
Ignacio Calderón	Maquinista mayor	12	„	„
Enrique Sánchez (auxiliar)	Subteniente	12	„	„
Benjamín Camargo	3er Maquinista	26	Octubre	„
Leopoldo H. Aceves	Aspirante de 1ª	18	Diciembre	„
Manuel Urrea	„ „ „	18	„	„
José M. Liébana	2º Maquinista	23	„	„
Celso E. Acosta	Jefe de sección	12	Agosto	„
Miguel Rebolledo	Direcr de obras en Xcalak	21	Julio	„
Joaquín M. Tamborrel	Profesor de Física	11	Agosto	„
Manuel S. Iglesias	„ „ Química	11	„	„
Pedro Meneses	„ „ Historia	11	„	„
Joaquín M. Tamborrel	„ „ Descriptiva	11	„	„
Ricardo Ortiz	„ „ Geogª física	11	„	„
Alejandro G. Báez	„ „ Dibº y Caligª	11	„	„
Manuel Salamanca	„ „ Geografía	11	„	„
Francisco Rocha	„ „ Fortificación	11	„	„
Pedro P. Romero	„ „ Trigonomª	11	„	„
Flaviano Paliza	„ „ Mecánica	11	„	„
Luis F. Henry	Escribiente	11	„	„
Luis Lama Macouzet	Guardalmacén	14	Julio	„
Celso E. Acosta	Jefe de Mesa	22	„	„
Joaquín S. Aguirre	Escribiente	22	„	„
Gumersindo Baduñama	Guardalmacén de 2ª	5	Agosto	„
Manuel Roselló y Orcol	Jefe de mesa	12	„	„
Alfonso de la Fuente	Escribiente	12	„	„

NOMBRES	EMPLEOS	FECHA DE LA PATENTE		
		DÍA	MES	AÑO
Ramón Rodríguez	Escribiente	25	Julio	1899
Ramón R. Jurado	„	6	Sept	„
Otilio Ortiz	Dibujante	24	Agosto	„
Antonio Viruegas	3er Ingeniero	24	„	„
Carlos Kursáin	2º „	24	„	„
Alejandro Macías	Preparador de física	23	Sept	„
Pedro Gutiérrez	2º Maquinista	4	Oct	„
José S. Manuel	Guardalmacén	30	Sept	„
José M. Miranda	3er Maquinista	4	Oct	„
Leonardo Mendizábal	Escribiente	25	Agosto	„
José Puig	Guardalmacén	10	Nov	„
Alberto Guevara	Dibujante	14	„	„
Amado Salazar	3er Maquinista	31	Oct	„
Juan A. Carballeda	Maestro de Dibujo	6	Dic	„
Leocadio Martínez	Escribiente	12	„	„

México, Diciembre 31 de 1899.

J. M. de la Vega.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 53

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

ESTADO que manifiesta el alta de buques mercantes habida desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRE DEL BUQUE	CLASE	SEÑALES DISTINTIVAS	TONELAJE		MATRÍCULA
Aruta.....	Pailebot.....	H. B. C. W..	11	99	Veracruz
Benito Juárez.....	Vapor	H. B. P. F..	372	60	„
Luisa.....	Balandra.....	H. D. L. T..	19	76	Guaymas
Libertad.....	Canoa	H. D. L. C..	9	87	Isla del Carmen
Porfirio Díaz	Vapor	H. P. R. M..	372	60	Veracruz
Santa Rosalía.....	Pailebot.....	H. G. J. C..	82	41	Santa Rosalía

México, Diciembre 31 de 1899.

J. M. de la Vega.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,
Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 54

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

ESTADO que manifiesta la baja de buques mercantes habida desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1899.

NOMBRE DEL BUQUE	CLASE	MATRÍCULA	SEÑALES DISTINTIVAS	TONELAJE		MOTIVOS
Aune Steveus.....	Pailebot	Veracruz....	.....	....	..	Mal tiempo..
Cuauhtemoc	„	„	H. B. S. F.	6	37	Temporal...
Himalaya.....	„	San Blas....	H. C. W. B.	75	62	Vía de agua.
Korrigan	Vapor.....	Mazatlán ...	H. D. K. B.	111	89	Inutilizado..

México, Diciembre 31 de 1899.

J. M. de la Vega.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,

Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 55

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

ESTADO que manifiesta el número de Jefes, Oficiales y clases comisionados en las Jefaturas de Puerto, desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

PUERTOS	Tenientes Mayores	Primeros Tenientes	Segundos Tenientes	Subtenientes	VIGÍAS		
					Primer Contramaestre	Segundo Contramaestre	Tercer Contramaestre
Tampico	....	1	....	....	....	....	....
Frontera	....	1	....	....	....	....	....
Coatzacoalcos	....	....	1	....	....	....	....
Mazatlán	....	....	1	....	....	....	....
Soconusco	....	....	....	....	....	....	1

México, Diciembre 31 de 1899.

J. M. de la Vega.

Vº Bº:
El Oficial Mayor,
Alejandro Pezo.

DOCUMENTO NÚM. 56

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

SECCIÓN DE BUQUES DE GUERRA.—MESA 1ª—NÚM. 30,940.

TARIFA de entradas, salidas y estadías en el Dique del Arsenal Nacional.

TONELAJE DE DESPLAZAMIENTO				POR ENTRADAS Y SALIDAS		POR ESTADÍAS	
De	300	á	310	62	50	123	75
„	311	„	320	63	75	127	50
„	321	„	330	65	00	130	00
„	331	„	340	66	25	134	37
„	341	„	350	67	50	137	50
„	351	„	360	68	75	141	25
„	361	„	370	70	00	145	00
„	371	„	380	71	25	148	75
„	381	„	390	72	50	152	50
„	391	„	400	75	00	156	25
„	401	„	450	81	25	162	50
„	451	„	500	87	50	172	50
„	501	„	600	100	00	176	75
„	601	„	700	112	50	187	50
„	701	„	800	125	00	200	00
„	801	„	900	137	50	220	00
„	901	„	1000	150	00	225	00
„	1001	„	1200	175	00	237	50
„	1201	„	1500	212	50	250	00

De menos de 300 toneladas y más de 1,500 los precios serán convencionales.

Los buques que ocupen el Dique, se sujetarán á lo prevenido en el art. 207 del Reglamento para la Organización, Administración y Contabilidad del Arsenal Nacional y Dique flotante, que dice á la letra:

"Art. 207. Para que un buque mercante nacional ó extranjero, pueda hacer uso del Dique flotante, se observarán las reglas siguientes:

I. El dueño, Armador, Capitán, Patrón, ó Agente del buque, lo manifestará por

escrito al Director del Arsenal, haciendo constar, si sólo se trata de hacer la limpia y pintar el casco, ó si hay que hacer reparaciones; en tal caso, dirá cuál es la importancia de estos trabajos, y el tiempo probable que estará en Dique, para que el Director, si lo cree conveniente á los intereses que le están encomendados, le conteste avisándole queda admitido á turno, y en caso contrario, lo manifieste al interesado.

II. Todo buque admitido á turno, que no esté listo para entrar á Dique cuando le toque, perderá su turno.

III. Por el hecho de pedir turno un buque, se somete á las condiciones y prevenciones de este Reglamento.

IV. El cobro por el uso del Dique, se hará conforme á la tarifa vigente, siempre que el buque sea de forma ordinaria; pero si por razón de su forma ú otras circunstancias, las operaciones de entrada y salida fueren peligrosas á juicio del Director, éste podrá rehusar la entrada aun cuando haya sido admitido á turno, y si para asegurar el éxito de la maniobra fuere necesario hacer gastos extraordinarios, en el arreglo del Dique, para admitirlo, el precio será convencional.

V. Las estadías se entenderán por cada veinticuatro horas, contadas desde el momento en que el buque quede dentro del Dique, hasta que sea puesto á flote, incluyéndose los domingos y días festivos.

VI. Las fracciones de estadías mayores de doce horas, se contarán por una estadía, y las de doce horas ó menores, por media estadía.

VII. Los Capitanes estarán obligados á dar aviso por escrito á la Dirección, cuando su buque esté listo para ser puesto á flote; en la inteligencia de que si el aviso lo dieren después de las 2 p. m., la Dirección del Arsenal quedará en libertad de hacer la operación el mismo día, ó hasta el siguiente por la mañana.

VIII. Ni el Arsenal ni el Gobierno se hacen responsables de los accidentes que puedan ocurrir á los buques, mientras estén en Dique, ya sea por causa de mal tiempo ú otro motivo cualquiera.

IX. Cuando por causa de entorpecimiento, avería ó cualquiera otra circunstancia que impida el funcionamiento de los motores, maquinaria ó accesorios, no pudiese ó no debiese ponerse á flote un buque que esté en Dique, el Gobierno no será responsable de la demora que el buque sufra; pero tampoco éste pagará estadías, á contar desde la fecha en que el Capitán haya dado aviso por escrito de estar listo.

X. Mientras permanezca en Dique, no podrá tener fuego encendido por ningún motivo, ni podrá arrojar basuras en el Dique ó en sus inmediaciones, debiendo por su cuenta recogerse y conducir hasta el sitio que se designe para dichas basuras, así como para el escaramujo y desechos que se arranquen del casco al rascarlo.

XI. El Capitán ó Patrón del buque que infrinja esta prevención, será el responsable, y tanto él como el individuo de á bordo que haya cometido tal infracción, serán castigados con una multa que no bajará de cincuenta pesos y no excederá de cuatrocientos.

XII. Ningún buque será admitido en Dique, teniendo á su bordo pólvora, algodón pólvora, dinamita ú otra materia explosiva. Las materias inflamables sólo se admitirán en las cantidades estrictamente necesarias para el servicio, y almacenadas con las debidas seguridades.

XIII. El Capitán ó Patrón del buque que infrinja esta prevención, será responsable y castigado con multa, que no bajará de cien pesos ni excederá de quinientos.

XIV. El pago de las multas que se impongan por infracciones á este Reglamento, estará afecto á la embarcación á que el individuo ó individuos responsables pertenezcan.

XV. La facultad de imponer estas multas, no restringe en nada la facultad que tiene el Director, de castigar correccionalmente las faltas á los preceptos de disciplina y régimen interior del Establecimiento y dependencias.

XVI. Todos los trabajos de reparación de los buques que entren á Dique, se harán por obreros del Arsenal; y sólo con permiso especial y por escrito del Director, podrán hacerse los trabajos por cuenta del interesado y con operarios extraños al Establecimiento.

Por el uso de andamiaje, rasquetas, herramientas, etc., cuando el Arsenal pueda proveerlas, el pago será por separado y convencional.

México, Julio 21 de 1899.

Berriozábal.

DOCUMENTO NÚM. 57

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

SECCIÓN DE BUQUES DE GUERRA.—MESA 1ª—NÚM. 10,343.

CIRCULAR NÚM. 240

Con fundamento de los arts. 24 y 1,216 de la Ordenanza General de la Armada Nacional y el 210 de la Ley de Organización respectiva, que especifican las distintas situaciones de servicio, tanto de los Jefes y Oficiales como de los barcos de guerra, y á fin de prevenir el perjuicio que resulta al personal del Cuerpo de no poder simultáneamente estar en situación de *Embarcado*, para gozar de los beneficios adherentes á esta situación, y con objeto de armonizar sus legítimas aspiraciones, sin perjudicar el servicio, el C. Presidente de la República se ha servido disponer:

1º Que los Jefes ú Oficiales de la Armada Nacional que tengan mando de barcos de guerra, durarán en la comisión dos años improrrogables y serán relevados por los de los empleos correspondientes; excepto en las circunstancias anormales que calificará esta Secretaría, en que podrá mantenerlos en el mando más del tiempo marcado.

2º El período de embarque para los Jefes y Oficiales sin mando, será de un año, turnándose en esta situación de servicio con los que la tengan en tierra ó en otras dependencias, mediante orden de esta Secretaría, que se reserva la facultad de calificar, tanto las circunstancias oportunas al turno, como la naturaleza de las comisiones que puedan desempeñar los interesados.

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Agosto 25 de 1899.—*Berriozábal.*—Al . . . .

DOCUMENTO NUM. 58.

REGLAMENTO

DE CONTABILIDAD

PARA LA

ARMADA NACIONAL

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Presidente de la República se ha servido aprobar el siguiente

REGLAMENTO DE CONTABILIDAD

PARA LA ARMADA NACIONAL

CAPÍTULO I.

De los Contadores.—Su carácter y dependencia.—Requisitos para su admisión.—Términos en que han de ser propuestos para su nombramiento.
Caución de su manejo.—Reglas para el desempeño de sus funciones.

Artículo 1º

De conformidad con el tít. I art. 17, y tít. II arts. 35 y 36 de la Ordenanza General de la Armada, habrá Contadores de primera y de segunda clase, con las consideraciones de Teniente Mayor y de Primer Teniente, respectivamente. Pertenecerán á la dotación y constarán en las listas de revista de los barcos y establecimientos.

Artículo 2º

Los Contadores serán nombrados por la Secretaría de Guerra y Marina, á propuesta de la Tesorería General de la Federación, de la que dependerán directamente para todo lo relativo á la contabilidad y al manejo de fondos.

Artículo 3º

Será requisito indispensable para optar á la plaza de Contador, acreditar la aptitud necesaria ante un jurado, compuesto de un empleado de la Tesorería General y un Oficial de Marina, que serán designados para el caso. El examen versará sobre la contabilidad establecida y el presente Reglamento.

Artículo 4º

Podrá concederse examen fuera de la Capital cuando el Tesorero General lo juzgue conveniente al servicio, poniéndose de acuerdo con el Secretario del Ramo, para integrar el jurado respectivo.

Artículo 5º

Ningún Contador podrá tomar posesión del empleo, si una vez obtenido el nombramiento no otorga á satisfacción de la Tesorería General la fianza para la caución de su manejo, por doble cantidad del sueldo anual que le asigne la ley.

Artículo 6º

La fianza de que habla el artículo anterior, será constituída de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 7º

Los intereses y valores en general destinados á las atenciones de los barcos y establecimientos, serán administrados por los Contadores con arreglo al presente Reglamento y á las órdenes expresas que reciban por los conductos debidos.

Artículo 8º

En todos los casos de duda dimanada de la inteligencia de aquellas órdenes, ó de la aplicación de algún precepto de este Reglamento, los Contadores, según la urgencia de esos casos, pedirán instrucciones á la Tesorería General por correo ó telégrafo.

Artículo 9º

Habrá en cada buque y establecimiento, caja de seguridad del tipo que adopte y proporcione la Superioridad para la guarda de los valores existentes; observándose en su régimen y manejo estas prevenciones:

I. La caja estará dotada de tres llaves, que conservarán: una el Contador, otra el Segundo Comandante, y la tercera el Jefe del barco ó establecimiento.

II. Será mancomunada la responsabilidad de los tres claveros por pagos indebidos ó por extravío de valores confiados á su guarda. En consecuencia, sin la presencia de los tres, no se hará ninguna operación en la caja.

III. Los Contadores estarán obligados á exhibir los valores á los otros claveros en el acto de la introducción, juntamente con la libreta en que conste el cargo ó el documento que precise la procedencia de los mismos valores.

IV. A bordo, la caja se colocará en la cámara del Comandante; y en los establecimientos, en la oficina del Contador, ó donde esté más segura de todo riesgo, á juicio de los tres claveros.

Artículo 10

Los Contadores embarcados tendrán precisamente sus oficinas á bordo, y los de los establecimientos, donde designen los Jefes respectivos, sin que en ningún caso sea fuera de la matriz.

Lo mismo á bordo que en tierra, el despacho del Contador será considerado como oficina de la Federación.

Artículo 11

Fuera de la Capital, los Contadores reconocerán como inmediatos superiores jerárquicos, á los Jefes de Hacienda ó empleados que ejerzan estas funciones; y en el extranjero, á los Cónsules de la República.

CAPÍTULO II.

Ayudantes de Contaduría.—Cómo deben ser propuestos.—Su nombramiento.—Sus obligaciones.

Artículo 12

De conformidad con el tít. I art. 17, y tít. II arts. 35 y 36 de la Ordenanza General de la Armada, habrá Ayudantes de Contaduría, de primera y de segunda, con las consideraciones de subteniente y de aspirante, respectivamente.

I. Serán nombrados por la Secretaría de Guerra y Marina á propuesta de la Tesorería General, previo el examen de que habla el art. 3º de este Reglamento.

II. Dependerán directamente de los Contadores, á quienes auxiliarán en todas las labores oficiales, y formarán parte de la dotación de los barcos ó establecimientos en que estuvieren comisionados.

III. Durante las faltas accidentales de los Contadores, los Ayudantes los reemplazarán en las funciones y obligaciones reglamentarias, sin que el hecho de disfrutar de menor sueldo les sirva de disculpa para no desempeñarlas con celo y eficacia, ni eximirlos de la responsabilidad que puedan contraer en tal servicio accidental. Con este objeto otorgarán fianza preventiva.

CAPÍTULO III.

Toma de posesión del empleo.—Entrega de Contadurías.—Libros para la Contabilidad.—Percepción de fondos, su conducción.—Reemplazo en caso de accidente violento.

Artículo 13

El Contador entrará en posesión de su empleo, mediante los siguientes requisitos:

I. Presentación del despacho debidamente requisitado, ó de la dispensa de este documento.

II. Orden superior comunicada al Comandante ó Jefe del establecimiento.

III. Asistencia del Comandante ó Jefe, del Jefe del Detall, del Contador, Ayudante ó habilitado saliente, según el caso, y de dos interventores, uno de ellos nombrado por la Secretaría del Ramo y otro por la Tesorería General.

IV. Exhibición del corte de caja de segunda operación, basado en la existencia de la última cuenta remitida, ó de la última visita practicada: del inventario valorado de las prendas de vestuario en depósito y de los víveres existentes en pañol; y finalmente, de las balanzas de comprobación de los libros mayor y auxiliares, con las operaciones terminadas hasta el último mes.

Artículo 14

Los interventores levantarán acta que exprese los valores de que se haga cargo el Contador, la naturaleza y estado de éstos, y las demás circunstancias que ocurran en la entrega.

Artículo 15

Si no estuviere al corriente la cuenta de la oficina, el nuevo Contador sólo recibirá los valores que existan, mediante el corte de caja y el inventario que previene la fracción IV, art. 13.

Artículo 16

Cuando algún Contador no entregue su contabilidad conforme al Reglamento, estando en el país, se le concederá el plazo perentorio de un mes para que lo haga, y si la irregularidad ocurriere en el extranjero, la Tesorería General le concederá el plazo que á su juicio fuere preciso. Si transcurrido uno ú otro plazo no cumpliere con lo mandado, la Tesorería lo consignará á la autoridad competente.

Artículo 17

Para no interrumpir la contabilidad de un ejercicio fiscal, la continuará el Contador en los mismos libros llevados por su antecesor, á cuyas expensas serán pro-

vistos los nuevos, si por cualquier motivo no entregare los reglamentarios; cuidando en tal caso, de hacer figurar en la nueva cuenta los saldos que arroje la balanza general que se le entregue.

Artículo 18

Cuando haya de abrirse contabilidad á un barco recién adquirido ó construído, ó á un establecimiento de nueva creación, se tomará por base el inventario general, minucioso y valorado que se entregue al Contador por quien corresponda.

Artículo 19

La contabilidad será llevada por el sistema de partida doble. La Tesorería General autorizará debidamente los libros Diario y Mayor, y los auxiliares para vestuario, víveres, depósitos particulares del equipaje, sanidad, inventarios y fondos de retención.

Artículo 20

Sólo los Contadores, ó los que reglamentariamente los reemplacen, podrán recibir dinero de las oficinas pagadoras que la Superioridad designe, dentro ó fuera del país, ya sea por presupuestos ordinarios ó extraordinarios, ó ya para otras atenciones del servicio público, mediante cargo en libreta, de que les proveerá la Tesorería General.

Podrán también recibir dinero de distinta procedencia, mediante orden expresa de la Superioridad autorizando la operación.

Artículo 21

Para todo embarque ó desembarque de valores, será requisito indispensable empacarlos en sacos fuertes, capaces de contener cada uno hasta mil pesos en plata. Estos sacos serán envueltos en redes de cabo de cáñamo del grueso proporcionado al peso que soporten, provistas de boyarín y de orinque resistente, de bastante longitud, para poder levar los valores en caso de zozobro.

Siempre que lo crea conveniente el Comandante, irá un oficial de guerra al mando de la embarcación que transporte los mismos valores.

Artículo 22

En caso de inutilización de algún Contador embarcado, ya sea por enfermedad ú otro motivo cualquiera, será substituído por el Ayudante, en los siguientes términos:

I. Si el caso ocurriere en navegación, el Comandande designará un oficial que represente al fisco, y al Contador como clavero, y en presencia del mismo Comandante y del Jefe del Detall, se procederá al recuento de valores, revisión de libros, documentos y demás objetos existentes en la oficina, haciendo constar todo en el inventario y actas correspondientes de que habla el art. 14.

II. Inmediatamente que el barco toque á puerto, el oficial interventor rendirá parte escrito de lo ocurrido á la oficina de Hacienda más próxima ó al Cónsul respectivo; acompañando los documentos de la entrega para su remisión á la Tesorería General.

III. Si el caso ocurriere estando el barco surto en puerto del país, la Tesorería General proveerá á la substitución, conforme á intrucciones que comunique á la oficina de Hacienda que corresponda. En el extranjero, el Cónsul respectivo intervendrá en representación del fisco, en vez del oficial de que habla la fracción I.

Artículo 23

Cuando ocurra el fallecimiento de algún Contador, se observará estrictamente lo prevenido en el artículo anterior, y, además, formará el substituto en presencia de los interventores, inventario minucioso de los valores y objetos que hayan pertenecido al difunto, para que sean entregados á quien disponga la Superioridad.

CAPÍTULO IV.

Revista, Confronta, Presupuesto y Ajuste.

Artículo 24

I. La revista de comisario se pasará dentro de los primeros cinco días de cada mes: en los barcos, precisamente á bordo, y en los establecimientos fijos, en la matriz respectiva. Para estos últimos, precederá orden oportuna de autoridad naval ó militar competente, que exprese el día, hora y demás circunstancias en que deba verificarse.

II. Presidirá el acto el empleado de Hacienda que represente al Tesorero General, siempre que el Interventor militar no sea Brigadier de la Armada ó General del Ejército, porque entonces éste será quien lo haga. En el extranjero lo presidirá el Cónsul, y en la mar y donde no haya Cónsul, el Contador.

III. Sólo por orden expresa de autoridad competente, podrán ser admitidos en revista, fuera del plazo señalado, los individuos que por motivos del servicio no la hubieren pasado.

Artículo 25

Durante la revista, el Contador tomará asiento á la izquierda del Jefe del Detall, provisto de un juego de listas para las anotaciones que ocurran. Terminado el acto, el empleado ó Jefe que lo presida rubricará el juego en todas sus hojas, firmando en la última.

Artículo 26

Al siguiente día de la revista, concurrirán para la confronta á la oficina de Hacienda respectiva, el Contador y el Jefe del Detall, quienes la practicarán en la mar y puertos extranjeros. Será entonces obligación del Contador formar el ajuste, y al terminarlo ó al arribar á puerto, entregará al Cónsul dos legajos comprobados y ajustados, para su remisión inmediata á la Tesorería General.

Artículo 27

Previa orden del Comandante, el Contador expedirá justificante de revista en los días hábiles á los individuos de la Armada ó del Ejército extraños á la dotación del barco en que se encuentren, ya de transporte, ó ya comisionados legítimamente.

Artículo 28

De conformidad con el art. 989 de la Ordenanza vigente, el movimiento de alta y baja se justificará en la forma que sigue:

El de alta:

I. La de Jefes y Oficiales, por causa de ascenso ó nuevo ingreso, con copia certificada por la Tesorería General ú otra oficina de Hacienda competente, del despacho expedido al interesado, ó con copia de la dispensa de su presentación librada por la Secretaría del Ramo.

II. La de Contramaestres, Condestables y demás oficiales de mar y sus equivalentes en los cuerpos técnicos de la Armada, con copia certificada por oficinas de Hacienda, del nombramiento expedido por quien corresponda y aprobado por la Secretaría del Ramo.

III. Los cabos de mar, de cañón y sus equivalentes en los cuerpos técnicos, con copias certificadas por la oficina de Hacienda, de su nombramiento aprobado por el Jefe del barco ó establecimiento.

IV. La de fogoneros de segunda, marinería, servidumbre y sus equivalentes en los cuerpos técnicos, con un tanto del contrato de enganche respectivo, debidamente autorizado.

V. La de desertores presentados ó aprehendidos, con el justificante de revista que expida la oficina de Hacienda, Juez de paz ó Cónsul respectivo.

VI. La de pases de otras dependencias, con copia de la orden, certificada por el Jefe del Detall.

Artículo 29

El movimiento de baja se justificará:

I. La de ascendidos en el mismo barco ó establecimiento, con el alta que la motivó.

II. La de transbordados, con la copia certificada por el Detall, de la orden expedida por quien corresponda.

III. La de licenciados del servicio, con copia certificada por oficina de Hacienda ó Consular, de la licencia absoluta, expedida en los términos legales.

IV. La de "Orden Superior," expedida por la Secretaría del Ramo ó por los Jefes de escuadra, en la mar y en el extranjero, con copia certificada, en todo caso, por el Jefe del Detall.

V. La de desertores, con un tanto del parte del oficial de guardia que lo hubiere dado al Jefe del Detall. En el parte se especificarán la fecha, el lugar, las circunstancias de la deserción, las prendas de vestuario y equipo, así como las armas que se hubieren llevado y lo que dejaren.

VI. La de muertos en el hospital, con el certificado de defunción expedido por la Dirección.

VII. La de muertos en el mar, con el certificado del médico, si lo hubiere, y en su defecto, con copia del acta que para el registro civil debe levantar el Contador, certificada por el Jefe del Detall.

VIII. La de muertos en acción de guerra, con una relación subscrita por el Jefe del Detall y visada por el Comandante del barco.

Artículo 30

Terminada la confronta, el empleado de Hacienda que la practique y el Contador, formarán cada uno separadamente, el presupuesto que contenga el personal del barco ó establecimiento con los haberes, asignaciones y raciones de ley, así como los descuentos que hayan de hacerse, sin considerar más gastos que los debidamente justificados. Las bajas que no lo estuvieren, se entenderá que fueron causadas desde el día siguiente á la fecha en que se pasó la revista próxima anterior; siendo de la responsabilidad del Contador cualquier pago indebido que se haga, ó de la del Comandante que lo ordenare.

Artículo 31

El abono de la alta se hará:

I. A los Jefes y Oficiales por ascenso, desde la fecha del "Cúmplase" del despacho, ó de la orden dispensándolos de su presentación. A los de empleo superior, desde Capitanes de Navío, se les hará el abono precisamente á contar de la fecha del "Cúmplase." A los de nuevo ingreso, desde la fecha de su presentación, comprobada con certificado del Jefe respectivo.

II. El de pases ó transbordos, desde la fecha de la orden.

III. El de los que vuelvan al servicio estando en receso con licencia ilimitada ó absoluta, desde la fecha de la orden de nuevo ingreso.

IV. El del personal á que se refieren las fracciones II y III del art. 28, desde la fecha de su nombramiento.

V. El del personal de fogoneros de segunda, marinería y demás servidumbre de que habla la fracción IV del mismo artículo, desde la fecha de su presentación ante las oficinas de Hacienda ó Consulados respectivos.

VI. El de las asignaciones y raciones de jefes, oficiales, clases, individuos de marinería y de servidumbre, hasta el día en que se efectúen las bajas, y el abono de los haberes á los mismos, hasta la víspera. En las bajas ocasionadas por muerte, ó por deserción con circunstancias agravantes, así los sueldos como las asignaciones ó raciones, se abonarán hasta el día en que ocurran las bajas.

Artículo 32

Los Jefes y Oficiales enfermos, ó con licencia temporal, serán considerados en el ajuste con los haberes respectivos de sus empleos, según los términos legales de su permiso.

Los haberes de Jefes y Oficiales procesados, también figurarán nominalmente en ajuste; pero no percibirán más que la cuota de ley, hasta que por sentencia de Tribunal competente comunicada por los conductos debidos, se declare si tienen derecho á percibir la diferencia retenida, ó si deben perderla.

Artículo 33

Los ajustes deberán hacerse nominalmente, considerando á cada individuo con su haber en la columna que corresponda de la lista de revista. Lo mismo se hará con la alta y baja. Sumadas todas las cantidades de la lista, se tendrá el vencimiento del barco ó dependencia.

Artículo 34

Las consignaciones, asignaciones, raciones y demás gastos de marina, deben considerarse en pliego separado que, unido al de revista, formará con su importe parte del vencimiento. Cualquiera cantidad que justificadamente deba abonarse, por no haberlo sido en meses anteriores, constará también en pliego separado para formar parte de la totalidad del ajuste.

Artículo 35

Los justificantes de revista de los individuos de la Armada ausentes de su matriz, serán considerados en ajuste hasta que los reciba la oficina que lo practique.

Artículo 36

La propia oficina sellará todas las fojas del expediente formado como queda dicho, y certificará en la última: la fecha en que se pasó la revista, el número de fojas útiles que contiene y la cantidad á que ascienda el vencimiento. Entregará al Contador dos legajos y remitirá otros dos, ajustados y comprobados, á la Tesorería General, en los primeros seis días de cada mes.

Artículo 37

El presupuesto firmado por el Contador y visado por la oficina de Hacienda respectiva, servirá de base para los pagos de cada mes.

Artículo 38

La misma oficina podrá certificar todos los legajos que sean necesarios, pero sin obligación de ajustar más que los dos destinados á la Tesorería General, según lo prescrito en el art. 36.

CAPÍTULO V.

Pago de haberes.—Asignaciones, raciones, consignaciones y demás gastos.—Su comprobación.

Artículo 39

En general, los Contadores no harán pago alguno fuera del presupuesto del mes. Acatarán, sin embargo, las órdenes que por escrito y en circunstancias anormales expidan los Comandantes de barcos ó Jefes de establecimientos, bajo la propia y personal responsabilidad de éstos, con fundamento de las facultades que les otorga la Ordenanza Naval vigente.

Artículo 40

Con sujeción al Tít. VII de la misma Ordenanza Naval, los Contadores harán por quincenas vencidas el pago de haberes y asignaciones, precisamente á bordo de los barcos, y en la matriz de los establecimientos, á la hora y con las formalidades que sus Jefes determinen, sin perjuicio de la observancia de las reglas siguientes:

I. Los Jefes y Oficiales firmarán individualmente por triplicado la nómina de pago de haberes y asignaciones para los que la disfruten, que les presenten los Contadores al recibir sus respectivas quincenas; incluyendo á los que hayan sido altas posteriormente á la revista y presupuesto del mes, abonándoles según lo establece el art. 28.

II. Las clases y marinería constarán en distribución por triplicado, que firmarán los Oficiales de las Brigadas, con el "Cónstame" del Jefe del Detall y "Visto Bueno" del Comandante del barco ó Jefe del establecimiento. En la distribución figurará cada individuo con su paga y con la asignación á que tenga derecho por premios de constancia ú otras recompensas legales.

III. El principal de la nómina y el de la distribución de pago serán remitidos con la cuenta mensual á la Tesorería General, el duplicado á la Secretaría de Guerra y Marina, y el triplicado quedará en el archivo de la Contaduría respectiva.

Artículo 41

Los Contadores sólo harán descuento de los haberes de Jefes y Oficiales, con la orden expresa, comunicada por conducto de la Tesorería General; y en caso de responsabilidad hacendaria contraída por los interesados, con la orden que motive el descuento, expedida por la Superioridad jerárquica.

Artículo 42

Los Contadores no harán ningún préstamo ni anticipo por cuenta de haberes y asignaciones, sin contraer estricta responsabilidad personal, salvo los casos previstos en los arts. 39 y 43.

Artículo 43

Cuando por exigencias perentorias del buen servicio público, haya de anticiparse dinero por sueldos, raciones ó cualesquiera otros gastos imprevistos, el Comandante librará por escrito, bajo su responsabilidad personal, la orden de pago correspondiente, sin la cual precisa condición, no la obedecerá el Contador.

Artículo 44

Diariamente y á las horas que señalen los Jefes respectivos, pagarán los Contadores el importe de las raciones de armada (excepto cuando el suministro se haga en géneros de pañol), mediante relación nominal que les presenten los cabos de rancho en turno, y que verificarán los Contadores previamente para poder admitirla si no procediere objeción alguna, pues, si procediere, se hará la rectificación necesaria. La relación será expedida por el Detall con el "Dése" de la Comandancia ó Dirección que corresponda.

Artículo 45

Serán incluídas en la relación diaria de raciones las altas causadas después de la revista y que tengan derecho á percibirlas por haber justificado.

Artículo 46

A las clases que conforme á ley sufrieren suspensión de empleo, se les pagará sueldo de marinero de segunda y ración de armada, durante la pena correccional, y la diferencia se les cargará con abono á la ración, en la cuenta de "Fondo de Desertores," de que habla el artículo siguiente.

Artículo 47

La paga y raciones de los individuos de clase y marinería que sin motivo faltaren á las listas diarias, serán detenidas hasta la declaración por quien corresponda, de que procede ó no la baja por deserción ú otra causa. De acuerdo con la resolución, será devuelto el descuento hecho á los interesados, ó quedará á beneficio del Erario en el "Fondo de Desertores."

Artículo 48

Para que la Contaduría conozca diariamente el personal y el movimiento de alta y baja que debe servirle de norma en sus pagos reglamentarios, la Oficina del Detall le dará noticia por escrito de todo el movimiento causado después de la lista de diana.

Artículo 49

Para verificar cualquier pago, la Contaduría recibirá anticipadamente una relación detallada que formará el Jefe del Detall y autorizará con el "Dése" el Comandante, con arreglo al documento núm. 3.

Artículo 50

Las Contadurías cuidarán de efectuar los pagos, en general, dentro de las horas que les señalen los Comandantes ó Jefes de quienes dependan, haciéndolo saber así á los que tengan que cobrar de esas oficinas cualquiera cantidad.

Artículo 51

Cuando sea necesario convertir en moneda extranjera ó en letra de cambio una parte ó toda la existencia de la nacional, el gasto ó provecho será por cuenta del Erario; precediendo á la operación, como requisito indispensable, la orden por escrito del Comandante. Para comprobar el asiento en los libros del gasto ó provecho, el Contador acompañará la nota del establecimiento comercial que exprese la naturaleza y cuantía de la operación.

Artículo 52

Para el día 9 de cada mes, los Contadores tendrán hecho el cargo en los libros respectivos á todos los individuos de la dotación, y cuando tengan que entregar su Contaduría lo harán el mismo día de la entrega.

Artículo 53

En toda compra de efectos para los barcos ó establecimientos, así como en las ventas que se verifiquen, intervendrán, invariablemente, los Contadores en representación del Fisco; y si en esta intervención notasen alguna irregularidad que no consiguieren subsanar con su oportuna indicación, hecha con prudencia á la comisión de que formen parte, lo pondrán en conocimiento de la Oficina de Hacienda más inmediata, ó del Consulado en el extranjero, para los fines ulteriores que la Superioridad estime convenientes.

Artículo 54

Los Contadores contraerán responsabilidad personal por todos los pagos que verifiquen con infracción ó falta de observancia exacta de la ley del Timbre vigente.

Artículo 55

Cuidarán los Contadores de descontar diariamente de la ración de armada, las estancias de los individuos que se encuentren en hospital, á contar del día siguiente al ingreso del enfermo, hasta su salida, inclusive. El sobrante de la ración será aplicado al "Fondo de Sanidad" del barco.

Artículo 56

El pago de estancias deberá ser satisfecho de preferencia, y sin excusa alguna, á la presentación de la cuenta del hospital; y si hubiere diferencia en su revisión, los Contadores la harán notar después á la Administración para que la rectifique.

Artículo 57

Los descuentos por estancias serán cargados por las Contadurías á los causantes, con abono á la cuenta "Estancias de hospital," y al hacer el pago la adeudarán con abono á "Caja."

Artículo 58

El vestuario y equipo que se reciban para las dotaciones, estarán á cargo exclusivo de los Contadores, quienes al momento de recibirlos lo comunicarán á sus Jefes inmediatos, para que ordenen su reparto ó conservación en lugar seguro.

Artículo 59

Cada Contador tendrá una libreta autorizada por la Tesorería General con "Debe" y "Haber" para el cargo y descargo del número y valor de las prendas.

Artículo 60

Todo documento que compruebe pago, entrega de vestuario, equipo ó cualquiera otro material, los Contadores lo exigirán por triplicado, para que el principal lo remitan con su cuenta á la Tesorería General, y el duplicado con la que deben rendir á la Secretaría del Ramo; reservándose el triplicado para su archivo.

Artículo 61

Previa relación por triplicado de prendas valoradas formada por el Detall, y con el "Dése" de la Comandancia, la Contaduría las entregará para su distribución, debiendo acompañar á su cuenta mensual un ejemplar de la relación conforme á la fracción III del art. 40.

Artículo 62

Los individuos que extraviaren prendas de vestuario, equipo, armamento y cualesquiera otras pertenecientes al Erario, confiadas á su cuidado ó para su uso personal, serán sometidos á descuento de doce centavos diarios hasta cubrir el importe de ellas; pero si causaren baja por deserción ú otros motivos antes de cubrirlo, quedará afecto al pago su fondo de retención, y si todavía faltare algo, se cargará al "Fondo de Desertores."

Artículo 63

Además de las cuentas de vestuario y equipo en el libro Mayor, los Contadores llevarán uno auxiliar con pormenor de cada prenda, en casillero separado, conforme al documento núm. 4.

Artículo 64

Las prendas de vestuario que en estado de servicio dejaren las bajas por deserción ú otra causa que no sea la de enfermedad contagiosa (pues en este caso serán destruídas), las utilizarán las altas que ocurran sin cargo alguno; debiendo conservar en depósito aquellas prendas el Oficial de equipo en los barcos, ó el Jefe del Detall en los establecimientos fijos. El vestuario inútil será quemado ó arrojado, mediante acta de exclusión.

Artículo 65

Los Contadores llevarán su cuenta con estricta sujeción á los modelos adjuntos y á las instrucciones que reciban de la Tesorería General.

Artículo 66

El archivo de las Contadurías de los barcos será entregado al concluir cada ejercicio fiscal á las Jefaturas de Hacienda respectivas, y el perteneciente á los establecimientos fijos se conservará en éstos en lugar conveniente.

CAPÍTULO VI.

Modo de proveer los cargos.—Intervención de los Contadores y comprobación de gastos.

Artículo 67

Para toda provisión de artículos de consumo ó de material fijo que no existan en almacenes de marina, ya sea que se destinen á los barcos ó ya á los establecimientos, se observarán las siguientes formalidades:

I. El Jefe á quien corresponda, nombrará para la compra una Comisión compuesta del oficial de cargo que se va á proveer, del Contador en todo caso, y de algún otro oficial experto en el ramo, si fuere preciso.

II. Precederá invariablemente á toda compra, el pedido que la motive, según el documento núm. 13. La Comisión cuidará de elegir en el mercado los artículos de mejor calidad, bajo pena de responsabilidad individual y pecuniaria si resultaren de mala calidad en el uso; prefiriendo en igualdad de circunstancias al com-

prarlos, si los hubiere en distintos establecimientos mercantiles, el que los venda á precios más baratos.

En cualquier procedimiento contrario que observare el Contador, indicará sea subsanado en forma, para salvar su responsabilidad, ó procederá con total arreglo al art. 53.

Artículo 68

De todo pago que haga el Contador originado por pedido, exigirá recibo ó factura comercial; cuidando de que cuando el texto y los precios estén en idioma y moneda extranjeros, se asiente al dorso del comprobante, la traducción en castellano y la equivalencia en moneda nacional, con expresión de la fecha en que tuviere lugar la operación.

Artículo 69

En los casos de absoluta imposibilidad para obtener el comprobante del pago de que habla el artículo anterior, el Contador formará relación detallada de lo gastado, que firmará con los miembros de la Comisión de compra y aprobará el Comandante ó Jefe. Esta relación tendrá la validez bastante para comprobar el gasto.

Artículo 70

Si por la urgencia ó naturaleza del servicio, no interviniere la Comisión en el gasto, ni fuese posible obtener el comprobante, el Contador lo formará, revisándolo y poniéndole su conformidad el Jefe del Detall, y el "Dése" el del barco ó establecimiento que hubiere ordenado el gasto, bajo cuya responsabilidad quedará el pago así hecho, hasta que lo apruebe la Secretaría de Guerra y Marina.

CAPÍTULO VII.

Ración de armada.– Compra, introducción, distribución y conservación de víveres.

Artículo 71

La ración de armada es de treinta y siete centavos diarios, según el art. 9º de la Ley Orgánica de 15 de Diciembre de 1886. La gente de mar desde contramaestre de segunda hasta grumete, gozará de la ración íntegra ó reducida, conforme á la Comisión que desempeñe, como lo establecen el art. 1339 de la Ordenanza y la Ley de Presupuesto de Egresos vigentes.

Artículo 72

Se devengará íntegra la ración cuando la gente esté embarcada ó pertenezca á la dotación de algún buque nacional, y disminuída cuando preste servicio en tierra en los establecimientos fijos.

Artículo 73

El suministro de la ración se hará en numerario ó en víveres de pañol, en esta forma:

I. En numerario, á las dotaciones de tierra y á las de los barcos surtos en puertos; mediando para el pago la papeleta numérica de plazas con los requisitos establecidos en el art. 44. Documento núm. 3 bis.

II. Se formará una Comisión de compra que irá diariamente á la plaza, compuesta del Despensero y de dos tripulantes más, que cada semana designarán libremente los individuos de los ranchos.

III. Para la renovación conveniente, estando el barco en puerto, el Comandante fijará dos días de la semana en que el suministro de raciones se haga de los víveres existentes en pañol. En tal caso, el Contador abonará el importe de la papeleta á la cuenta de víveres, con cargo á los individuos que los reciban; exceptuando las raciones que la misma papeleta exprese que sean abonadas en efectivo.

IV. En la mar se observarán las mismas formalidades de la fracción anterior. Para la comprobación debida, el Detall entregará á la Contaduría cada fin de mes, relación nominal valorada de las raciones distribuídas á las plazas presentes.

V. En ningún caso excederá de los treinta y siete centavos diarios por plaza que señalan las leyes vigentes, el importe de los géneros de pañol que constituyen una ración de armada. Cuando los precios sean excesivos, según el puerto de adquisición de aquellos géneros, el Contador cuidará de no disminuir la porción usual de los nutritivos, aunque sea á expensas de los accesorios.

Artículo 74

Cuando por circunstancias excepcionales el Comandante ordenare en términos legales la entrega de alguna parte de víveres de pañol á gente extraña á la dotación del barco, el Contador cargará el importe á la cuenta de "Tesorería General," con abono á la de "Víveres en pañol."

Artículo 75

El Contador ejercerá esmerada vigilancia sobre los víveres existentes en pañol, á fin de evitar su avería ó pérdida por mala conservación, haciendo que el

Despensero, auxiliar inmediato suyo según el art. 355 de la Ordenanza, les consagre preferente atención; dándole parte de toda irregularidad perjudicial que notare, para que el Contador, á su vez, proponga los medios de subsanarla.

CAPÍTULO VIII.

Exclusión de efectos por averías, inutilización ó pérdidas.

Artículo 76

Cuando ocurra cualquier caso de exclusión de efectos en los diversos cargos de los barcos ó establecimientos, será nombrada por quien corresponda una Comisión compuesta del Jefe del Detall, de un Oficial de la dotación y del Contador, para acordar la exclusión que proceda. Tratándose de víveres, integrará la Comisión el Médico de á bordo, si lo hubiere, mediante papeleta de exclusión que formule el Oficial del cargo, según documento núm. 20.

Artículo 77

Una vez constituída la Comisión, investigará cuidadosamente las causas determinantes de la avería, inutilización ó pérdida de que se trate; consignando con precisión y claridad las circunstancias de la investigación y el grado de responsabilidad personal que pudiere haber, en acta por duplicado que subscribirán la Comisión y el Oficial del cargo á que pertenezca el efecto. Un ejemplar del acta quedará en el Detall y el otro se remitirá á la Secretaría de Guerra con la papeleta de que habla el artículo anterior para que resuelva en definitiva; entretanto, no se hará operación alguna en la cuenta de la Contaduría.

Artículo 78

Recibida la resolución de la Secretaría, la Contaduría practicará en sus libros el asiento relativo, ya cargando á la cuenta de "Muebles é Inmuebles de propiedad de la Nación" el importe de lo excluído, ó ya al responsable, si así procediere conforme á la resolución

Artículo 79

Iguales formalidades se observarán en la exclusión ó investigación de avería ó pérdida de efectos que se reciban en cualquier barco, de orden superior para su transporte; haciendo la iniciativa de exclusión, en este caso, el encargado de la guarda de los efectos.

Artículo 80

Los efectos excluídos de los barcos por inservibles, serán arrojados mediante acta respectiva; pero si á juicio de la Comisión investigadora pudieren utilizarse en los arsenales ú otras dependencias, serán entregados previo avalúo, cargando su valor al establecimiento que reciba, con abono á "Aprovechamientos."

CAPÍTULO IX.

Fondos de retención, de sanidad, de desertores y suspensos y de particulares.

Artículo 81

El "Fondo de Retención" se formará:

I. Con el descuento durante seis meses, de la tercera parte de la paga mensual de la gente de mar, de cabos á marineros, conforme al art. 1,340 de la Ordenanza vigente.

II. Inmediatamente después de corridos los asientos relativos en el libro Mayor, los pasará el Contador al auxiliar que deberá llevar según el art. 19, abonando al "Fondo" el importe de lo descontado, con cargo á la cuenta individual de cada contribuyente.

III. Para mayor seguridad en estas operaciones, los mismos contribuyentes al "Fondo," sólo estarán considerados en Detall con la suma que realmente reciban en efectivo, y de ninguna manera se hará figurar como tal lo que no sea numerario. Al pasar la distribución en la cuenta personal, correrá el Contador en sus libros los asientos respectivos, cargando á los contribuyentes con abono al "Fondo" el importe de sus descuentos.

Artículo 82

El "Fondo de Retención" es un depósito que constituye la garantía personal por el importe de las prendas con que el Erario público provee á los individuos que somete al descuento, quienes sólo por extravío ó mal uso de ellas perderán el derecho á todo ó parte del depósito, hasta cubrir el valor de su responsabilidad pecuniaria; sin perjuicio de que en caso de deserción ó muerte, queden también afectos sus haberes ó alcances al saldo de su adeudo por tal concepto.

Artículo 83

Será devuelto el "Fondo de Retención" á los interesados cuando causen baja legalmente y hayan cubierto cualquier adeudo afecto al "Fondo;" bastando para la devolución la orden por escrito del Comandante.

Artículo 84

El "Fondo" será devuelto con los requisitos del artículo anterior, aun cuando la baja sea motivada por sentencia ejecutoriada de Tribunal competente, supuesto que aquel sólo responde por el importe de las prendas que provee el Erario.

Artículo 85

Para la mayor seguridad del mismo Erario, que á todo evento responderá á los interesados, la totalidad del "Fondo" estará siempre depositada en las Oficinas de Hacienda en que se hallen radicados los pagos; debiendo el Contador acumular al depósito, lo que mensualmente descuente.

Artículo 86

Cuando legalmente ocurra alguna baja fuera de donde exista el depósito, el Comandante ordenará al Contador, en los términos establecidos, la devolución del "Fondo de Retención," tomándolo de los de la caja, á reserva de reponerlo del referido depósito.

Artículo 87

El "Fondo de Sanidad" se formará de doce centavos diarios, sobrantes de la ración de armada, una vez deducido el importe de la estancia de los individuos embarcados.

Artículo 88

Se destinará el "Fondo" á la compra de medicinas y útiles para los botiquines del barco y á los gastos de asistencia médica donde no haya hospital. Los pagos se comprobarán con la distribución del encargado de la enfermería á bordo, autorizando el Comandante con su "Dése" dicha distribución.

Artículo 89

El "Fondo de Desertores y Suspensos" se formará:

I. Del haber y raciones que durante seis días concede el art. 140 de la Ley Penal Militar, para considerar consumada la deserción en la Armada.

II. De la diferencia de sueldo que dejen los suspensos durante el tiempo de la pena.

El importe del "Fondo" ingresará al Erario cada seis meses, mediante relación nominal y detallada de su procedencia.

Artículo 95

Toda Oficina de Hacienda que cese en el pago de presupuesto de cualquier barco, asentará en la libreta del Contador la fecha del último abono y lo que quedare adeudándosele por valor de él ó de órdenes especiales, debiendo dar aviso de estas circunstancias á la oficina en que se radique la continuación de aquel pago, ó á la Tesorería General si el barco marchare al extranjero.

Artículo 96

Siempre que el Contador reciba cualquier cantidad de dinero en lugares donde no haya Oficinas de Hacienda ni Consulares, el cargo en libreta se lo hará el Comandante del barco.

Artículo 97

A los enfermos en sus alojamientos y en el hospital, deberá entregarles el Contador, personalmente, su paga, recabando el correspondiente recibo. En caso de que el interesado no pudiere ó no supiere firmar, lo hará á su ruego otra persona, prefiriéndose una de la familia, en presencia de dos testigos que también firmarán. En este, como en los demás casos de pago de haberes, el Contador explicará á los interesados el pormenor de las cantidades que perciban y los descuentos que sufran.

Artículo 98

Cuando ocurra algún desfalco, el Erario anticipará (á reserva de que las repongan los responsables del delito en los términos legales), las cantidades que sumen los diversos "Fondos" creados por el presente Reglamento, excepto el "Fondo de Particulares" que lo constituyen depósitos voluntarios, según el art. 90.

Artículo 99

En pérdida ó naufragio en que fuere posible salvar la caja, será abierta en presencia del Comandante ú Oficiales del barco para hacer el recuento minucioso de su contenido; consignando el hecho con todas sus circunstancias en acta que en número suficiente de ejemplares, subscribirán los presentes y se remitirá á la autoridad competente que conozca del suceso, á la Secretaría del ramo y á la Tesorería General.

Artículo 100

Será obligación de los Contadores, cuando lo ordenen los Comandantes, recibir la correspondencia postal en paquete ó valija cerrada, otorgando recibo al remitente y recogiéndolo del consignatario al hacer la entrega.

Artículo 101

Con fundamento del art. 600 de la Ordenanza vigente, para todos los actos del estado civil que ocurran á bordo de los barcos de guerra, en servicio de transporte, ó en barcos transportes, los Contadores llevarán tres libros distintos en que asienten respectivamente, las actas de nacimientos, matrimonios y defunciones, sujetándose estrictamente al Código Civil del Distrito Federal, en sus arts. 86, 87 y 88 para los nacimientos; 137, 138 y 139 para las defunciones, y 177 y 178 para los matrimonios, y á los concordantes de dichos artículos.

Artículo 102

Cuando haya de formarse escuadrilla para operaciones navales y la Superioridad nombre, conforme al art. 17 de la Ordenanza vigente, Contador general que se entienda con los de los barcos, la Tesorería General de la Federación expedirá instrucciones especiales del caso, sin perjuicio de la observancia de los preceptos consignados en el presente Reglamento, obligatorios para el Cuerpo de Administración Naval.

Artículo 103

Los Jefes y Oficiales de Administración Naval quedarán igualmente sujetos á la observancia de la Ordenanza del ramo, principalmente en lo que atañe á sus funciones; en consecuencia, les será obligatorio el conocimiento de sus preceptos, así como el de los Reglamentos especiales de los establecimientos á que vayan destinados.

Artículo 104

Se observarán las siguientes prevenciones generales para la contabilidad:

1ª Los libros generales y auxiliares que llevarán los Contadores, serán los siguientes:

Un borrador del Diario general.
Un Diario general.
Un libro Mayor.
Un libro auxiliar para el Fondo de Retención.
Un libro auxiliar para Marinería, fogoneros y servidumbre.
Un libro auxiliar para la Cuenta de Vestuario y Equipo.
Un libro auxiliar para Víveres.
Un libro auxiliar para Actas de nacimientos.
Un libro auxiliar para Actas de matrimonios.
Un libro auxiliar para Actas de defunciones.
Un libro auxiliar de Inventario de Cuentas.
Una libreta para Caudales.
Una libreta para el Vestuario.

2ª La Contabilidad de la Armada Nacional deberá llevarse precisamente por el sistema de partida doble, según el art. 19 de este Reglamento.

3ª En el libro Mayor deberá considerarse en cuenta personal la de todos los Jefes y clases que componen la dotación de un barco ó dependencia, y en colectiva la de "Fondos de Retención" y marineros, fogoneros y servidumbre; siendo obligatorio llevar un libro auxiliar para cada cuenta colectiva que se abra en el libro Mayor.

4ª Se considera como cuenta fundamental para las operaciones de la Contabilidad de la Armada, la de "Tesorería General," y por ella los Contadores deberán abrir sus cuentas al tomar posesión de su empleo y al comenzar un año fiscal y cerrarlas al concluir éste ó cesar ellos en su cometido.

5ª No se entregará prenda alguna de vestuario sin la relación en la forma que previene el documento núm. 5. Esta relación sólo será firmada por el Oficial que hace el pedido con el "Cónstame" del Jefe del Detall y "Dése" del Comandante. Con esos documentos correrán desde luego su asiento en el Diario.

6ª En el libro auxiliar del "Fondo de Retención" llevarán los Contadores la cuenta personal de todos los individuos que contribuyan para él.

7ª En el auxiliar de "Marinería, Fogoneros y Servidumbre," constará la cuenta personal de cada uno de ellos.

8ª Los libros auxiliares de "Vestuario y Víveres," llevarán su rayado especial en casilleros, para los distintos géneros de efectos que abarcan.

9ª Las cuentas más usuales en una contabilidad de la Armada, son:

Fundamental, Tesorería General; *Generales:* Caja, Depósito de Vestuario, Muebles é Inmuebles; *de Orden:* Fondo de Sanidad, Gastos de Entretenimiento, Víveres, Gastos Imprevistos, Vestuario en Comisión, Estancias de Hospital, Oficiales de cargo (una cada uno de ellos), Responsabilidades, Aprovechamientos, Fondo de Desertores; *Colectivas:* Marinería, Fogoneros y Servidumbre, Fondo de Retención y Fondo de Particulares; *Personales:* las de Jefes, Oficiales y Clases de un barco ó dependencia.

10. En las Dependencias en que existe reglamento especial para su contabilidad, los Contadores se sujetarán á él para nomenclatura y clasificación de cuentas.

11. La cuenta de "Vestuario en Comisión" se abonará del importe de todas las prendas que de los Almacenes Generales reciba el Contador, y se cargará de todas las que éste entregue.

12. La cuenta de "Estancias de Hospital" se acreditará con cargo á los causantes de ellas, y se adeudará del importe de las que se pagan al hospital.

13. La de "Fondo de Retención" se acreditará de lo descontado mensualmente á la gente de mar, según el art. 81 de este Reglamento, y se le adeudará de las

devoluciones que se hagan á los contribuyentes ó de cargos que por pérdidas ú otras causas deba reportar.

14. La cuenta de los "Oficiales de cargo," es por el material que á cada uno se entrega para su ramo, y se le cargará el valor de todas las existencias y el de los efectos que vaya recibiendo, abonándole el de los que se consuman ó inutilicen.

15. La cuenta de "Responsabilidades" se cargará de las sumas de que aparezca responsable el Contador, como resultado de la glosa de las que rinda. Para hacerse un cargo en ésta es indispensable la orden de la Tesorería General, menos en el caso de que reciba la Contaduría por delito de peculado de su antecesor y deba continuar la contabilidad en los mismos libros, pues entonces correrá desde luego el asiento de cargo á "Responsabilidades" con abono á las cuentas que corresponda. Los abonos en la de que se trata, sólo se harán previo aviso á la misma Tesorería de quedar solventada la responsabilidad.

16. Cuando algún Jefe, Oficial ó individuo de la Armada, se separe de su barco ó establecimiento por cualquier motivo, el Contador le expedirá un certificado con el V° B° del Comandante, en que exprese la fecha hasta que va pagado y si adeuda alguna cantidad, explicando su procedencia. Sin la presentación de ese documento, ninguna Oficina de Hacienda ni Contaduría de la Armada hará pago alguno al interesado por cuenta de haberes.

17. El importe de ventas por objetos desechados con arreglo al Cap. VIII, deberá ingresar á la Contaduría con abono á la cuenta de "Tesorería General," dando aviso el Contador á la Oficina de Hacienda que cubra los haberes del barco ó dependencia, para que descuente esa suma del valor del presupuesto.

18. El "Fondo de Desertores" se entregará cada seis meses con una relación pormenorizada en la Tesorería General ú Oficina de Hacienda respectiva.

19. Cada día 30 de Junio en que termina el año fiscal, los Contadores cerrarán en sus libros las cuentas de "Caja y Depósito de Vestuario," pasando sus saldos como primera partida á los del siguiente. Las demás cuentas permanecerán abiertas para los asientos complementarios que originen las operaciones virtuales de liquidación hasta 31 de Agosto, en que definitivamente se cerrarán, según lo dispuesto en el art. 92 de este Reglamento.

20. Los haberes que dejen de percibir los procesados y que no pierdan por haber sido absueltos, no se los podrán ministrar los Contadores sino hasta que se los considere y abone en presupuesto la Oficina de Hacienda correspondiente y previa orden del Comandante. En caso de sentencia, el Contador presentará en el acto de confronta de revista, la liquidación del interesado para que descuente en el ajuste la diferencia entre el vencimiento y la percepción durante el proceso.

21. El libro de "Inventarios" de que habla el art. 19 de este Reglamento, está

destinado exclusivamente para asentar el pormenor de documentos que componen las cuentas que el Contador entregue á la Tesorería General ó le remitan por los conductos de que habla el art. 91.

Artículo Transitorio.

Este Reglamento comenzará á regir el 1º de Septiembre próximo, y desde entonces quedarán derogados todos los Reglamentos, leyes y disposiciones que se opongan á sus preceptos.

Lo comunico á vd. para sus efectos.

México, Agosto 30 de 1899.

—

P. L. D. S.:
El Oficial Mayor 1º,

R. Núñez.

Al.....

FORMULARIOS

PARA LA

CONTABILIDAD DE LA ARMADA

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION

MEXICO.

CAÑONERO DE 2ª "LIBERTAD"

Libro Diario para la cuenta que se debe llevar al expresado Cañonero, en el año fiscal de 1898 á 1899, por el Contador.....

Contiene.....*páginas, ésta y la última firmadas por el Tesorero General de la Federación, y las intermedias marcadas con el sello de la Tesorería.*

El Tesorero General,

Francisco Espinosa.

3

Diario general de las operaciones practicadas en la Contaduría del Cañonero de 2ª "Libertad," desde 21 de Mayo de 1899, en que toma posesión de ella el C. Agustín Loustau, hasta 30 de Junio del mismo año, en que termina el presente Ejercicio Fiscal.

	Mayo 21.—1899.				
	DIVERSOS				
1	á TESORERIA GENERAL.			2,100	00
	Dos mil cien pesos recibidos en la fecha, según el Corte de Caja de segunda operación (Documento núm. 1), practicado para la entrega de esta Contaduría. Como sigue:				
2	*Caja.* Existencia	899	85		
3	*Teniente mayor, Miguel Pozo*, por primera quincena de haberes y asignaciones	146	10		
4	*Primer teniente, Aurelio Aguilar*, por ídem	74	10		
5	*Subteniente, Francisco Arenas*, por ídem	49	80		
6	*Subteniente, Luis Robles Linares*, por ídem	49	80		
7	*Primer maquinista, Eduardo Prada*, por ídem	66	60		
8	*Segundo maquinista, Arturo Wolffer*, por ídem	50	00		
9	*Tercer maquinista, Adolfo Argudín*, por ídem	49	80		
10	*Marinería, fogoneros y servidumbre*, por la primera quince de haberes y 21 días de ración	594	95		
11	*Gastos de entretenimiento*, por lo invertido hasta hoy	100	00		
12	*Gastos imprevistos*, por lo gastado hasta hoy	15	00		
13	*Estancias de Hospital*	4	00		
	„ **21.** „				
	DIVERSOS				
18	á MUEBLES É INMUEBLES DE PROPIEDAD NACIONAL.			52,800	00
	Cincuenta y dos mil ochocientos pesos valor de los efectos existentes en los distintos cargos del barco según los libros de los oficiales respectivos; á saber: (Documento núm. 2).				
14	*Oficial del cargo de maquinista*	20,000	00		
15	*Oficial del cargo de contramaestre*	25,000	00		
16	*Oficial del cargo de condestable*	7,000	00		
17	*Oficial del cargo de despensero*	800	00		
	„ **22.** „				
2	CAJA	1,797	74		
1	á TESORERIA GENERAL.				
	Mil setecientos noventa y siete pesos, setenta y cuatro centavos, recibidos de la Jefatura de Hacienda en Veracruz, por saldo del presupuesto del mes	.....	...	1,797	74
	„ **22.** „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	21		
2	á CAJA.				
	Doce pesos veintiún centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y tres raciones que según pa-				
	A la vuelta	56,709	95	56,697	74

4

	De la vuelta.....	56 709	95	56,697	74
	Mayo 22.—1899.				
	peleta (Documento núm. 3), corresponden el día de hoy á la tripulación, inclusa una alta.....	.....	...	12	21
	„ 23. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	21		
2	á CAJA.				
	Doce pesos veintiún centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y tres raciones, que según papeleta (Documento núm. 3 bis), corresponden el día de hoy á la tripulación.....	.....	...	12	21
	„ 24. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	21		
2	á CAJA.				
	Doce pesos veintiún centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y tres raciones, que según papeleta corresponden el día de hoy á la tripulación.....	.....	...	12	21
	„ 25. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	21		
2	á CAJA.				
	Doce pesos veintiún centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y tres raciones, que según papeleta corresponden el día de hoy á la tripulación.....	.....	...	12	21
	„ 25. „				
19	DEPOSITO DE VESTUARIO	977	70		
20	á VESTUARIO EN COMISION.				
	Novecientos setenta y siete pesos setenta centavos, valor de las prendas de vestuario recibidas de los Almacenes Generales para repartirse á la tripulación en esta forma: según cargo en libreta de fecha de hoy.				
	30 Chamarras azules á $5 35.....$ 160.50				
	30 Pantalones azules á $4 93..... „ 147.90				
	30 Chamarras blancas á $1.88..... „ 56 40				
	30 Pantalones blancos á $1.88..... „ 56.40				
	30 Chamarras de trabajo á $2 14..... „ 64.20				
	30 Pantalones de trabajo á $2.14..... „ 64.20				
	30 Boinas azules con cinta á $1.61..... „ 48.30				
	30 Cubiertas para boina á $0.86..... „ 25 80				
	30 Calzoncillos á $0 80..... „ 24.00				
	30 Camisetas de franela á $ 294..... „ 88.20				
	30 Corbatas de seda negra á $2.14..... „ 64.20				
	30 Gorras elásticas á $0.65..... „ 19.50				
	30 Pares zapatos á $1.60..... „ 48.00				
	30 Chaquetas impermeables á $1.62..... „ 48.60				
	30 Pantalones impermeables á $1.62..... „ 48.60				
	30 Sombreros impermeables á $0.37..... „ 11.10				
	3 Rabizas impermeables á $0.60..... „ 1.80	.....	...	977	70
	Al frente.....	57,724	28	57,724	28

5

	Del frente.....	57,724	28	57,724	28
	Mayo 26.—1899.				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	11	84		
2	á CAJA.				
	Once pesos ochenta y cuatro centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico por importe de treinta y dos raciones, que según papeleta corresponden el día de hoy á la tripulación	.....	...	11	84
	„ 26. „				
20	VESTUARIO EN COMISION	373	00		
19	á DEPÓSITO DE VESTUARIO.				
	Trescientos setenta y tres pesos que en prendas de vestuario recibe el oficial de equipo para repartirlas á la tripulación, según documento núm 5, y en esta forma:				
	20 Chamarras azules á $5 35.....$ 107.00				
	20 Pantalones azules á $4.93..... 98.60				
	20 Chamarras blancas á $1.88 ..... 37.60				
	20 Pantalones blancos á $1 88..... 37.60				
	20 Boinas azules á $1.61 ..... 32.20				
	20 Cubiertas para boina á $0.86..... 17 20				
	20 Corbatas de seda negra á $2.14..... 42.80				
	.....	...		373	00
	„ 27. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	11	84		
2	á CAJA.				
	Once pesos ochenta y cuatro centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y dos raciones, que según papeleta corresponden el día de hoy á la tripulación.....	.....	...	11	84
	„ 28. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	11	84		
2	á CAJA.				
	Once pesos ochenta y cuatro centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y dos raciones, que según papeleta corresponden hoy á la tripulación.....	.....	...	11	84
	„ 29. „				
	DIVERSOS				
2	á CAJA.			60	14
	Sesenta pesos catorce centavos pagados hoy como sigue:				
11	GASTOS DE ENTRETENIMIENTO.				
	Cuarenta y ocho pesos treinta centavos á M During y C^{a} de la plaza de Veracruz, por dos tazas para inodoro Wudine, según su factura de esta fecha con el *dése* del Comandante.....	48	30		
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE.				
	Once pesos ochenta y cuatro centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y dos raciones que según papeleta corresponden hoy á la tripulación.....	11	84		
	A la vuelta	58,192	94	58,192	94

6

	De la vuelta.....	58,192	94	58,192	94

Mayo 30.—1899.

DIVERSOS

2 á CAJA. 31 34

Treinta y un pesos treinta y cuatro centavos pagados hoy en esta forma:

12 GASTOS IMPREVISTOS.

Diecinueve pesos cincuenta centavos á la galería fotográfica de Elías Ibáñez de la plaza de Veracruz, por los retratos de trece marineros, según factura con el *dése* del Comandante..... 19 50

10 MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE

Once pesos ochenta y cuatro centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y dos raciones, que según papeleta corresponden hoy á la tripulación 11 84

,, 31. ,,

10 MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE 7 77

á DIVERSOS.

Siete pesos setenta y siete centavos en esta forma:

13 á ESTANCIAS DE HOSPITAL

Cinco pesos veinticinco centavos que según relación del Comisario del hospital, importan las causadas en el presente mes por individuos de la tripulación. (Documento núm. 6)..... .... 5 25

21 á FONDO DE SANIDAD.

Dos pesos cincuenta y dos centavos con que contribuyen á este Fondo por sobra de sus raciones, los individuos de la tripulación que han estado en el hospital en el presente mes..... .... 2 52

,, 31. ,,

DIVERSOS

2 á CAJA. 775 30

Setecientos setenta y cinco pesos treinta centavos pagados hoy al personal del barco, por la segunda quincena de haberes en esta forma: (Documento núm. 7).

3	*Teniente mayor, Miguel Pozo*.....	155	84
4	*Primer teniente, Aurelio Aguilar*.....	79	04
5	*Subteniente, Francisco Arenas*	53	12
6	*Subteniente, Luis Robles*	53	12
7	*Primer maquinista, Eduardo Prada*	71	04
8	*Segundo maquinista, Arturo Wolffer*	72	45
7	*Tercer maquinista, Adolfo Argudín*.....	53	12
10	*Marinería, fogoneros y sevidumbre*.....	236	32
13	*Estancias de hospital*, pagado hoy al administrador de él, según recibo	1	25

,, 31. ,,

10 MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE 10 73

2 á CAJA.

Diez pesos setenta y tres centavos que recibe el despensero C.

Al frente.....	59,018	08	59,007	35

	Del frente.....	59,018	08	59,007	35
	Mayo 31.—1899.				
	Francisco Rico, por importe de treinta y dos raciones, que según papeleta corresponden á saldo de las del mes.....	.....	...	10	73
	,, 31. ,,				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	112	99		
22	á FONDOS DE-RETENCION.				
	Ciento doce pesos noventa y nueve centavos, importe de tercera parte de haberes de la 2ª quincena del presente mes, descontada á la tripulación para el Fondo. (Documento núm. 9).....	.....	...	112	99
	Junio 1º—1899.				
2	CAJA	800	00		
1	á TESORERIA GENERAL.				
	Ochocientos pesos recibidos de la Jefatura de Hacienda en Veracruz, por cuenta del presupuesto del barco en el presente mes, según asiento en libreta.....	.....	...	800	00
	,, 1º ,,				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	95		
2	á CAJA.				
	Doce pesos noventa y cinco centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y cinco raciones, que según papeleta corresponden hoy á la tripulación.....	.....	...	12	95
	,, 2. ,,				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	95		
2	á CAJA.				
	Doce pesos noventa y cinco centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, por importe de treinta y cinco raciones, que según papeleta corresponden hoy á la tripulación.....	.....	...	12	95
	,, 2. ,,				
1	TESORERIA GENERAL	2,334	73		
	á DIVERSOS				
	Dos mil trescientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos importe del vencimiento del barco en el mes de Mayo último, en esta forma: (Documento núm. 12.)				
3	*A Teniente mayor, Miguel Pozo*.....	.....	...	301	94
4	*A Primer teniente, Aurelio Aguilar*.....	.....	...	153	14
5	*A Subteniente, Francisco J. Arenas*.....	.....	...	102	92
6	*A Subteniente Luis Robles*.....	.....	...	102	92
7	*A Primer maquinista, Eduardo Prada*.....	.....	...	137	64
8	*A Segundo maquinista. Arturo Wolffer*.....	.....	...	122	45
9	*A Tercer maquinista, Adolfo Argudín*.....	.....	...	102	92
10	*A Marinería, fogoneros y servidumbre*.....	.....	...	1,070	80
11	*A Gastos de entretenimiento*.....	.....	...	200	00
12	*A Gastos imprevistos*.....	.....	...	40	00
	A la vuelta.....	62,291	70	62,291	70

8

	De la vuelta.....	62,291	70	62,291	70
	Junio 2.—1899.				
23	VIVERES EN PAÑOL	213	19		
2	á CAJA.				
	Doscientos trece pesos diecinueve centavos que importan los víveres comprados hoy por la comisión respectiva, y se entregan según cargo, al despensero C. Francisco Rico para consumo de la tripulación en el viaje que emprende hoy el barco. (Documento núm. 13).....	.....	...	213	19
	„ 3. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar hoy á la tripulación. (Documento núm 14).....	.....	...	13	69
	„ 4. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar á la tripulación. (Documento igual al núm. 14).....	.....	...	13	69
	„ 5. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar hoy á la tripulación. (Documento igual al núm. 14).....	.....	...	13	69
	„ 6. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar hoy á la tripulación. (Documento igual núm. 14).....	.....	...	13	69
	„ 7. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar hoy á la tripulación. (Documento igual al núm. 14).....	.....	...	13	69
	Al frente.....	62,573	34	62,573	34

9

	Del frente.....	62,573	34	62,573	34
	Junio 8.—1899.				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar hoy á la tripulación. (Documento igual al núm. 14).....	.....	...	13	69
	„ 9. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	27	38		
	á DIVERSOS				
	Veintisiete pesos treinta y ocho centavos en esta forma.				
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol en víveres el despensero C. Francisco Rico, para racionar hoy á la tripulación. (Documento igual al número 14).	.....	...	13	69
2	á CAJA.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que recibe el mismo despensero para comprar víveres frescos para racionar mañana la tripulación, por anclar el barco hoy en la bahía de Progreso.(s/n papeleta)	.....	...	13	69
	„ 10. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
2	á CAJA.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, para racionar mañana á la tripulación (s/n papeleta).	.....	...	13	69
	„ 11. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	13	69		
23	á VIVERES EN PAÑOL.				
	Trece pesos sesenta y nueve centavos que extrae de pañol el despensero C. Francisco Rico, para racionar mañana á la tripulación, por estar prevenido que dos veces á la semana se den víveres de pañol cuando el barco esté en puerto.....	.....	...	13	69
	„ 12. „				
	DIVERSOS				
2	á CAJA.			41	94
	Cuarenta y un pesos noventa y cuatro centavos pagados hoy en esta forma:				
12	GASTOS IMPREVISTOS.				
	Veintiocho pesos veinticinco centavos valor de efectos pedidos por el maquinista, y que se han comprado hoy, según pormenor del mismo comprobante. (Documento núm. 16).....	28	25		
	A la vuelta.....	62,670	04	62,683	73

12

	De la vuelta.....	64,099	63	64,099	63
	Junio 22.—1899.				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	58		
2	á CAJA.				
	Doce pesos cincuenta y ocho centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, para racionar á la tripulación, s/n papeleta	.....	...	12	58
	„ **23.** „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	58		
2	á CAJA.				
	Doce pesos cincuenta y ocho centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, para racionar á la tripulación (s/n papeleta)	.....	...	12	58
	„ **24.** „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	58		
2	á CAJA.				
	Doce pesos cincuenta y ocho centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, para racionar mañana á la tripulación. (s/n papeleta)	.....	...	12	58
	„ **25.** „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	12	58		
2	á CAJA.				
	Doce pesos cincuenta y ocho centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, para racionar á la tripulación. (s/n papeleta)	.....	...	12	58
	„ **26.** „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	14	19		
	á DIVERSOS.				
	Catorce pesos diecinueve centavos como sigue:				
2	á CAJA.				
	Doce pesos cincuenta y ocho centavos que recibe el despensero C. Francisco Rico, para racionar mañana á la tripulación. (s/n papeleta)	.....	...	12	58
19	á DEPÓSITO DE VESTUARIO.				
	Un peso sesenta y un centavos, valor de una boina que recibe el cabo de cañón de 2ª Luis G. Gutiérrez, la que se le carga á sus haberes corrientes porque la extravió, descontándosela en el presente mes. s/n orden.....	.....	...	1	61
	„ **26.** „				
2	CAJA	900	00		
1	á TESORERIA GENERAL.				
	Novecientos pesos que se reciben hoy de la Aduana de Progreso, para completar el presupuesto del barco en el presente mes	.....	...	900	00
	Al frente.....	65,064	14	65,064	14

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION

MEXICO.

CAÑONERO DE 2ª "LIBERTAD"

Libro Diario para la cuenta que se debe llevar al expresado Cañonero, en el año fiscal de 1898 á 1899, por el Contador.....

Contiene .....*páginas, ésta y la última firmadas por el Tesorero General de la Federación, y las intermedias marcadas con el sello de la Tesorería.*

El Tesorero General,

Francisco Espinosa.

14

	De la vuelta.....	66,159	35	66,154	35
	Junio 30.—1899.				
	de Mérida, por veinte estancias que causaron dos enfermos del barco en el presente mes. Documento (aquí el recibo)	.....	...	5	00
	„ 30. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	240	94		
22	á FONDO DE RETENCION.				
	Doscientos cuarenta pesos noventa y cuatro centavos importe de las sumas con que en el presente mes contribuyen al Fondo los individuos de la tripulación. (Documento núm. 23)	.....	...	240	94
	„ 30. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	9	60		
	á DIVERSOS.				
	Nueve pesos sesenta centavos como sigue:				
21	á FONDO DE SANIDAD.				
	Dos pesos cuarenta centavos sobrante del importe de la ración en veinte días, de los dos enfermos que se hayan en el Hospital H'Orán de Mérida, y que se aplican á este Fondo conforme al Reglamento	.....	...	2	40
24	á FONDO DE DESERTORES.				
	Siete pesos veinte centavos que se aplican á este Fondo, por los haberes que devengó y no percibió la baja ocurrida por deserción el 13 del actual.....	.....	...	7	20
	„ 30. „				
22	FONDO DE RETENCION	3	00		
24	á FONDO DE DESERTORES.				
	Tres pesos que se acreditan á la segunda de las cuentas del rubro, por el saldo que en la primera tenía á su favor el cabo de cañón C. Rodríguez que desertó en el presente mes.	.....	...	3	00
	„ 30. „				
18	MUEBLES É INMUEBLES, ETC.	338	48		
14	á OFICIAL DEL CARGO DE MAQUINISTA.				
	Trescientos treinta y ocho pesos cuarenta y ocho centavos como sigue:				
	Ocho pesos cuarenta y ocho centavos valor de los efectos excluidos el día de hoy por inservibles, según acta y relación. (Documento núm. 24).....$ 8.48				
	Trescientos treinta pesos valor de 15 toneladas de carbón á $22.00 tonelada, consumidas en todo el presente mes. (Documento núm. 25).....„ 330.00	.....	...	338	48
	„ 30. „				
10	MARINERIA, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE	5	00		
13	á ESTANCIAS DE HOSPITAL.				
	Cinco pesos importe de las estancias causadas en el Hospital H'Orán en el presente mes, por individuos de la tripulación.....	.....	...	5	00
	Al frente.....	66,756	37	66,756	37

15

	Del frente.....	66,756	37	66,756	37
	Junio 30.—1899.				
24	FONDO DE DESERTORES	10	20		
2	á CAJA.				
	Diez pesos veinte centavos importe del crédito de este Fondo hasta la fecha, y que se entrega hoy á la Aduana marítima de Progreso, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento.....	.....	...	10	20
	,, **30.** ,,				
25	RESPONSABILIDADES	35	50		
12	á GASTOS IMPREVISTOS.				
	Treinta y cinco pesos cincuenta centavos que afectan la responsabilidad del Comandante, por pago que ordenó con cargo á la segunda cuenta, excediéndose de lo asignado en presupuesto, y mientras se recibe la aprobación superior.....	.....	...	35	50
	,, **30.** ,,				
21	FONDO DE SANIDAD	4	92		
2	á CAJA.				
	Cuatro pesos noventa y dos centavos pagados hoy por factura de medicinas, á la droguería de N. N. de Mérida.....	.....	...	4	92
	,, **30.** ,,				
	DIVERSOS				
2	á CAJA.			1,081	85
	Mil ochenta y un pesos ochenta y cinco centavos como sigue:				
26	DEPOSITOS DE LA ARMADA.				
	Trescientos cincuenta pesos noventa y tres centavos importe de lo que hasta hoy han dejado en el Fondo de Retención los individuos del personal del barco, y que se deposita en la Aduana de Progreso conforme á lo prevenido en el Reglamento.....	350	93		
1	TESORERIA GENERAL.				
	Setecientos treinta pesos noventa y dos centavos existencia que resultó hoy, y se entrega á la misma aduana por ser fin de año fiscal.....	730	92		
	,, **30.** ,,				
1	TESORERIA GENERAL	2,394	53		
	á DIVERSOS.				
	Dos mil trescientos noventa y cuatro pesos cincuenta y tres centavos, valor del vencimiento y asignaciones de ley en el presente mes, del personal del barco (Documento núm. 26), á saber:				
3	*A Teniente mayor, Miguel Pozo*.....	.....	...	292	20
4	*A Primer teniente, Aurelio Aguilar*.....	.....	...	148	20
5	*A Subteniente, Francisco Arenas*.....	.....	...	99	60
6	*A Subteniente, Luis Robles*.....	.....	...	99	60
	A la vuelta.....	70,283	37	68,528	44

16

	De la vuelta.....	70,283	37	68,528	44
	Junio 30.—1899.				
7	*A Primer maquinista, Eduardo Prada*.....	.....	...	163	70
8	*A Segundo maquinista, Arturo Wolffer*.....	.....	...	118	50
9	*A Tercer maquinista, Adolfo Argudín*.....	.....	...	99	60
10	*A Marinería, fogoneros y servidumbre*.....	.....	...	1,133	13
11	*A Gastos de entretenimiento*.....	.....	...	200	00
12	*A Gastos imprevistos*.....	.....	...	40	00
	,, **30.** ,,				
1	TESORERIA GENERAL	35	50		
25	á RESPONSABILIDADES.				
	Treinta y cinco pesos cincuenta centavos exceso en el mes de lo pagado por gastos imprevistos, y cuyo pago ha aprobado la Secretaría de Guerra. Documento (Aquí la orden).....	.....	...	35	50
	,, **30.** ,,				
20	VESTUARIO EN COMISION	1	61		
1	á TESORERIA GENERAL.				
	Un peso sesenta y un centavos, valor de la boina que se entregó el día 26 para el cabo de cañón Luis G. Gutierrez, y que se cargó á sus haberes.....	.....	...	1	61
	,, **30.** ,,				
	VARIOS				
	á VARIOS.				
	Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centavos que importan los saldos deudores y acreedores que resultan en esta cuenta al concluir el presente año fiscal, en esta forma:				
14	*Oficial del cargo de maquinista*.....	20,101	52		
15	*Oficial del gargo de contramaestre*.....	25,000	00		
16	*Oficial del cargo de condestable*.....	7,000	00		
17	*Oficial del cargo de despensero*	800	00		
19	*Depósito de vestuario*.....	603	09		
26	*Depósito de la Armada*.....	350	93		
18	*A Muebles é Inmuebles*.....	.....	...	52,901	52
20	*A Vestuario en Comisión*.....	.....	...	603	09
22	*A Fondo de Retención*.....	.....	...	350	93
	MOVIMIENTO GENERAL.....	124,176	02	124,176	02

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION

MEXICO.

CAÑONERO DE 2ª "LIBERTAD"

Libro Mayor para la cuenta que se debe llevar al expresado Cañonero, en el año fiscal de 1898 á 1899, por el Contador.....

Contiene..... *folios, éste y el último firmados por el Tesorero General de la Federación, y los intermedios marcados con el sello de la Tesorería.*

El Tesorero General,

Francisco Espinosa.

1

DEBE. *Tesorería*

1899	Junio	2	á	Diversos. Ajuste de Mayo	7	„	2,334	73		
„	„	16	á	Víveres en pañol	11	23	103	67		
„	„	30	á	Caja. Existencia que se entrega	15	28	730	92		
„	„	„	á	Diversos. Ajuste del mes	15	„	2,394	53		
„	„	„	á	Responsabilidades	16	„	35	50	5,599	35

Bahía de Progreso,

2

DEBE. *La*

1899	Mayo	21	á Tesorería General	3	1	899	85		
,,	,,	22	á Tesorería General	3	1	1,797	74	2,697	59
,,	Junio	1°	á Tesorería General	7	1	800	00		
,,	,,	26	á Tesorería General	12	1	900	00	1,700	00
			... ...					4,397	59

Bahía de Progreso,

Caja. 2

HABER.

1899	Mayo	22	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	3	10	12	21			
,,	,,	23	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	4	10	12	21			
,,	,,	24	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	4	10	12	21			
,,	,,	25	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	4	10	12	21			
,,	,,	26	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	5	10	11	84			
,,	,,	27	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	5	10	11	84			
,,	,,	28	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	5	10	11	84			
,,	,,	29	por Diversos	5	,,	60	14			
,,	,,	30	por Diversos	6	,,	31	34			
,,	,,	31	por Diversos	6	,,	775	30			
,,	,,	31	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	6	10	10	73	961	87	
,,	Junio	1º	por Marinería, fogoneros y servidumbre	7	10	12	95			
,,	,,	2	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	7	10	12	95			
,,	,,	2	por Víveres en pañol	8	23	213	19			
,,	,,	9	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	9	10	13	69			
,,	,,	10	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	9	10	13	69			
,,	,,	12	por Diversos	9	,,	41	94			
,,	,,	13	por Diversos	10	,,	23	07			
,,	,,	14	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	10	10	13	32			
,,	,,	15	por Diversos	10	,,	757	40			
,,	,,	16	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	10	10	13	32			
,,	,,	17	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	13	32			
,,	,,	18	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	13	32			
,,	,,	19	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	13	32			
,,	,,	20	por Marinería fogoneros y servidumbre.	11	10	12	58			
,,	,,	21	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	12	58			
,,	,,	22	por Marinería, fogoneros y servidumbre	12	10	12	58			
,,	,,	23	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	12	10	12	58			
,,	,,	24	por Marinería, fogoneros y servidumbre	12	10	12	58			
,,	,,	25	por Marinería, fogoneros y servidumbre	12	10	12	58			
,,	,,	26	vor Marinería, fogoneros y servidumbre.	12	10	12	58			
,,	,,	27	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	13	10	12	58			
,,	,,	28	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	13	10	12	58			
,,	,,	29	por Diversos	13	,,	264	28			
,,	,,	30	por Varios	13	,,	800	77			
,,	,,	30	por Estancias de Hospital	13	13	5	00			
,,	,,	30	por Fondo de Desertores	15	24	10	20			
,,	,,	30	por Fondo de Sanidad	15	21	4	92			
,,	,,	30	por Diversos	15	,,	1,081	85	3,435	72	
								4,397	59	

Junio 30 de 1899.

El Contador,

3

DEBE. *Teniente Mayor*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes	3	1	146	10		
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	155	84	301	94
,,	Junio	15	á Caja	10	2	150	97		
,,	,,	30	á Caja	13	2	141	23	292	20
								594	14

Bahia de Pregreso,

4

DEBE. *Primer Teniente*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes.....	3	1	74	10				
,,	,,	31	á Caja, por haberes.....	6	2	79	04			153	14
,,	Junio	15	á Caja.....	10	2	76	57				
,,	,,	30	á Caja.....	13	2	71	63			148	20
										301	34

Bahía de Progreso,

5

DEBE. *Subteniente*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes	3	1	49	80		
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	53	12	102	92
,,	Junio	15	á Caja	10	2	51	46		
,,	,,	30	á Caja	13	2	48	14	99	60
								202	52

Bahía de Progreso,

6

DEBE. *Subteniente C.*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes.....	3	6	49	80		
,,	,,	31	á Caja, por haberes.....	6	2	53	12	102	92
,,	Junio	15	á Caja.....	10	2	51	46		
,,	,,	30	á Caja.....	13	2	48	14	99	60
								202	52

Bahía de Progreso,

7

DEBE. *Primer Maquinista*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes	3	1	66	60		
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	71	04	137	64
,,	Junio	15	á Caja	10	2	68	82		
,,	,,	30	á Caja	13	2	94	88	163	70
								301	34

Bahia de Pregreso,

7

Eduardo Prada.

HABER.

1899	Junio	2	por Tesorería General, s/n ajuste en Mayo.....	7	1	137	64				
,,	,,	30	por Tesorería General, s/n ajuste en Junio.....	16	1	163	70			301	34

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR

8

DEBE. *Segundo Maquinista*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes.....	3	1	50	00		
,,	,,	31	á Caja, por haberes.....	6	2	72	45	122	45
,,	Junio	15	á Caja.....	10	2	61	22		
,,	,,	30	á Caja.....	13	2	57	28	118	50
								240	95

Bahía de Progreso,

9

DEBE. *Tercer Maquinista*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes	3	1	49	80		
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	53	12	102	92
,,	Junio	15	á Caja	10	2	51	46		
,,	,,	30	á Caja	13	2	48	14	99	60
								202	52

Bahía de Progreso,

I

General

HABER.

1899	Mayo	21	por Diversos	3	,,	2,100	00		
,,	,,	22	por Caja	3	2	1,797	74	3,897	74
,,	Junio	1°	por Caja	7	2	800	00		
,,	,,	26	por Caja	12	2	900	00		
,,	,,	30	por Vestuario en Comisión	16	20	1	61	1,701	61
								5,599	35

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

10

DEBE. *Marinería, fogoneros*

1899	Mayo	21	á Tesorería General	3	1	594	95			
,,	,,	22	á Caja, por raciones	3	2	12	21			
,,	,,	23	á Caja, por raciones	4	2	12	21			
,,	,,	24	á Caja, por raciones	4	2	12	21			
,,	,,	25	á Caja, por raciones	4	2	12	21			
,,	,,	26	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	27	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	28	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	29	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	30	á Caja, por raciones	6	2	11	84			
,,	,,	31	á Diversos	6	2	7	77			
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	236	32			
,,	,,	31	á Caja, por raciones	6	2	10	73			
,,	,,	31	á Fondo de Retención	7	22	112	99	1,070	80	
,,	Junio	1º	á Caja, por raciones	7	2	12	95			
,,	,,	2	á Caja, por raciones	7	2	12	95			
,,	,,	3	á Víveres en Paño	8	23	13	69			
,,	,,	4	á Víveres en Paño	8	23	13	69			
,,	,,	5	á Víveres en Paño	8	23	13	69			
,,	,,	6	á Víveres en Paño	8	23	13	69			
,,	,,	7	á Víveres en Paño	8	23	13	69			
,,	,,	8	á Víveres en Paño	9	23	13	69			
,,	,,	9	á Diversos	9	,,	27	38			
,,	,,	10	á Caja, por raciones	9	2	13	69			
,,	,,	11	á Víveres en Paño	9	23	13	69			
,,	,,	12	á Caja, por raciones	10	2	13	69			
,,	,,	13	á Caja, por raciones	10	2	13	32			
,,	,,	14	á Caja, por raciones	10	2	13	32			
,,	,,	15	á Caja, por haberes	10	2	245	44			
,,	,,	16	á Caja, por raciones	10	2	13	32			
,,	,,	17	á Caja, por raciones	11	2	13	32			
,,	,,	18	á Caja, por raciones	11	2	13	32			
,,	,,	19	á Caja, por raciones	11	2	13	32			
,,	,,	20	á Caja, por raciones	11	2	12	58			
,,	,,	21	á Caja, por raciones	11	2	12	58			
,,	,,	22	á Caja por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	23	á Caja, por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	24	á Caja, por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	25	á Caja, por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	26	á Diversos, por raciones	12	,,	14	19			
,,	,,	27	á Caja, por raciones	13	2	12	58			
,,	,,	28	á Caja, por raciones	13	2	12	58			
,,	,,	29	á Caja, por raciones	13	2	12	58			
,,	,,	30	á Caja, por haberes	13	2	248	33			
,,	,,	30	á Fondo de Retención	14	22	240	94			
,,	,,	30	á Diversos	14	21	9	60			
,,	,,	30	á Estancias de Hospital	14	13	5	60	1,133	13	
								2,203	93	

Bahía de Progreso,

2

Caja. HABER.

1899	Mayo	22	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	3	10	12	21		
,,	,,	23	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	4	10	12	21		
,,	,,	24	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	4	10	12	21		
,,	,,	25	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	4	10	12	21		
,,	,,	26	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	5	10	11	84		
,,	,,	27	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	5	10	11	84		
,,	,,	28	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	5	10	11	84		
,,	,,	29	por Diversos	5	,,	60	14		
,,	,,	30	por Diversos	6	,,	31	34		
,,	,,	31	por Diversos	6	,,	775	30		
,,	,,	31	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	6	10	10	73	961	87
,,	Junio	1°	por Marinería, fogoneros y servidumbre	7	10	12	95		
,,	,,	2	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	7	10	12	95		
,,	,,	2	por Víveres en pañol	8	23	213	19		
,,	,,	9	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	9	10	13	69		
,,	,,	10	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	9	10	13	69		
,,	,,	12	por Diversos	9	,,	41	94		
,,	,,	13	por Diversos	10	,,	23	07		
,,	,,	14	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	10	10	13	32		
,,	,,	15	por Diversos	10	,,	757	40		
,,	,,	16	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	10	10	13	32		
,,	,,	17	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	13	32		
,,	,,	18	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	13	32		
,,	,,	19	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	13	32		
,,	,,	20	por Marinería fogoneros y servidumbre.	11	10	12	58		
,,	,,	21	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	11	10	12	58		
,,	,,	22	por Marinería, fogoneros y servidumbre	12	10	12	58		
,,	,,	23	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	12	10	12	58		
,,	,,	24	por Marinería, fogoneros y servidumbre	12	10	12	58		
,,	,,	25	por Marinería, fogoneros y servidumbre	12	10	12	58		
,,	,,	26	vor Marinería, fogoneros y servidumbre.	12	10	12	58		
,,	,,	27	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	13	10	12	58		
,,	,,	28	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	13	10	12	58		
,,	,,	29	por Diversos	13	,,	264	28		
,,	,,	30	por Varios	13	,,	800	77		
,,	,,	30	por Estancias de Hospital	13	13	5	00		
,,	,,	30	por Fondo de Desertores	15	24	10	20		
,,	,,	30	por Fondo de Sanidad	15	21	4	92		
,,	,,	30	por Diversos	15	,,	1,081	85	3,435	72
								4,397	59

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

11

DEBE. *Gastos de*

1899 Mayo	21	á Tesorería General.	3	1	100	00		
,, ,,	29	á Caja	5	2	48	30	148	30
,, Junio	29	á Caja	13	2	251	70	251	70
							400	00

Bahía de Progreso,

11

entretenimiento. HABER.

1899 Junio	2	por Tesorería General	7	1	200	00		
,, ,,	30	por Tesorería General	16	1	200	00	400	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

12

DEBE. *Gastos*

1899	Mayo	21	á Tesorería General	3	1	15	00		
,,	,,	30	á Caja	5	2	19	50	34	50
,,	Junio	12	á Caja	9	2	28	25		
,,	,,	13	á Caja	10	2	9	75		
,,	,,	30	á Caja	13	2	43	00	81	00
								115	50

Bahía de Progreso,

4

Aurelio Aguilar. HABER.

1899 Junio	2	por Tesorería General, s/n ajuste en Mayo.....	7	1	153	14		
„ „	30	por Tesorería General, s/n ajuste en Junio.....	15	1	148	20	301	34

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

13

DEBE. *Estancias*

1899 Mayo	21	á Tesorería General	3	1	4	00		
,, ,,	31	á Caja	6	2	1	25	5	25
,, Junio	30	á Caja	14	2	5	00	5	00
							10	25

Bahía de Progreso,

5

Francisco Arenas.

HABER.

1899	Junio	2	por Tesorería General, s/n ajuste en Mayo.....	7	1	102	92				
,,	,,	30	por Tesorería General, s/n ajuste en Junio.....	15	1	99	60			202	52

Junio 30 de 1899.

El Contador,

14

DEBE. *Oficial del cargo*

1899 Mayo	21	á Muebles é inmuebles	3	18	20,000	00	20,000	00
„ Junio	19	á Muebles é inmuebles	11	18	440	00	440	00
							20,440	00

Báhia de Progreso,

6

Luis Robles.

HABER.

1899	Junio	2	por Tesorería General s/n ajuste en Mayo.....	7	1	102	92		
„	„	30	por Tesorería General s/n ajuste en Junio.....	15	1	99	60	202	52

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

7

DEBE. *Primer Maquinista*

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes	3	1	66	60		
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	71	04	137	64
,,	Junio	15	á Caja	10	2	68	82		
,,	,,	30	á Caja	13	2	94	88	163	70
								301	34

Bahia de Pregreso,

15

de Contramaestre. HABER.

1899 Junio	30	por varios.....	16	,,			25,000	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

16

DEBE. *Oficial del cargo*

1899 Mayo	21	á Muebles é inmuebles.....	3	18	7,000	00	7,000	00

Bahía de Progreso

8

Arturo Wolffer.

HABER.

1899 Junio	2	por Tesorería General, s/n ajuste en Mayo. . . .	7	1	122	45				
,, ,,	30	por Tesorería General, s/n ajuste en el presente.	16	1	118	50		240	95

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

17

DEBE. *Oficial del cargo*

1899 Mayo	21	á Muebles é inmuebles.....	3	18	800	00	800	00

Bahía de Progreso,

17

de Despensero. HABER.

1899 Junio	30	por Varios	16	,,	.....	800	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

10

DEBE. *Marinería, fogoneros*

1899	Mayo	21	á Tesorería General	3	1	594	95			
,,	,,	22	á Caja, por raciones	3	2	12	21			
,,	,,	23	á Caja, por raciones	4	2	12	21			
,,	,,	24	á Caja, por raciones	4	2	12	21			
,,	,,	25	á Caja, por raciones	4	2	12	21			
,,	,,	26	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	27	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	28	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	29	á Caja, por raciones	5	2	11	84			
,,	,,	30	á Caja, por raciones	6	2	11	84			
,,	,,	31	á Diversos	6	2	7	77			
,,	,,	31	á Caja, por haberes	6	2	236	32			
,,	,,	31	á Caja, por raciones	6	2	10	73			
,,	,,	31	á Fondo de Retención	7	22	112	99	1,070	80	
,,	Junio	1º	á Caja, por raciones	7	2	12	95			
,,	,,	2	á Caja, por raciones	7	2	12	95			
,,	,,	3	á Víveres en Pañol	8	23	13	69			
,,	,,	4	á Víveres en Pañol	8	23	13	69			
,,	,,	5	á Víveres en Pañol	8	23	13	69			
,,	,,	6	á Víveres en Pañol	8	23	13	69			
,,	,,	7	á Víveres en Pañol	8	23	13	69			
,,	,,	8	á Víveres en Pañol	9	23	13	69			
,,	,,	9	á Diversos	9	,,	27	38			
,,	,,	10	á Caja, por raciones	9	2	13	69			
,,	,,	11	á Víveres en Pañol	9	23	13	69			
,,	,,	12	á Caja, por raciones	10	2	13	69			
,,	,,	13	á Caja, por raciones	10	2	13	32			
,,	,,	14	á Caja, por raciones	10	2	13	32			
,,	,,	15	á Caja, por haberes	10	2	245	44			
,,	,,	16	á Caja, por raciones	10	2	13	32			
,,	,,	17	á Caja, por raciones	11	2	13	32			
,,	,,	18	á Caja, por raciones	11	2	13	32			
,,	,,	19	á Caja, por raciones	11	2	13	32			
,,	,,	20	á Caja, por raciones	11	2	12	58			
,,	,,	21	á Caja, por raciones	11	2	12	58			
,,	,,	22	á Caja por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	23	á Caja, por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	24	á Caja, por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	25	á Caja, por raciones	12	2	12	58			
,,	,,	26	á Diversos, por raciones	12	,,	14	19			
,,	,,	27	á Caja, por raciones	13	2	12	58			
,,	,,	28	á Caja, por raciones	13	2	12	58			
,,	,,	29	á Caja, por raciones	13	2	12	58			
,,	,,	30	á Caja, por haberes	13	2	248	33			
,,	,,	30	á Fondo de Retención	14	22	240	94			
,,	,,	30	á Diversos	14	21	9	60			
,,	,,	30	á Estancias de Hospital	14	13	5	00	1,133	13	
								2,203	93	

Bahía de **Progreso,**

10

y Servidumbre.

HABER.

1889 Junio	2	por Tesorería General	7	1	1,070	80		
„ „	30	por Tesorería General	16	1	1,133	13	2,203	93

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

19

DEBE. *Depósito de*

1899 Mayo	25	á Vestuario en Comisión.			4	20	977	70	977	70

Bahía de Progreso,

10

y Servidumbre.

HABER.

1889 Junio	2	por Tesorería General	7	1	1,070	80		
„ „	30	por Tesorería General	16	1	1,133	13	2,203	93

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

20

DEBE. *Vestuario*

1899	Mayo	26	á Depósito de Vestuario	5	19	373	00	373	00
,,	Junio	30	á Tesorería General	16	1	1	61	1	61
,,	,,	30	á Varios	16	,,	.....	.....	603	09
								977	70

Bahía de Progreso,

11

entretenimiento.

HABER.

1899 Junio	2	por Tesorería General	7	1	200	00		
,, ,,	30	por Tesorería General	16	1	200	00	400	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

21

DEBE. *Fondo de*

1899 Junio	30	á Caja, por medicinas	15	2	4	92		4	92

Bahía de Progreso,

12

imprevistos. HABER.

1899	Junio	2	por Tesorería General.....	7	1	40	00		
,,	,,	30	por Responsabilidades.	15	25	35	50		
,,	,,	30	por Tesorería General	16	1	40	00	115	50

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

22

DEBE. *Fondo de*

1899 Junio	30	á Fondo de Desertores	14	24	3	00	3	00
,, ,,	30	á Varios	16	,,			350	93
							353	93

Bahía de Progreso,

13

de Hospital. HABER.

1899	Mayo	31	por Marinería, fogoneros y servidumbse.....	6	10	5	25	5	52
„	Junio	30	por Marinería, fogoneros y servidumbre.....	14	10	5	00	5	00
								10	25

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

15

DEBE. *Oficial del cargo*

1899 Mayo	21	á Muebles é inmuebles.....	3	18	25,000	00	25,000	00

Bahía de Progreso,

15

de Contramaestre.

HABER.

1899 Junio	30	por varios.....	16	,,		25,000	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

24

DEBE. *Fondo de*

1899 Junio	30	á Caja.....	15	2	10	20	10	20

Bahía de Progreso,

16

de Condestable. HABER.

1899 Junio	30	por Varios	16	„	.....	7,000	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

17

DEBE. *Oficial del cargo*

1899 Mayo	21	á Muebles é inmuebles.....	3	18	800	00	800	00

Bahía de Progreso,

17

de Despensero. HABER.

1899 Junio	30	por Varios	16	,,		800	00

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

26

DEBE. *Depósitos de*

1889 Junio	30	á Caja, valor del Fondo de Retención.....	15	2	350	93		350	93

Bahía de Progreso,

19

Vestuario.

HABER.

1899	Mayo	26	por Vestuario en Comisión.....	5	20	373	00	373	00
,,	Junio	26	por Marinería, fogoneros y servidumbre.....	12	10	1	61	1	61
,,	,,	30	por Varios.....	16	,,	.....	.....	603	09
								977	70

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

21

Sanidad.

HABER.

1899 Mayo	31	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	6	10	2	52	2	52
„ Junio	30	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	14	10	2	40	2	40
							4	92

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

22

DEBE. *Fondo de*

1899 Junio	30	á Fondo de Desertores	14	24	3	00	3	00
,, ,,	30	á Varios	16	,,			350	93
							353	93

Bahía de Progreso,

22

Retención.

HABER.

1899 Mayo	31	por Marinería, fogoneros y servidumbre	7	10	112	99	112	99
Junio ,,	30	por Marinería, fogoneros y servidumbre	14	10	240	94	240	94
							353	93

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

4

DEBE. *Cabo de Mar de 2ª Ricardo Guzmán.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena		9	05			1899	Junio	2	Su vencimiento			30	07
			Raciones 21		7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente			29	10
,,	,,	31	á Fondo de Retención		3	00	19	82								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo		6	55										
			10 raciones		3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención		6	00										
,,	,,	30	Haberes del mes		12	00										
			30 raciones		11	10	39	35								
							59	17							59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de Cañón de 1ª Genaro Paredes.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena		11	55			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo			35	34
			Raciones 21		7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente			34	20
,,	,,	31	á Fondo de Retención		3	51	22	83								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo		8	81										
			10 raciones		3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención		7	70										
,,	,,	30	Haberes del mes		15	40										
			30 raciones		11	10	46	71								
							69	54							69	54

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

23

en Pañol. HABER.

1899	Junio	3	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	8	10	13	69		
,,	,,	4	por Marinería. fogoneros y servidumbre.	8	10	13	69		
,,	,,	5	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	8	10	13	69		
,,	,,	6	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	8	10	13	69		
,,	,,	7	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	8	10	13	69		
,,	,,	8	por Marinería, fogoneros y servidumbre.	9	10	13	69		
,,	,,	9	por Marinería, fogoneros y servidumbre.....	9	10	13	69		
,,	,,	11	por Marinería, fogoneros y servidumbre	9	10	13	69		
,,	,,	16	por Tesorería General, botados al agua.....	11	1	103	67	213	19

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

24

DEBE. *Fondo de*

1899 Junio	30	á Caja.....		15	2		10	20	10	20

Bahía de Progreso,

24

Desertores. HABER.

1899	Junio	30	por Marinería, fogoneros y servidumbre	14	10	7	20		
,,	,,	30	por Fondo de Retención.....	14	22	3	00	10	20

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

25

DEBE. *Responsa*

1899 Junio	30	á Gastos imprevistos	15	12	35	50	35	50

Bahía de Progreso,

								25
bilidades.								HABER.
1899 Junio	30	por Tesorería General.....	16	1	35	50	35	50

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

10

DEBE. *Marinero de 2ª Esteban Calvo.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, once días.	3	04			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo..	13	44
			Raciones 21.....	4	16			,,	,,	30	Su ajuste en el presente.....	19	20
,,	,,	31	á Fondo de Retención.....	0	50	7	70						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	2	04								
			10 raciones	3	70								
,	,,	30	á Fondo de Retención.....	2	70								
,,	,,	30	Haberes del mes.....	5	40								
			30 raciones.....	11	10	24	94						
						32	64				... ...	32	64

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Grumete Ernesto Santibáñez.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena...	2	70			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo...	17	05
			Raciones 21.....	7	77			,,	,	30	Su ajuste en el presente.....	16	50
,,	,,	31	á Fondo de Retención.....	0	90	11	37						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo.	1	98								
			10 raciones.....	3	70								
,,	,,	30	á Fondo de Retención.....	1	80								
,,	,,	30	Haberes del mes.....	3	60								
			30 raciones	11	10	22	18						
						33	55				... ...	33	55

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

26

la Armada. HABER.

1899 Junio	30	por Varios.....	16	,,	.....	350	93

Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION

MEXICO.

CAÑONERO DE 2ª "LIBERTAD"

Libro Auxiliar de la cuenta de Marineros, Fogoneros y Servidumbre.

Contiene.....páginas, ésta y la última firmadas por el Tesorero General de la Federación, y las intermedias marcadas con el sello de la Tesorería.

El Tesorero General,

Francisco Espinosa.

2

DEBE. *Tercer Contramaestre Guillermo Magaña.* HABER.

1899	Mayo	21	á Tesorería General, haberes	22	20			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo..	57 31
,,	,,	21	á Tesorería General, 21 raciones ...	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	55 56
,,	,,	31	á Fondo de Retención	7	40	37	37					
,,	Junio	8	Haberes. 2ª quincena de Mayo	16	24							
			10 Raciones	3	70							
,,	,,	30	á Fondo de Retención	14	80							
,,	,,	30	Haberes del mes.... 30 raciones	29	66							
				11	10	75	50					
						112	87				... ...	112 87

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Tercer Contramaestre Agustin Magallanes.* HABER.

1899	Mayo	21	á Tesorería General, por haberes...	22	20			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo..	57 31
			á Tesorería General, 21 raciones....	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	55 56
,,	,,	31	á Fondo de Retención	7	40	37	37					
,,	Junio	8	Haberes por Mayo. 10 raciones	16	24							
				3	70							
,,	,,	30	á Fondo de Retención	14	80							
,,	,,	30	Haberes del mes.... 30 raciones	29	66							
				11	10	75	50					
						112	87				... ...	112 87

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

3

DEBE. *Segundo Condestable Antonio Ibarra.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	22	20			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	57	31
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	55	56
,, ,,	31	á Fondo de Retención	7	40	37	37							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	16	24									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	14	80									
,, ,,	30	Haberes del mes	29	66									
		30 raciones	11	10	75	50							
					112	87				...	...	112	87

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de Mar de 2ª. Feliciano Flores.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	9	05			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	30	07
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente.	...	...	29	10
,, ,,	31	á Fondo de Retención	3	00	19	82							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	6	55									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	6	00									
,, ,,	30	Haberes del mes	12	00									
		30 raciones	11	10	39	35							
					59	17				...	...	59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

16

DEBE. *Cocinero de 1ª Erasto Aguayo.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	11	55			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo.		35	37
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente		34	20
,,	,,	31	á Fondo de Retención	3	54	22	86							
,,	Junio	8	Haberes por Mayo.	8	81									
			10 raciones	3	70									
,,	,,	30	á Fondo de Retención	7	70									
,,	,,	30	Haberes del mes	15	40									
			30 raciones	11	10	46	71							
						69	57						69	57

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cocinero de 2ª José Vázquez.* HABER.

1899	Mayo	31	á Fondo de Retención	0	20	0	20	1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo.		0	97
								,,	,,	30	Su ajuste en el presente		29	10
,,	Junio	8	Haberes por Mayo.	0	40									
			Una ración	0	37									
,,	,,	30	á Fondo de Retención	6	00									
,,	,,	30	Haberes del mes	12	00									
			30 raciones	11	10	29	87							
						30	07						30	07

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

5

DEBE. *Cabo de Cañón de 2ª Luis G. Gutiérrez.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	9	00			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo.	...	...	30	07
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	29	10
,,	,,	31	á Fondo de Retención.	3	00	19	77								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	6	60										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	26	Una boina	1	61										
,,	,,	30	á Fondo de Retención.	6	00										
,,	,,	30	Haberes del mes...	10	39										
			30 raciones	11	10	39	40								
						59	17					...	...	59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de Cañón de 2ª Carlos Rodriguez.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	9	00			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	30	07
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	12	01
,,	,,	31	á Fondo de Retención	3	00	19	77								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	6	60										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Desertores	7	20										
,,	,,	30	13 raciones	4	81	22	31								
						42	08					...	...	42	08

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

18

DEBE. *Criado de 2ª Elías Calvo.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena		4	05			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	... ...	19	84
,,	,,	31	16 estancias		4	00			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	... ...	19	20
,,	,,	31	á Fondo de Sanidad		1	92									
,,	,,	31	á Fondo de Retención		1	35	11	32							
,,	Junio	8	Haberes por Mayo		2	97									
			15 raciones		5	55									
,,	,,	30	á Fondo de Retención		2	70									
,,	,,	30	Haberes del mes		5	40									
			30 raciones		11	10	27	72							
							39	04					... ...	39	04

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Criado de 2ª Emilio Humana.* HABER.

1899	Junio	30	á Fondo de Retención		2	70			1899	Junio	30	Su ajuste en el presente	... ...	19	20
,,	,,	30	Haberes del mes		5	40									
			30 raciones		11	10	19	20							
							19	20					... ...	19	20

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

7

DEBE. *Marinero de 1ª Antonio Escamilla.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena		6	60			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo		25 11
			Raciones 21		7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente		24 30
,,	,,	31	á Fondo de Retención		2	20	16	57						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo		4	84								
			10 raciones		3	70								
,,	,,	30	á Fondo de Retención		4	40								
,,	,,	30	Haberes del mes		8	80								
			30 raciones		11	10	32	84						
							49	41						49 41

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Marinero de 1ª Agustin Pérez.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena		6	60			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo		25 11
			Raciones 21		7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente		24 30
,,	,,	31	á Fondo de Retención		2	20	16	57						
,	Junio	8	Haberes por Mayo		4	84								
			10 raciones		3	70								
,,	,,	30	á Fondo de Retención		4	40								
,,	,,	30	Haberes del mes		8	80								
			30 raciones		11	10	32	84						
							49	41						49 41

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

2ª

DEBE. *Marinero de 2ª Eduardo Cuadros.* HABER.

1869	Junio	30	A Fondo de Retención.....		2	52		1869	Junio	30	Su ajuste en el presente.....	...	... 17 92
,,	,,	30	Haberes del mes. ...		5	04							
			2½ raciones.....		10	36	17 92						
							17 92					...	... 17 92

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1869.

9

DEBE. *Marinero de 2ª. Fausto Morales.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	4	05			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	19	84
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	19	20
,, ,,	31	á Fondo de Retención	1	35	13	17							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	2	97									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	2	70									
,, ,,	30	Haberes del mes	5	40									
		30 raciones	11	10	25	87							
					39	04				...	...	39	04

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Marinero de 2ª. Carlos Osorio.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	4	05			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	19	84
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente.	...	...	19	20
,, ,,	31	á Fondo de Retención	1	35	13	17							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	2	97									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	10 estancias	2	50									
,, ,,	30	á Fondo de Sanidad	1	20									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	2	70									
,, ,,	30	Haberes del mes	5	40									
		30 raciones	7	40	25	87							
					39	04				...	...	39	04

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

11

DEBE. *Marinero de banda Juan Acevedo.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	6	60			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	... ...	25	11
			Raciones 21	7	77			.,	,,	30	Su ajuste en el presente	... ...	24	30
,,	.,	31	á Fondo de Retención	2	20	16	57							
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	4	84									
			10 raciones	3	70									
,,	,,	30	á Fondo de Retención	4	40									
,,	.,	30	Haberes del mes	8	80									
			30 raciones	11	10	32	84							
						49	41					... ...	49	41

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de hornos de 1ª Juan Luna.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	24	45			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	... ...	62	00
			Raciones 21	7	77			.,	,.	30	Su ajuste en el presente	... ...	60	00
,,	,,	31	á Fondo de Retención	8	21	40	43							
.,	Junio	8	Haberes por Mayo	17	87									
			10 raciones	3	70									
,.	.,	30	á Fondo de Retención	16	30									
,.	,,	30	Haberes del mes	32	60									
			30 raciones	11	10	81	57							
						122	00					... ...	122	00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

12

DEBE. *Fogonero de 1ª Bernardino Hernández.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	18	70			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo..	...	...	50	53
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	48	90
,,	,,	31	á Fondo de Retención	6	23	32	70								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	14	13										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención	12	60										
,,	,,	30	Haberes del mes	25	20										
			30 raciones	11	10	66	73								
						99	43					...	...	99	43

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Fogonero de 1ª Manuel Garrido.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	18	70			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo..	...	...	50	53
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	48	90
,,	,,	31	á Fondo de Retención	6	23	32	70								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	14	13										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención	12	60										
,,	,,	30	Haberes del mes	25	20										
			30 raciones	11	10	66	73								
						99	43					...	...	99	43

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

13

DEBE. *Fogonero de 1ª Manuel Rodriguez.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	18	70			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo.	...	...	50	53
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	48	90
,,	,,	31	á Fondo de Retención.	6	23	32	70								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	14	13										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención.	12	60										
,,	,,	30	Haberes del mes	25	20										
			30 raciones	11	10	66	73								
						99	43					...	...	99	43

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Fogonero de 2ª Antonio Heredia.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	13	00			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	30	07
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	29	10
,,	,,	31	á Fondo de Retención	3	00	23	77								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	2	60										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención	6	00										
,,	,,	30	Haberes del mes	12	00										
			30 raciones	11	10	35	40								
						59	17					...	...	59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

4

DEBE. *Cabo de Mar de 2ª Ricardo Guzmán.* HABER.

1899	Junio	30	á Depósitos de la Armada		9	00	1899	Mayo	31	por Caja.....	3 00
							„	Junio	30	por Caja.....	6 00
					9	00					9 00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de Cañón de 1ª Genaro Paredes.* HABER.

1899	Junio	30	á Depósitos de la Armada.....		11	21	1899	Mayo	31	por Caja.....	3 51
							„	Junio	30	por Caja.....	7 70
					11	21					11 21

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899

15

DEBE. *Fogonero de 2ª Eduardo Rosas.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	13	00			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo		30 07
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente		29 10
,,	,,	31	5 estancias	1	25								
,,	,,	31	á Fondo de Sanidad	0	60								
,,	,,	31	á Fondo de Retención	3	00	25	62						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	2	60								
			5 raciones	1	85								
,,	,,	30	á Fondo de Retención	6	00								
,,	,,	30	Haberes del mes	12	00								
			30 raciones	11	10	33	55						
						59	17					59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Despensero Francisco Rico.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	22	20			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	57	35
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	55	50
,,	,,	31	á Fondo de Retención	7	40	37	37						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	16	28								
			10 raciones	3	70								
,,	,,	30	á Fondo de Retención	14	80								
,,	,,	30	Haberes del mes	29	60								
			30 raciones	11	10	75	48						
						112	85					112	85

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

6

DEBE. *Marinero de 1ª Francisco Para.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada	6	60	1899 Mayo	31	por Caja	2	20
					,, Junio	30	por Caja.....	4	40
			6	60				6	60

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Marinero de 1ª Bibiano Ruiz.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada	6	60	1899 Mayo	31	por Caja.....	2	20
					,, Junio	30	por Caja.	4	40
			6	60				6	60

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

17

DEBE. *Mayordomo de 2ª Samuel Fernández.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	9	00			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	30	07
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	29	10
,, ,,	31	á Fondo de Retención	3	04	19	81							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	6	56									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	6	00									
,, ,,	30	Haberes del mes...	12	00									
		30 raciones	11	10	39	36							
					59	17				...	...	59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Criado de 2ª Librado Oldivares.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	4	05			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	19	84
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente.	...	...	19	20
,, ,,	31	á Fondo de Retención	1	35	13	17							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	2	97									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	2	70									
,, ,,	30	Haberes del mes...	5	40									
		30 raciones	11	10	25	87							
					39	04				...	...	39	04

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

18

DEBE. *Criado de 2ª Elías Calvo.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena		4	05			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo		19 84
,,	,,	31	16 estancias		4	00			,,	,,	30	Su ajuste en el presente		19 20
,,	,,	31	á Fondo de Sanidad		1	92								
,,	,,	31	á Fondo de Retención		1	35	11	32						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo		2	97								
			15 raciones		5	55								
,,	,,	30	á Fondo de Retención		2	70								
,,	,,	30	Haberes del mes		5	40								
			30 raciones		11	10	27	72						
							39	04					... ...	39 04

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Criado de 2ª Emilio Humana.* HABER.

1899	Junio	30	á Fondo de Retención		2	70			1899	Junio	30	Su ajuste en el presente	... ...	19 20
,,	,,	30	Haberes del mes		5	40								
			30 raciones		11	10	19	20						
							19	20					... ...	19 20

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

19

DEBE. *Ayudante de cocina José Silva.* HABER.

1899	Junio	30	á Fondo de Retención		4	40			1899	Junio	30	Su ajuste en el presente			24	30
,,	,,	30	Haberes del mes		8	80										
			30 raciones		11	10	24	30								
							24	30							24	30

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Marinero de 2ª Casimiro Rangel.* HABER.

1899	Junio	30	á Fondo de Retención		2	52			1899	Junio	30	Su ajuste en el presente			17	92
,,	,,	30	Haberes del mes		5	04										
			28 raciones		10	36	17	92								
							17	92							17	92

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

19

DEBE. *Marinero de 2ª Esteban Calvo.* HABER.

1899 Junio 30	á Depósitos de la Armada.....	3	20	1899 Mayo 31	por Caja.....	0	50
				,, Junio 30	por Caja.....	2	70
		3	20			3	20

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Grumete Ernesto Santibáñez.* HABER.

1899 Junio 30	á Depósitos de la Armada.....	2	70	1899 Mayo 31	por Caja.....	0	90
				,, Junio 30	por Caja.....	1	80
		2	70			2	70

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

11

DEBE. *Marinero de banda Juan Acevedo.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	6	60			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	25	11
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	24	30
,,	,,	31	á Fondo de Retención	2	20	16	57						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	4	84								
			10 raciones	3	70								
,,	,,	30	á Fondo de Retención	4	40								
,,	,,	30	Haberes del mes...	8	80								
			30 raciones	11	10	32	84						
						49	41					... ...	49 41

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de hornos de 1ª Juan Luna.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	24	45			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	62	00
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	60	00
,,	,,	31	á Fondo de Retención	8	21	40	43						
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	17	87								
			10 raciones	3	70								
,,	,,	30	á Fondo de Retención	16	30								
,,	,,	30	Haberes del mes...	22	60								
			30 raciones	11	10	81	57						
						122	00					... ...	122 00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

12

DEBE. *Fogonero de 1ª Bernardino Hernández.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada			18	83	1899 Mayo 31	por Caja.....			6	23
							,, Junio 30	por Caja.....			12	60
					18	83					18	83

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Fogonero de 1ª Manuel Garrido.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....			18	83	1899 Mayo 31	por Caja.....			6	23
							,, Junio 30	por Caja.....			12	60
					18	83					18	83

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

13

DEBE. *Fogonero de 1ª Manuel Rodriguez.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	18	70			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo.	...	...	50	53
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	48	90
,,	,,	31	á Fondo de Retención.	6	23	32	70								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	14	13										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención.	12	60										
,,	,,	30	Haberes del mes...	25	20										
			30 raciones	11	10	66	73								
						99	43					...	...	99	43

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Fogonero de 2ª Antonio Heredia.* HABER.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	13	00			1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	30	07
			Raciones 21	7	77			,,	,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	29	10
,,	,,	31	á Fondo de Retención	3	00	23	77								
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	2	60										
			10 raciones	3	70										
,,	,,	30	á Fondo de Retención	6	00										
,,	,,	30	Haberes del mes...	12	00										
			30 raciones	11	10	35	40								
						59	17					...	...	59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

Fogonero de 2ª José Badillo.

DEBE.				HABER.			
1899 Junio 30	á Depósitos de la Armada	$ 9	00	1899 Mayo 31 „ Junio 30	por Caja por Caja	$ 3 6	00 00
		$ 9	00			$ 9	00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

Fogonero de 2ª Rafael Juárez.

DEBE.				HABER.			
1899 Junio 30	á Depósitos de la Armada	9	00	1899 Mayo 31 „ Junio 30	por Caja por Caja	3 6	00 00
		9	00			9	00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

15

Fogonero de 2ª Eduardo Rosas.

DEBE.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	13	00	
			Raciones 21	7	77	
,,	,,	31	5 estancias	1	25	
,,	,,	31	á Fondo de Sanidad	0	60	
,,	,,	31	á Fondo de Retención	3	00	25 62
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	2	60	
			5 raciones	1	85	
,,	,,	30	á Fondo de Retención	6	00	
,,	,,	30	Haberes del mes	12	00	
			30 raciones	11	10	33 55
						59 17

HABER.

1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	30	07
,,	,,	30	Su ajuste en el presente	29	10
				59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

Despensero Francisco Rico.

DEBE.

1899	Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	22	20	
			Raciones 21	7	77	
,,	,,	31	á Fondo de Retención	7	40	37 37
,,	Junio	8	Haberes por Mayo	16	28	
			10 raciones	3	70	
,,	,,	30	á Fondo de Retención	14	80	
,,	,,	30	Haberes del mes	29	60	
			30 raciones	11	10	75 48
						112 85

HABER.

1899	Junio	2	Su ajuste en Mayo	57	35
,,	,,	30	Su ajuste en el presente	55	50
				112	85

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

16

DEBE. *Cocinero de 1.ª Erasto Aguayo.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....	11	24	1899 Mayo	31	por Caja.....	3	54
					,, Junio	30	por Caja.....	7	70
			11	24				11	24

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cocinero de 2.ª José Vázquez.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....	6	20	1899 Mayo	31	por Caja.....	0	20
					,, Junio	30	por Caja.....	6	00
			6	20				6	20

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

17

DEBE. *Mayordomo de 2ª. Samuel Fernández.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	9	00			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	30	07
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente	...	...	29	10
,, ,,	31	á Fondo de Retención	3	04	19	81							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	6	56									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	6	00									
,, ,,	30	Haberes del mes...	12	00									
		30 raciones	11	10	39	36							
					59	17				...	...	59	17

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Criado de 2ª. Librado Oldivares.* HABER.

1899 Mayo	21	Haberes, 1ª quincena	4	05			1899 Junio	2	Su ajuste en Mayo	...	...	19	84
		Raciones 21	7	77			,, ,,	30	Su ajuste en el presente.	...	...	19	20
,, ,,	31	á Fondo de Retención	1	35	13	17							
,, Junio	8	Haberes por Mayo	2	97									
		10 raciones	3	70									
,, ,,	30	á Fondo de Retención	2	70									
,, ,,	30	Haberes del mes...	5	40									
		30 raciones	11	10	25	87							
					39	04				...	...	39	04

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

18

DEBE. *Criado de 2ª Elías Calvo.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....	...	...	4	05	1899 Mayo	31	por Caja.....	...	...	1	35
							,, Junio	30	por Caja.....	...	...	2	70
					4	05						4	05

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Criado de 2ª Emilio Humana.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....	...	...	2	70	1899 Junio	30	por Caja.....	...	...	2	70

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

19

DEBE. *Ayudante de cocina José Silva.* HABER.

1899	Junio	30	á Fondo de Retención		4	40			1899	Junio	30	Su ajuste en el presente			24	30
„	„	30	Haberes del mes		8	80										
			30 raciones		11	10	24	30								
							24	30							24	30

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Marinero de 2ª Casimiro Rangel.* HABER.

1899	Junio	30	á Fondo de Retención		2	52			1899	Junio	30	Su ajuste en el presente			17	92
„	„	30	Haberes del mes		5	04										
			28 raciones		10	36	17	92								
							17	92							17	92

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

20

DEBE. *Marinero de 2ª Eduardo Cuadros.* HABER.

1899 Junio 30	á Depósitos de la Armada	...	2 52	1899 Junio 30	por Caja.....	2	52

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

INDICE

DEL

LIBRO AUXILIAR DE LA CUENTA DE MARINEROS, FOGONEROS Y SERVIDUMBRE

A

Acevedo Juan, marinero de banda..... 11
Aguayo Erasto, cocinero de 1ª..... 16

B

Barbosa Luis, marinero de 1ª. 8
Badillo José, fogonero de 2ª..... 14

C

Calvo Esteban, marinero de 2ª..... 10
Calvo Elías criado de 2ª..... 18
Cuadros Eduardo, marinero de 2ª..... 20

E

Escamilla Antonio, marinero de 1ª..... 7

F

Flores Feliciano, cabo de mar de 2ª..... 3
Fernández Samuel, mayordomo de 2ª..... 17

G

Guzmán Ricardo, cabo de mar de 2ª..... 4
Gutiérrez Luis G., cabo de cañón de 2ª..... 5
Garrido Manuel, fogonero de 1ª..... 12

H

Hernández Bernardino, fogonero de 1ª..... 12
Heredia Arturo, fogonero de 2ª..... 13
Humana Emiliano, criado de 2ª..... 18

I

Ibarra Antonio, segundo condestable..... 3

J

Juárez Rafael, fogonero de 2ª..... 14

L

Luna Juan, cabo de hornos de 1ª..... 11

M

Magaña Guillermo, tercer contramaestre.... 2
Magallanes Agustín, tercer contramaestre. . 2
Morales Fausto, marinero de 2ª..... 9

O

Osorio Carlos, marinero de 2ª 9
Oldivares Librado, criado de 2ª..... 17

P

Paredes Genaro, cabo de cañón de 1ª..... 4
Pérez Agustín, marinero de 1ª..... 7

R

Rodríguez Carlos, cabo de cañón de 2ª..... 5
Ruiz Bibiano, marinero de 1ª..... 6
Rosaldo Pedro, marinero de 1ª 8
Rodríguez Manuel, fogonero de 1ª..... 13
Rosas Eduardo, fogonero de 2ª..... 15
Rico Francisco, despensero..... 15
Rangel Casimiro, marinero de 2ª..... 19

S

Santibáñez Ernesto, grumete..... 10
Silva José, ayudante de cocina..... 19

V

Vara Francisco, marinero de 1ª..... 6
Vázquez José, cocinero de 2ª..... 16

TESORERIA GENERAL DE LA FEDERACION

MEXICO.

CAÑONERO DE 2ª "LIBERTAD"

Libro Auxiliar de la cuenta de Fondo de Retención.

Contiene páginas, ésta y la última firmadas por el Tesorero General de la Federación, y las intermedias marcadas con el sello de la Tesorería.

El Tesorero General,

Francisco Espinosa.

3

DEBE. *Tercer Condestable Antonio Ibarra.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada	...	22	20	1899 Mayo	31	por Caja.....	...	...	7	40
						,, Junio	30	por Caja.....	...	...	14	80
				22	20						22	20

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de Mar de 2ª F. Flores.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada	...	...	9	00	1899 Mayo	31	por Caja.....	...	...	3	00
							,, Junio	30	por Caja.....	...	...	6	00
					9	00						9	00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DOCUMENTO NUM. 2.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

INVENTARIO de las existencias del expresado cañonero al recibir la Contaduría de él, el C. Agustín Loustau, y según los auxiliares que presentan los Oficiales de cargo, los que están conformes con el saldo que aparece en su cuenta respectiva en el Libro Mayor.

Cargo del Maquinista, según pormenor valorado	20,000	00		
Cargo del Contramaestre, según pormenor valorado	25,000	00		
Cargo del Condestable, según pormenor valorado	7,000	00		
Cargo del Despensero, según pormenor valorado	800	00	52,800	00

Bahía de Veracruz, Mayo 21 de 1899.

CONFORME,
POR EL CARGO DE MAQUINISTA,

CONFORME,
POR EL CARGO DEL CONTRAMAESTRE,

CONFORME,
POR EL CARGO DEL CONDESTABLE,

CONFORME,
POR EL CARGO DEL DESPENSERO,

Vº Bº,
EL COMANDANTE,

REVISADO,
EL JEFE DEL DETALL,

3

MODELO NUM. 3.

Armada Nacional. *Cañonero "Libertad."*

RELACION nominal de los individuos de la tripulación para quienes la Contaduría pagará hoy ración de armada.

Tercer contramaestre Guillermo Magaña	0	37		
Tercer contramaestre Agustín Magallanes	0	37		
Segundo condestable Antonio Ibarra	0	37		
Cabo de mar de 2ª Feliciano Flores	0	37		
Cabo de mar de 2ª Ricardo Guzmán	0	37		
Cabo de cañón de 1ª Genaro Paredes	0	37		
Cabo de cañón de 2ª Luis G. Gutiérrez	0	37		
Cabo de cañón de 2ª Carlos Rodríguez	0	37		
Marinero de 1ª Francisco Vara	0	37		
Marinero de 1ª Bibiano Ruiz	0	37		
Marinero de 1ª Antonio Escamilla	0	37		
Marinero de 1ª Agustín Pérez	0	37		
Marinero de 1ª Pedro Rosaldo	0	37		
Marinero de 1ª Luis Barbosa	0	37		
Marinero de 2ª Fausto Morales	0	37		
Marinero de 2ª Carlos Osorio	0	37		
Marinero de 2ª Esteban Calvo	0	37		
Grumete Ernesto Santibáñez	0	37		
Marinero de banda Juan Acevedo	0	37		
Cabo de hornos de 1ª Juan Luna	0	37		
Fogonero de 1ª Bernardino Hernández	0	37		
Fogonero de 1ª Manuel Garrido	0	37		
Fogonero de 1ª Manuel Rodríguez	0	37		
Fogonero de 2ª Antonio Heredia	0	37		
Fogonero de 2ª José Badillo	0	37		
Fogonero de 2ª Rafael Juárez	0	37		
Fogonero de 2ª Eduardo Rosas	0	37		
Despensero Francisco Rico	0	37		
Cocinero de 1ª Erasto Aguayo	0	37		
Mayordomo de 2ª Samuel Fernández	0	37		
Criado de 2ª Librado Oldivares	0	37		
Criado de 2ª Elías Calvo	0	37	11	84
ALTA				
Cocinero de 2ª José Vázquez	.....	...	0	37
TOTAL	.....	...	12	21

Bahía de Veracruz, Mayo 22 de 1899.

RECIBI,

Francisco Rico.

DESE.
EL COMANDANTE,
Miguel Lozo.

REVISADO.
EL JEFE DEL DETALL,
Aurelio Aguilar.

NOTA.—En los días en que no ocurra movimiento, una vez entregada el 1º del mes esta relación á la Contaduría, pueden ministrarse las raciones al Despensero ó comisionado al efecto, con sólo una papeleta numeral; pero siempre con los requisitos del "Revisado" y el "Dése."

4

MODELO NUM. 3 BIS.

Armada Nacional. *Cañonero "Libertad."*

PAPELETA del personal del Barco que según relación nominal entregada ayer á la Contaduría, recibe hoy ración de armada.

2 Terceros contramaestres á 37 cs	0	74		
1 Sargento condestable, con	0	37		
2 Cabos de mar, á 37 cs	0	74		
3 cabos de cañón, á 37 cs	1	11		
10 Marineros, á 37 cs	3	70		
1 Grumete, con	0	37		
1 Cabo de hornos, con	0	37		
7 Fogoneros, á 37 cs	2	59		
1 Despensero, con	0	37		
5 Servidumbre, á 37 cs	1	85	12	21

Bahía de Veracruz, Mayo 23 de 1899.

RECIBI,

Francisco Rico.

DESE.
EL COMANDANTE,

Miguel Pozo.

REVISADO.
EL JEFE DEL DETALL,

Aurelio Aguilar.

7

DEBE. *Marinero de 1.ª Antonio Escamilla.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....	...	...	6	60	1899 Mayo ,, Junio	31 30	por Caja..... por Caja.....	... ..	... ...	2 4	20 40
					6	60						6	60

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Marinero de 1.ª Agustín Pérez.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada	...	...	6	60	1899 Mayo ,, Junio	31 30	por Caja..... por Caja.....	... ...	... ...	2 4	20 40
					6	60						6	60

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

4

MODELO NUM. 5.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

La Contaduría entregará hoy al Oficial de equipo para distribuirlo á la tripulación el vestuario siguiente:

25 Chamarras azules, á $5.35	107	00	
25 Pantalones azules, á $4.83	96	60	
25 Chamarras blancas, á $1.55	37	50	
25 Pantalones blancos, á $1.55	37	50	
25 Boinas azules, á $1.61	32	20	
25 Cubiertas para boina, á $0.55	17	30	
25 Corbatas de seda negra á $2.14	42	90	373 00

Bahía de Veracruz, Mayo 26 de 1869.

RECIBI.
EL OFICIAL DE EQUIPO,

DEBE.
EL COMANDANTE,

CONFORME.
EL JEFE DEL DETALL,

7

MODELO NUM. 6.

HOSPITAL MILITAR DE VERACRUZ.

COMISARIA.

Cargo que hace el que subscribe al Cañonero de 2ª "Libertad," por estancias vencidas en los días del 1º al 31 de Mayo próximo pasado.

Clases.	NOMBRES.	Entrada.	Salida.	Muertos.	Estancias.	VALORES.
Criado de 2ª	Elías Calvo	Día 3.	Día 19.	.....	16	4 00
Fogonero de 2ª.	Eduardo Rosas.....	Día 26.	.....	.....	5	1 25
				SUMA...	21	5 25

Veracruz, Mayo 31 de 1899.

Vº. Bº.
EL DIRECTOR,

EL COMISARIO,

8

MODELO NUM. 7.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

La Contaduría pagará hoy por completo del Presupuesto del presente mes.

A los Jefes y Oficiales por la 2ª quincena de su haber, firmando el recibo en la nómina de pagamento.....	537	73	
A marineros, fogoneros y servidumbre	236	32	
SUMA.....	774	05	

Bahía de Veracruz, Mayo 31 de 1899.

Las cantidades que forman el anterior Detall, han sido entregadas en mi presencia á todos los individuos á quienes corresponden.

FIRMA DEL JEFE DEL DETALL,

V°. B°.
EL COMANDANTE,

11

DEBE. *Marinero de banda Juan Acevedo.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada			6	60	1899 Mayo ,, Junio	31 30	por Caja..... ... ... por Caja.....			2 4	20 40
					6	60						6	60

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Cabo de hornos de 1ª Juan Luna.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada			24	51	1899 Mayo ,, Junio	31 30	por Caja..... .... por Caja.....			8 16	21 30
					24	51						24	51

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

10

De la vuelta.....	.....	...	377	00
Fogonero de 1ª, Manuel Garrido. Por haberes.....	18	70		
Por raciones.....	7	77	26	47
Fogonero de 1ª, Manuel Rodríguez. Por haberes	18	70		
Por raciones.....	7	77	26	47
Fogonero de 2ª, Antonio Heredia. Por haberes.....	13	00		
Por raciones.....	7	77	20	77
Fogonero de 2ª, José Badillo. Por haberes.....	13	00		
Por raciones.....	7	77	20	77
Fogonero de 2ª, Rafael Juárez. Por haberes.....	13	00		
Por raciones.....	7	77	20	77
Fogonero de 2ª, Eduardo Rosas. Por haberes.....	13	00		
Por raciones.....	7	77	20	77
Despensero, Francisco Rico. Por haberes.....	22	20		
Por raciones.....	7	77	29	97
Cocinero de 1ª, Erasto Aguayo. Por haberes.....	11	55		
Por raciones.....	7	77	19	32
Mayordomo de 2ª, Samuel Fernández. Por haberes.....	9	00		
Por raciones.....	7	77	16	77
Criado de 2ª, Librado Oldivares. Por haberes	4	05		
Por raciones.....	7	77	11	82
Criado de 2ª, Elías Calvo. Por haberes.....	.....	...	4	05
TOTAL.....	.....	...	594	95

Bahía de Veracruz, Mayo 23 de 1899.

Leída que fué la presente distribución á los individuos que en ella constan, manifestaron quedar conformes con los cargos que se les hacen.

EL OFICIAL DE EQUIPO,

ADMITASE EN LA CONTADURIA.
EL COMANDANTE,

REVISADO.
EL JEFE DEL DETALL,

13

DEBE. *Fogonero de 1ª Manuel Rodriguez.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada		18	83	1899 Mayo	31	por Caja.....		6	23
						,, Junio	30	por Caja.....		12	60
				18	83					18	83

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Fogonero de 2ª Antonio Heredia.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada		9	00	1899 Mayo	31	por Caja.....		3	00
						,, Junio	30	por Caja.....		6	00
				9	00					9	00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

12

MODELO NUM. 10.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

BALANZA de comprobación del Libro Mayor, por Mayo último.

FOLIOS		DEBE.		HABER.		SALDOS. DEUDOR.		SALDOS. ACREEDOR.	
1	Tesorería General	.....	...	3,897	74	.....	..	3,897	74
2	Caja	2,697	59	961	87	1,735	72		
3	Teniente mayor, Miguel Pozo	301	94	.....	...	301	94		
4	Primer teniente, Aurelio Aguilar	153	14	.....	...	153	14		
5	Subteniente, Francisco Arenas	102	92	.....	...	102	92		
6	Subteniente, Luis Robles	102	92	.....	...	102	92		
7	Primer maquinista, Eduardo Prada	137	64	.....	...	137	64		
8	Segundo maquinista, Arturo Wolffer	122	45	.....	...	122	45		
9	Tercer maquinista, Adolfo Argudín	102	92	.....	...	102	92		
10	Marinería, fogoneros y servidumbre	1,070	80	.....	...	1,070	80		
11	Gastos de entretenimiento	148	30	.....	...	148	30		
12	Gastos imprevistos	34	50	.....	...	34	50		
13	Estancias de Hospital	5	25	5	25				
14	Oficial del cargo de maquinista	20,000	00	.....	...	20,000	00		
15	Oficial del cargo de contramaestre	25,000	00	.....	...	25,000	00		
16	Oficial del cargo de condestable	7,000	00	.....	...	7,000	00		
17	Oficial del cargo de despensero	800	00	.....	...	800	00		
18	Muebles é inmuebles	.....	...	52,800	00	.....	...	52,800	00
19	Depósito de vestuario	977	70	373	00	604	70		
20	Vestuario en comisión	373	00	977	70	.....	...	604	70
21	Fondo de Sanidad	.....	...	2	52	.....	...	2	52
22	Fondo de Retención	.....	...	112	99	.....	...	112	99
	SUMA	59,131	07	59,131	07	57,417	95	57,417	95

Bahía de Veracruz, Junio 1° de 1899.

EL CONTADOR,

15

DEBE. *Fogonero de 2ª Eduardo Rosas.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada.....	...	...	9	00	1899 Mayo ,, Junio	31 30	por Caja..... por Caja.....	...	...	3 6	00 00
					9	00						9	00

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

DEBE. *Despensero Francisco Rico.* HABER.

1899 Junio	30	á Depósitos de la Armada	...	...	22	20	1899 Mayo ,, Junio	31 30	por Caja..... por Caja.....	...	...	7 14	40 80
					22	20						22	20

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

14

MODELO NUM. 12.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

LISTA para la Revista de Comisario que pasa el expresado en la fecha.

EMPLEOS	NOMBRES	O.	M.	OBSERVACIONES	HABER Pesos	Cs.
Teniente mayor	Miguel Pozo	P.	...		137	02
Primer teniente	Aurelio Aguilar	P.	...		111	60
Subteniente	Francisco J. Arenas	P.	...		61	38
Subteniente	Luis Robles	P.	...		61	38
Primer maquinista de 1ª	Eduardo Prada	P.	...		96	10
Segundo maquinista	Arturo Wolffer	P.	...		80	91
Tercer maquinista	Adolfo Argudín	P.	...		61	38
Tercer contramaestre	Guillermo Magaña	...	P.		45	84
Tercer contramaestre	Agustín Magallanes	...	P.		45	84
Segundo condestable	Antonio D. Ibarra	...	P.		45	84
Cabo de cañón de 1ª	Genaro Paredes	...	P.		23	87
Cabo de mar de 2ª	Feliciano Flores	...	P.		18	60
Cabo de mar de 2ª	Ricardo Guzmán	...	P.		18	60
Cabo de cañón de 2ª	Luis G. Gutiérrez	...	P		18	60
Cabo de cañón de 2ª	Carlos Rodríguez	...	P.		18	60
Marinero de 1ª	Francisco Vara	...	P.		13	64
Marinero de 1ª	Bibiano Ruiz	...	P.		13	64
Marinero de 1ª	Antonio Escamilla	...	P.		13	64
Marinero de 1ª	Agustín Pérez	...	P.		13	64
Marinero de 1ª	Pedro Rosaldo	...	P.		13	64
Marinero de 1ª	Luis Barbosa	...	P.		13	64
Marinero de 2ª	Fausto Morales	...	P.		8	37
Marinero de 2ª	Carlos Osorio	...	P.		8	37
Marinero de 2ª	Esteban Calvo	...	P.			
Grumete	Ernesto Santibáñez	...	P.		5	58
Marinero de banda	Juan Acevedo	...	P.		13	64
Cabo de hornos de 1ª	Juan Luna	...	P.		50	53
Fogonero de 1ª	Bernardino Hernández	...	P.		39	06
Fogonero de 1ª	Manuel Garrido	...	P.		39	06
Fogonero de 1ª	Manuel Rodríguez	...	P.		39	06
Fogonero de 2ª	Antonio Heredia	...	P.		18	60
Fogonero de 2ª	José Badillo	...	P.		18	60
Fogonero de 2ª	Rafael Juárez	...	P.		18	60
Fogonero de 2ª	Eduardo Rosas	...	P.		18	60
Despensero	Francisco Rico	...	P.		45	88
Cocinero de 1ª	Erasto Aguayo	...	P.		23	90
Cocinero de 2ª	José Vázquez	...	P.			
Mayordomo de 2ª	Samuel Fernández	...	P.		18	60
Criado de 2ª	Librado Oldivares	...	P.		8	37
Criado de 2ª	Elías Calvo	...	P.		8	37
	TOTAL	7	33		1,310	59

	Teniente Mayor	Primer teniente	Segundo teniente	Subteniente	Primer maquinista de 1ª	Segundo maquinista	Tercer maquinista	Segundo contramaestre	Tercer contramaestre	Tercer condestable	Cabo de mar de 1ª	Cabo de mar de 2ª	Cabo de cañón de 1ª	Cabo de cañón de 2ª	Marinero de 1ª	Marinero de 2ª	Marinero de banda	Cabo de hornos	Fogonero de 1ª	Fogonero de 2ª	Aprendiz de fogonero	Despensero	Cocinero de 1ª	Cocinero de 2ª	Mayordomo de 2ª	Criado de 2ª	Ayudante de cocina	Obrero de 2ª	Grumete	TOTAL
Presentes	1	1	...	2	1	1	1	...	2	1	...	2	1	2	6	3	1	1	3	4	...	1	1	1	1	2	...	...	1	40
En comisión	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Con licencia	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL	1	1	...	2	1	1	1	...	2	1	...	2	1	2	6	3	1	1	3	4	...	1	1	1	1	2	...	...	1	40

Pasó la revista anterior con 38

Al frente..... 38 | 1,310 | 59

15

					Del frente.....	38	1,310	59
		ALTAS						
EMPLEOS.	NOMBRES.	MOTIVOS.	DIA.	MES.	AÑO.			
Marinero de 2ª.....	Esteban Calvo.....	De orden superior.....	11	Mayo	1899	1	5	67
Cocinero de 2ª.....	José Vázquez	Contratado.....	31	,,	,,	1	0	60
		Suma con la alta.....	...	.....	.....	40	1,316	86
	BAJAS							
	No hubo.							
		Quedan pª la pte. revta.	...	.....	.....	40	1,316	86

Bahía de Veracruz, Mayo 31 de 1899.

EL PRIMER TENIENTE J. D. D.,
Aurelio Aguilar.

Vº Bº
EL TENIENTE MAYOR, COMANDANTE,
Miguel Lozo.

INTERVINO,
EL CAPITAN DE FRAGATA,
Agustin Zendrero.

17

PLIEGO DE AUMENTOS EN EL PRESENTE MES.

1 Asignación de mando, á $3.98	123	38	
7 Asignaciones de embarque, á $1.34	290	78	
31 Raciones á $0.37	355	57	
22 Días de ración de altas, á $0.37	8	14	
Para entretenimiento del buque	200	00	
Para gastos imprevistos	40	00	1,017 87

Bahía de Veracruz, Mayo 13 de 1899.

19

RESUMEN $	Importa la lista por haberes..... $	1,316 86
	Importa el pliego de aumentos	1,017 87
	TOTAL.....$	2,334 73

El Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz

Certifico: que el día de la fecha pasé Revista de Comisario al personal del Cañonero «Libertad,» que consta en esta lista compuesta de.....fojas selladas por esta Oficina y cuyo ajuste es conforme á la Ley de Presupuestos vigente de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos.

H. Veracruz, Junio 2 de 1899.

EL JEFE DE HACIENDA,

José Sentiés.

(Sello de la Jefatura.)

21

MODELO NUM. 13.

Cañonero "Libertad." *Cargo del Despensero.*

ADQUISICIONES.

Según orden del Comandante, necesito se adquieran, para atenciones de la tripulación, los efectos siguientes, que se consumirán durante el viaje de quince días que va á emprender el barco.

NOMBRE Y CLASE DEL EFECTO.	NUMERO DE UNIDADES.	VALOR DE LA UNIDAD.		
Café de Córdoba	115 kilogramos	$ 0.35 kilogramo	40	25
Frijol negro	2 hectólitros 16 decálitros.	,,7.50 hectólitro	16	20
Carne seca salada	415 kilogramos	,,0.22 kilogramo	99	00
Azúcar mediana, buena	90 ,,	,,0.11 ,,	9	90
Arroz entero de las Villas	184 ,,	,,0.17½ ,,	32	20
Galleta de ración	230 ,,	,,0.06 ,,	13	80
Sal	46 ,,	,,0.04 ,,	1	84
		TOTAL	213	19

Bahía de Veracruz, á 2 de Junio de 1899.

EL DESPENSERO,

Revisado por el Comandante y por mí el pedido que antecede, quedó aprobado el gasto cuyo importe es de doscientos trece pesos diez y nueve centavos.

Bahía de Veracruz, á 2 de Junio de 1899.

EL COMANDANTE, EL JEFE DEL DETALL,

COMISION DE COMPRAS.

Adquiridos los efectos á que se refiere el anterior pedido, cuyo valor es de doscientos trece pesos diez y nueve centavos, quedaron entregados á bordo hoy 2 de Junio de 1899.

Firmas de los comisionados.

RECIBI.
EL DESPENSERO,

RECIBIDOS A BORDO.
EL OFICIAL DE GUARDIA,

22

MODELO NUM. 14.

Marina Nacional. Cañonero "Libertad."

DETALL DE RACIONES.

La Pagaduría proveerá de la existencia de víveres en Pañol para la dotación del barco, las raciones siguientes:

Kilos.	Gramos.		Valor de cada racion.	TOTAL
16	560	Carne salada para 36 raciones de 460 gramos por plaza.....	0 18	6 48
4	140	Arroz entero para el mismo número de dotación, á 115 gramos por plaza.....	0 04	1 44
1	080	Café de las Villas para el mismo número de dotación, á 30 gramos por plaza.....	0 01½	0 60
3	600	Azúcar blanca para las mismas plazas, á 100 gramos por ración.....	0 01½	0 99
14	400	Galleta blanca para las mismas plazas, considerados á 400 gramos por ración.....	0 08	2 88
		Sal, especias, etc., etc. (Lo necesario).....	0 03½	1 30
		TOTAL.....	0 36½	13 69

Importa este detall la cantidad de trece pesos sesenta y nueve centavos, valor de víveres secos que he recibido á mi entera satisfacción.

Bahía de Veracruz, á 3 de Junio de 1899.

ENTREGUÉ,
EL DESPENSERO.

RECIBI,
EL MAESTRE COMISIONADO.

Vº Bº,
EL COMANDANTE DEL BARCO.

REVISADO Y CONFORME,
EL JEFE DEL DETALL.

23

MODELO NUM. 15.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

Distribución de las cantidades que por sueldo y raciones de armada ha recibido del 22 al 31 de Mayo, el personal de la tripulación.

Tercer Contramaestre, Guillermo Magaña. Por haberes	16	24		
Por raciones	3	70	19	94
Tercer Contramaestre, Agustín Magallanes. Por haberes	16	24		
Por raciones	3	70	19	94
Segundo Condestable, Antonio Ibarra. Por haberes	16	24		
Por raciones	3	70	19	94
Cabo de cañón de 1ª, Genaro Paredes. Por haberes	8	81		
Por raciones	3	70	12	51
Cabo de mar de 2ª, Feliciano Flores. Por haberes	6	55		
Por raciones	3	70	10	25
Cabo de mar de 2ª, Ricardo Guzmán. Por haberes	6	55		
Por raciones	3	70	10	25
Cabo de cañón de 2ª, Luis G. Gutiérrez. Por haberes	6	60		
Por raciones	3	70	10	30
Cabo de cañón de 2ª. Carlos Rodríguez. Por haberes	6	60		
Por raciones	3	70	10	30
Marinero de 1ª, Francisco Vara. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Marinero de 1ª, Bibiano Ruiz. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Marinero de 1ª, Antonio Escamilla. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Marinero de 1ª, Agustín Pérez. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Marinero de 1ª. Pedro Rosaldo. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Marinero de 1ª, Luis Barbosa. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Marinero de 2ª, Fausto Morales. Por haberes	2	97		
Por raciones	3	70	6	67
Marinero de 2ª, Carlos Osorio. Por haberes	2	97		
Por raciones	3	70	6	67
Marinero de 2ª, Esteban Calvo. Por haberes	2	04		
Por raciones	3	70	5	74
Grumete, Ernesto Santibáñez. Por haberes	1	98		
Por raciones	3	70	5	68
Marinero de banda, Juan Acevedo. Por haberes	4	84		
Por raciones	3	70	8	54
Cabo de hornos de 1ª, Juan Luna. Por haberes	17	87		
Por raciones	3	70	21	57
Fogonero de 1ª. Bernardino Hernández. Por haberes	14	13		
Por raciones	3	70	17	83
A la vuelta			237	37

24

De la vuelta.....	.....	..	237	37
Fogonero de 1ª, Manuel Garrido. Por haberes.....	14	13		
Por raciones.....	3	70	17	83
Fogonero de 1ª, Manuel Rodríguez. Por haberes	14	13		
Por raciones.....	3	70	17	83
Fogonero de 2ª, Antonio Heredia Por haberes.....	2	60		
Por raciones.....	3	70	6	30
Fogonero de 2ª. José Badillo Por haberes.....	2	60		
Por raciones.....	3	70	6	30
Fogonero de 2ª, Rafael Juárez Por haberes.....	2	60		
Por raciones.....	3	70	6	30
Fogonero de 2ª, Eduardo Rosas. Por haberes	2	60		
Por raciones.....	1	85	4	45
Despensero, Francisco Rico. Por haberes.....	16	28		
Por raciones.....	3	70	19	98
Cocinero de 1ª Erasto Aguayo. Por haberes.....	8	81		
Por raciones.....	3	70	12	51
Cocinero de 2ª, José Vázquez. Por haberes	0	40		
Por raciones.....	0	37	0	77
Mayordomo de 2ª, Samuel Fernández. Por haberes.....	6	56		
Por raciones.....	3	70	10	26
Criado de 2ª, Librado Oldivares Por haberes	2	97		
Por raciones.....	3	70	6	67
Criado de 2ª Elías Calvo. Por haberes.....	2	97		
Por raciones.....	5	55	8	52
SUMA.....	.....	..	355	09

Leída que fué la presente distribución á los individuos que en ella constan, manifestaron quedar conformes con los cargos que se les hacen.

Bahía de Veracruz, Junio 8 de 1899.

EL OFICIAL DE EQUIPO,

ADMITASE EN LA CONTADURIA.
EL COMANDANTE,

REVISADO.
EL JEFE DEL DETALL,

25

MODELO NUM. 16.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

La Pagaduría proveerá hoy por cuenta de $ ..... valor del Presupuesto del presente mes, para las atenciones siguientes:

	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
Fotografías.....	.....	...	12	50
Practicaje	.....	..	15	75
SUMA.....$	.....	...	28	25

A bordo, en Progreso, á 11 de Junio de 1899.

EL JEFE DEL DETALL,

Las cantidades que forman el anterior detall han sido entregadas en mi presencia á todos los individuos á quienes corresponden, habiendo manifestado los interesados quedar conformes y no tener motivo de reclamación alguna.

EL COMANDANTE,

26

MODELO NUM. 17.

Armada Nacional. *Cañonero "Libertad."*

GASTOS IMPREVISTOS.

La Pagaduría proveerá hoy por cuenta de $..... valor del Presupuesto del presente mes, para las atenciones siguientes:

	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
15,000 litros de agua por los meses de Febrero y Marzo	.....	..	9	75
SUMA.....	.....	...	9	75

A bordo del Cañonero de 2ª, "Libertad," Bahía de Progreso, Junio 12 de 1899.

DÉSE.

EL COMANDANTE,

EL JEFE DEL DETALL,

27

MODELO NUM. 18.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

La Contaduría pagará hoy por cuenta del Presupuesto del presente mes.

A los Jefes y Oficiales por la 1ª quincena de su haber, firmando el recibo en la nómina de pagamento	511	96		
A marineros, fogoneros y servidumbre	232	12		
SUMA			744	08

Bahía de Progreso, Junio 15 de 1899.

FIRMA DEL JEFE DEL DETALL,

Las cantidades que forman el anterior Detall, han sido entregadas en mi presencia á todos los individuos á quienes corresponde.

Vº. Bº.

EL COMANDANTE DEL BARCO,

28

MODELO NUM. 19.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad"

En bahía, frente á Progreso, á los dieciseis días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, la Comisión nombrada por el Comandante del barco, con arreglo á Ordenanza y compuesta del Jefe de Detall Aurelio Aguilar, del Subteniente Luis Robles, del Contador Agustín Loustau, del Oficial de Equipo Subteniente Francisco Arenas y del Mayor médico Marcelino Mendoza, procedió á examinar los víveres existentes en pañol, cuyo pormenor se acompaña á la presente, por haber dado parte el despensero, que se encontraban enteramente averiados á consecuencia del mal tiempo corrido en la travesía de Veracruz á este punto, en que se introdujo alguna agua al pañol; y habiendo encontrado la expresada Comisión ser enteramente cierto lo participado por el despensero, acordó por unanimidad que se deben arrojar al agua desde luego, dando cuenta inmediatamente de este acuerdo al C. Comandante.

Y para constancia firmamos.

JEFE DEL DETALL,
Aurelio Aguilar.

MAYOR MÉDICO.
Marcelino Mendoza.

OFICIAL DE EQUIPO,
Francisco Arenas.

CONTADOR,
Agustin Loustau.

SUBTENIENTE,
Luis Robles.

29

MODELO NUM. 20.

Cañonero "Libertad." Cargo del Despensero.

RELACION de los víveres en pañol excluidos para arrojarse al agua, de conformidad con el acta levantada el 16 del presente.

Nombre y clase del efecto.	Número de unidades.	Valor de la unidad.	Total importe.
Café de Córdoba	58 kilogramos	$0.35 kilogramo	20 30
Carne salada	300 ,,	,,0.22 ,,	65 00
Azúcar	49 ,,	,,0.11 ,,	5 40
Arroz de las Villas.	50 ,,	,,0.17¼ ,,	8 75
Galleta	40 ,,	,,0.06 ,,	2 40
Sal	20½ ,,	,,0.04 ,,	0 82
		TOTAL	$ 103 67

Bahía de Progreso, á 16 de Junio de 1899.

EL DESPENSERO,

Las exclusiones autorizadas en esta relación, cuyo valor es de ciento tres pesos sesenta y siete centavos, quedan descargadas en la cuenta del despensero, y fueron echadas al agua por inservibles, conforme al art. 77 de este Reglamento

CÓNSTAME.
EL 2° TENIENTE, EL OFICIAL,

CONTADURIA.

Asentado en la cuenta de víveres en pañol, el descargo de ciento tres pesos sesenta y siete centavos, valor de la exclusión de víveres descompuestos, arrojados al agua hoy día de la fecha, según acta que se remite á la Secretaría de Guerra para su aprobación.

A bordo, en Progreso, 16 de Junio de 1899.

V°. B°.
EL COMANDANTE, EL CONTADOR,

31

MODELO NUM. 22.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

La Contaduría pagará hoy por completo del Presupuesto del presente mes.

A los Jefes y Oficiales por la 2ª quincena de su haber, firmando el recibo en la nómina de pagamento	509	44		
A marineros, fogoneros y servidumbre	248	33		
SUMA.....	.....	...	757	77

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

FIRMA DEL JEFE DEL DETALL,

Las cantidades que forman el anterior Detall, han sido entregadas en mi presencia á todos los individuos á quienes corresponden.

Vº. Bº.
EL COMANDANTE DEL BARCO,

32

MODELO NUM. 23.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

RELACION de las cantidades con que contribuyen en el presente mes, al Fondo de Retención, los tripulantes que se expresan.

Tercer contramaestre Guillermo Magaña	14	80		
Tercer contramaestre Agustín Magallanes	14	80		
Tercer condestable Antonio Ibarra	14	80		
Cabo de mar de 2ª Feliciano Flores	6	00		
Cabo de mar de 2ª Ricardo Guzmán	6	00		
Cabo de cañón de 1ª Genaro Paredes	7	70		
Cabo de cañón de 2ª Luis G. Gutiérrez	6	00		
Marinero de 1ª Francisco Vara	4	40		
Marinero de 1ª Bibiano Ruiz	4	40		
Marinero de 1ª Antonio Escamilla	4	40		
Marinero de 1ª Agustín Pérez	4	40		
Marinero de 1ª Pedro Rosaldo	4	40		
Marinero de 1ª Luis Barbosa	4	40		
Marinero de 2ª Fausto Morales	2	70		
Marinero de 2ª Carlos Osorio	2	70		
Marinero de 2ª Esteban Calvo	2	70		
Grumete Ernesto Santibáñez	1	80		
Marinero de banda Juan Acevedo	4	40		
Cabo de hornos de 1ª Juan Luna	16	30		
Fogonero de 1ª Bernardino Hernández	12	60		
Fogonero de 1ª Manuel Garrido	12	60		
Fogonero de 1ª Manuel Rodríguez	12	60		
Fogonero de 2ª Antonio Heredia	6	00		
Fogonero de 2ª José Badillo	6	00		
Fogonero de 2ª Rafael Juárez	6	00		
Fogonero de 2ª Eduardo Rosas	6	00		
Despensero Francisco Rico	14	80		
Cocinero de 1ª Erasto Aguayo	7	70		
Cocinero de 2ª José Vázquez	6	00		
Mayordomo de 2ª Samuel Fernández	6	00		
Criado de 2ª Librado Oldivares	2	70		
Criado de 2ª Elías Calvo	2	70		
Criado de 2ª Emiliano Humana	2	70		
Ayudante de cocina José Silva	4	40		
Marinero de 2ª Casimiro Rangel	2	52		
Marinero de 2ª Eduardo Cuadros	2	52		
TOTAL	...	...	240	94

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

33

MODELO NUM. 24

Cañonero "Libertad." Cargo del Maquinista.

RELACION de los efectos del cargo, excluídos de conformidad con el acta levantada el de de 189

NOMBRE Y CLASE DEL EFECTO.	Número de unidades.	Valor de la unidad.		Valor Total.	
		Pesos	Cs.	Pesos	Cs.
Cepillos de mano	4	0	25	1	00
Escuadras de acero	2	2	50	5	00
Limas media caña	4	0	62	2	48
				8	48

A bordo, en Progreso, á 30 de Junio de 1899.

EL PRIMER MAQUINISTA,

OFICIAL DE EQUIPO.

Las exclusiones autorizadas en esta relación, cuyo valor es de $ 8.48, quedan descargadas en el inventario general del barco, y fueron (aquí se anotará el destino que se diere á los efectos excluídos) conforme con el art. 80 de este Reglamento.

CÓNSTAME.
EL SEGUNDO COMANDANTE, EL OFICIAL DE EQUIPO

CONTADURIA.

Asentado en la cuenta del Maquinista el descargo de $ 8.48, valor total de la exclusión.

A bordo, en Progreso, á 30 de Junio de 1899.

V Bº
EL COMANDANTE, EL CONTADOR,

34

MODELO NUM. 25.

Cañonero "Libertad." Cargo del Maquinista.

RESUMEN de los consumos durante el mes de Junio de 1899.

NOMBRE Y CLASE DEL EFECTO.	Número de unidades	Valor de la unidad		Valor Total	
		Pesos	Cs.	Pesos	Cs.
CONSUMIDOS.					
Carbón.....	15 toneladas...	á 22	00	330	00

Bahía de Progreso, á 30 de Junio de 1899.

EL PRIMER MAQUINISTA,

OFICIAL DE EQUIPO.

La anterior relación de consumo está conforme con las órdenes diarias expedidas por el segundo Comandante, y cuyo importe total es de trescientos treinta pesos.

V° B°

EL SEGUNDO COMANDANTE. OFICIAL DE EQUIPO.

35

MODELO NUM. 26.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

LISTA para la Revista de Comisario que pasa el expresado en la fecha.

EMPLEOS	NOMBRES	O.	M.	OBSERVACIONES	HABER Pesos	Cs
Teniente mayor	Miguel Pozo	P.	...		132	60
Primer teniente	Aurelio Aguilar	P.	...		108	00
Subteniente	Francisco J. Arenas	P.	...		59	40
Subteniente	Luis Robles	P.	...		59	40
Primer maquinista de 1ª	Eduardo Prada	P.	...		108	00
Segundo maquinista	Arturo Wolffer	P.	...		78	30
Tercer maquinista	Adolfo Argudín	P	...		59	40
Tercer contramaestre	Guillermo Magaña	...	P.		44	40
Tercer maestre de armas.	Agustín Magallanes	...	P.		44	40
Tercer condestable.	Antonio D. Ibarra	...	P.		44	40
Cabo de cañón de 1ª	Genaro Paredes	...	P.		23	10
Cabo de mar de 2ª	Feliciano Flores	...	P.		18	00
Cabo de mar de 2ª	Ricardo Guzmán	...	P.		18	00
Cabo de cañón de 2ª	Luis G. Gutiérrez	...	P		18	00
Marinero de 1ª	Francisco Vara	...	P.		13	20
Marinero de 1ª	Bibiano Ruiz	...	P		13	20
Marinero de 1ª	Antonio Escamilla	...	P.		13	20
Marinero de 1ª	Agustín Pérez	...	P.		13	20
Marinero de 1ª	Pedro Rosaldo	...	P.		13	20
Marinero de 1ª	Luis Barbosa	...	P.		13	20
Marinero de 2ª	Fausto Morales	...	P.		8	10
Marinero de 2ª	Carlos Osorio	...	P.	Hospital.	8	10
Marinero de 2ª	Esteban Calvo	...	P.		8	10
Marinero de 2ª	Casimiro Rangel	...	P.			
Marinero de 2ª	Eduardo Cuadros	...	P.			
Grumete aprendiz	Ernesto Santibáñez	...	P.		5	40
Marinero de banda	Juan Acevedo	...	P.		13	20
Cabo de hornos de 1ª	Juan Luna	...	P.		48	90
Fogonero de 1ª	Bernardino Hernández	...	P.		37	80
Fogonero de 1ª	Manuel Garrido	...	P.		37	80
Fogonero de 1ª	Manuel Rodríguez	...	P.		37	80
Fogonero de 2ª	Antonio Heredia	...	P.		18	00
Fogonero de 2ª	José Badillo	...	P.		18	00
Fogonero de 2ª	Rafael Juárez	...	P.	Hospital.	18	00
Fogonero de 2ª	Eduardo Rosas	...	P.		18	00
Despensero	Francisco Rico	...	P.		44	40
Cocinero de 1ª	Erasto Aguayo	...	P.		23	10
Cocinero de 2ª	José Vázquez	...	P.		18	00
Mayordomo de 2ª	Samuel Fernández	...	P.		18	00
Criado de 2ª	Librado Oldivares	...	P.		8	10
Criado de 2ª	Elías Calvo	...	P.		8	10
Criado de 2ª	Emiliano Humana	...	P.			
Ayudante de cocina	José Silva	...	P.			
	TOTAL	7	36		1,291	50

	Teniente Mayor	Primer teniente	Segundo teniente	Subteniente	Primer maquinista de 1ª	Segundo maquinista	Tercer maquinista	Segundo contramaestre	Tercer contramaestre	Tercer condestable	Cabo de mar de 1ª	Cabo de mar de 2ª	Cabo de cañón de 1ª	Cabo de cañón de 2ª	Marinero de 1ª	Marinero de 2ª	Marinero de banda	Cabo de hornos	Fogonero de 1ª	Fogonero de 2ª	Aprendiz de fogonero	Despensero	Cocinero de 1ª	Cocinero de 2ª	Mayordomo de 2ª	Criado de 2ª	Ayudante de cocina	Obrero de 2ª	Grumete	TOTAL
Presentes	1	1	...	2	1	1	1	...	2	1	...	2	1	1	6	5	1	1	3	4	...	1	1	1	1	3	1	...	1	43
En comisión	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Con licencia	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL	1	1	...	2	1	1	1	...	2	1	...	2	1	1	6	5	1	1	3	4	...	1	1	1	1	3	1	...	1	43

A la vuelta..... 1,291 50

36

						O	M.		
					De la vuelta.....	7	36	1,291	50
		ALTAS							
EMPLEOS.	NOMBRES.	MOTIVOS.	DIA.	MES.	AÑO.				
Criado de 2ª.....	Emiliano Humana..	De orden superior. ...	1º	Junio	1899	...	...	8	10
Ayudante de cocina	José Silva.....	De orden superior....	,,	,,	,,	...	...	13	20
Marinero de 2ª.....	Casimiro Rangel. ...	Contratado.....	3	,,	,,	..	...	7	56
Marinero de 2ª.....	Eduardo Cuadros...	Contratado.....	,,	,,	,,	...	...	7	56
		BAJAS							
Cabo de cañón de 2ª	Carlos Rodríguez ...	Desertó franco.....	13	Junio	1899	...	...	7	20
		Quedan pª la ptª. revtª.	...	.....	.....	7	36		
		TOTAL.....	...	.....	.....	...	...	1,335	12

Bahía de Veracruz, Junio 30 de 1899.

EL PRIMER TENIENTE,

Aurelio Aguilar.

Vº Bº
EL TENIENTE MAYOR, COMANDANTE,

Miguel Pozo.

INTERVINE,
EL CAPITAN DE FRAGATA,

Agustin Zendrero.

37

PLIEGO DE AUMENTOS EN EL PRESENTE MES.

1 Asignación de mando, á $3.98	119	40		
7 Asignaciones de mesa, á $1.34	281	40		
32 Raciones á $0.37	355	20		
116 Días de ración de cuatro altas, á $0.37	42	92		
13 Días de ración de una baja, á $0.37	4	81		
Para entretenimiento	200	00		
Para gastos imprevistos	40	00		
Dejado de considerar al primer maquinista en ajuste de Mayo	15	50		
Dejado de considerar á los dos terceros contramaestres y un condestable, á $0.06 cada uno	0	18	1,059	41

Bahía de Progreso, Julio 2 de 1899.

39

RESUMEN $	Importa la lista por haberes.....$	1,335	12
	Importa el pliego de aumentos..$	1,059	41
	TOTAL.....$	2,394	53

El Jefe de Hacienda en el Estado de Yucatán

Certifico: *que el día de la fecha pasé Revista de Comisario al personal del Cañonero "Libertad," que consta en esta lista compuesta de.....fojas selladas por esta oficina y cuyo ajuste es, conforme á la Ley de Presupuestos vigente, de dos mil trescientos noventa y cuatro pesos cincuenta y tres centavos.*

Progreso, Julio 2 de 1899.

EL JEFE DE HACIENDA,

J. Buenfil.

(Sello de la Jefatura.)

41

MODELO NUM. 27.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

Distribución que rinde el que subscribe de las cantidades que por sueldo y ración de armada ha recibido en todo el presente mes el personal de la tripulación.

Tercer Contramaestre, Guillermo Magaña. Por haberes	29	66		
Por raciones	11	10	40	76
Tercer Contramaestre, Agustín Magallanes Por haberes	29	66		
Por raciones	11	10	40	76
Tercer Condestable, Antonio Ibarra. Por haberes	29	66		
Por raciones	11	10	40	76
Cabo de cañón de 1ª, Genaro Paredes. Por haberes	15	40		
Por raciones	11	10	26	50
Cabo de mar de 2ª, Feliciano Flores. Por haberes	12	00		
Por raciones	11	10	23	10
Cabo de mar de 2ª, Ricardo Guzmán. Por haberes	12	00		
Por raciones	11	10	23	10
Cabo de cañón de 2ª, Luis G. Gutiérrez. Por haberes	10	39		
Por raciones	11	10	21	49
Marinero de 1ª, Francisco Vara. Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Marinero de 1ª, Bibiano Ruiz. Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Marinero de 1ª, Antonio Escamilla Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Marinero de 1ª, Agustín Pérez. Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Marinero de 1ª, Pedro Rosaldo. Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Marinero de 1ª, Luis Barbosa. Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Marinero de 2ª, Fausto Morales. Por haberes	5	40		
Por raciones	11	10	16	50
Marinero de 2ª, Carlos Osorio. Por haberes	5	40		
Por raciones	7	40	12	80
Marinero de 2ª, Esteban Calvo. Por haberes	5	40		
Por raciones	11	10	16	50
Grumete aprendiz, Ernesto Santibáñez. Por haberes	3	60		
Por raciones	11	10	14	70
Marinero de banda, Juan Acevedo. Por haberes	8	80		
Por raciones	11	10	19	90
Cabo de hornos de 1ª, Juan Luna. Por haberes	32	60		
Por raciones	11	10	43	70
Fogonero de 1ª, Bernardino Hernández. Por haberes	25	20		
Por raciones	11	10	36	30
Fogonero de 1ª, Manuel Garrido. Por haberes	25	20		
Por raciones	11	10	36	30
A la vuelta	.....	..	532	57

42

De la vuelta.....	.....	..	532	57
Fogonero de 1ª, Manuel Rodríguez. Por haberes.....	25	20		
Por raciones.....	11	10	36	30
Fogonero de 2ª, Antonio Heredia Por haberes.....	12	00		
Por raciones.....	11	10	23	10
Fogonero de 2ª, José Badillo. Por haberes.....	12	00		
Por raciones.....	11	00	23	10
Fogonero de 2ª, Rafael Juárez Por haberes.....	12	00		
Por raciones.....	7	40	19	40
Fogonero de 2ª, Eduardo Rosas. Por haberes.....	12	00		
Por raciones.....	11	10	23	10
Despensero, Francisco Rico. Por haberes.....	29	60		
Por raciones.....	11	10	40	70
Cocinero de 1ª, Erasto Aguyo. Por haberes.....	15	40		
Por raciones.....	11	10	26	50
Cocinero de 2ª, José Vázquez. Por haberes.....	12	00		
Por raciones.....	11	10	23	10
Mayordomo de 2ª, Samuel Fernández. Por haberes.....	12	00		
Por raciones.....	11	10	23	10
Criado de 2ª, Librado Oldivares. Por haberes.....	5	40		
Por raciones.....	11	10	16	50
Criado de 2ª, Elías Calvo. Por haberes.....	5	40		
Por raciones.....	11	10	16	50
ALTAS				
Marinero de 2ª, Casimiro Rangel. Por haberes.....	5	04		
Por raciones.....	10	36	15	40
Marinero de 2ª, Eduardo Cuadros. Por haberes.....	5	04		
Por raciones.....	10	36	15	40
Ayudante de cocina, José Silva. Por haberes.....	8	80		
Por raciones.....	11	10	19	90
Criado de 2ª, Emiliano Humana. Por haberes.....	5	40		
Por raciones.....	11	10	16	50
BAJA				
Cabo de cañón de 2ª, Carlos Rodríguez. Por haberes.....	.....	..		
Por raciones.....	4	81	4	81
SUMA.....	.....	..	875	98

Leída que fué la presente distribución á los individuos que en ella constan, manifestaron quedar conformes con los cargos que se les hacen.

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

EL OFICIAL DE EQUIPO

ADMITASE EN LA CONTADURIA,
EL COMANDANTE,

REVISADA
EL JEFE DEL DETALL,

43

MODELO NUM. 28.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

BALANZA de comprobación del Libro Mayor, por el presente mes.

FOLIOS.		DEBE.		HABER.		SALDOS. DEUDOR.		SALDOS. ACREEDOR.	
1	Tesorería General	5,599	35	5,599	35				
2	Caja	4,397	59	4,397	59				
3	Teniente mayor, Miguel Pozo	594	14	594	14				
4	Primer teniente, Aurelio Aguilar	301	34	301	34				
5	Subteniente, Francisco Arenas	202	52	202	52				
6	Subteniente, Luis Robles	202	52	202	52				
7	Primer maquinista, Eduardo Prada	301	34	301	34				
8	Segundo maquinista, Arturo Wolffer	240	95	240	95				
9	Tercer maquinista, Adolfo Argudín	202	52	202	52				
10	Marinería, fogoneros y servidumbre	2,203	93	2,203	93				
11	Gastos de entretenimiento	400	00	400	00				
12	Gastos imprevistos	115	50	115	50				
13	Estancias de hospital	10	25	10	25				
14	Oficial del cargo de maquinista	20,440	00	338	48	20,101	52		
15	Oficial del cargo de contramaeste	25,000	00	.....	...	25,000	00		
16	Oficial del cargo de condestable	7,000	00	.....	...	7,000	00		
17	Oficial del cargo de despensero	800	00	.....	...	800	00		
18	Muebles é inmuebles	338	48	53,240	00	.....	...	52,901	52
19	Depósito de vestuario	977	70	374	61	603	09		
20	Vestuario en comisión	374	61	977	70	.....	...	603	09
21	Fondo de Sanidad	4	92	4	92				
22	Fondo de Retención	3	00	353	93	.....	...	350	93
23	Víveres en pañol	213	19	213	19				
24	Fondo de desertores	10	20	10	20				
25	Responsabilidades	35	50	35	50				
26	Depósitos de la Armada	350	93	.....	...	350	93		
	SUMA	70,320	48	70,320	48	53,855	54	53,855	54

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

44

MODELO NUM. 29

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

BALANZA de comprobación del Libro Auxiliar de Marinería, etc.

FOLIOS		DEBE.	HABER.	DEUDOR.	ACREEDOR.
2	Magaña Guillermo, tercer contramaestre..	112 87	112 87		
2	Magallanes Agustín, tercer contramaestre	112 87	112 87		
3	Ibarra Antonio, segundo condestable...	112 87	112 87		
3	Flores Feliciano, cabo de mar de 2ª.....	59 17	59 17		
4	Guzmán Ricardo, cabo de mar de 2ª.....	59 17	59 17		
4	Paredes Genaro, cabo de cañón de 1ª...	69 54	69 54		
5	Gutiérrez Luis G., cabo de cañón de 2ª	59 17	59 17		
5	Rodríguez Carlos, cabo de cañón de 2ª.....	42 08	42 08		
6	Vara Francisco, marinero de 1ª.....	49 41	49 41		
6	Ruiz Bibiano, marinero de 1ª	49 41	49 41		
7	Escamilla Antonio, marinero de 1ª. ...	49 41	49 41		
7	Pérez Agustín, marinero de 1ª	49 41	49 41		
8	Rosaldo Pedro, marinero de 1ª	49 41	49 41		
8	Barbosa Luis, marinero de 1ª	49 41	49 41		
9	Morales Fausto, marinero de 2ª.....	39 04	39 04		
9	Osorio Carlos, marinero de 2ª.....	39 04	39 04		
10	Calvo Esteban, marinero de 2ª.....	32 64	32 64		
10	Santibáñez Ernesto, grumete	33 55	33 55		
11	Acevedo Juan, marinero de banda	49 41	49 41		
11	Luna Juan, cabo de hornos de 1ª.....	122 00	122 00		
12	Hernández Bernardino, fogonero de 1ª.....	99 43	99 43		
12	Garrido Manuel fogonero de 1ª.....	99 43	99 49		
13	Rodríguez Manuel, fogonero de 1ª.....	99 43	99 43		
13	Heredia Antonio, fogonero de 2ª.....	59 17	59 17		
14	Badillo José, fogonero de 2ª.....	59 17	59 17		
14	Juárez Rafael, fogonero de 2ª.....	59 17	59 17		
15	Rosas Eduardo fogonero de 2ª	59 17	59 17		
15	Rico Francisco, despensero	112 85	112 85		
16	Aguayo Erasto, cocinero de 1ª	69 57	69 57		
16	Vázquez José, cocinero de 2ª.....	30 07	30 07		
17	Fernández Samuel, mayordomo de 2ª	59 17	59 17		
17	Oldivares Librado, criado de 2ª.....	39 04	39 04		
18	Calvo Elías, criado de 2ª.....	39 04	39 04		
18	Humana Emiliano, criado de 2ª.	19 20	19 20		
19	Silva José, ayudante de cocina.....	24 30	24 30		
19	Rangel Casimiro, marinero de 2ª.	17 92	17 92		
20	Cuadros Eduardo, marinero de 2ª.....	17 92	17 92		
	SUMA.....	2,203 93	2,203 93		

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

45

MODELO NUM. 30.

Armada Nacional. Cañonero "Libertad."

BALANZA de comprobación del Libro Auxiliar de Fondo de Retención.

FOLIOS		DEBE.	HABER.	DEUDOR.	ACREEDOR.
2	**Magaña Guillermo**		22 20		22 20
2	**Magallanes Agustín**		22 20		22 20
3	**Ibarra Antonio**		22 20		22 20
3	**Flores Feliciano**		9 00		9 00
4	**Guzmán Ricardo**		9 00		9 00
4	**Paredes Genaro**		11 21		11 21
5	Gutiérrez Luis G		9 00		9 00
5	Rodríguez Carlos	3 00	3 00		
6	Vara Francisco		6 60		6 60
6	**Ruiz Bibiano**		6 60		6 60
7	Escamilla Antonio		6 60		6 60
7	Pérez Agustín		6 60		6 60
8	**Rosaldo Pedro**		6 60		6 60
8	**Barbosa Luis**		6 60		6 60
9	**Morales Fausto**		4 05		4 05
9	Osorio Carlos		4 05		4 05
10	Calvo Esteban		3 20		3 20
10	Santibáñez Ernesto		2 70		2 70
11	Acevedo Juan		6 60		6 60
11	**Luna Juan**		24 51		24 51
12	**Hernández Bernardino**		18 83		18 83
12	Garrido Manuel		18 83		18 83
13	Rodríguez Manuel		18 83		18 83
13	Heredia Antonio		9 00		9 00
14	Badillo José		9 00		9 00
14	Juárez Rafael		9 00		9 00
15	Rosas Eduardo		9 00		9 00
15	Rico Francisco		22 20		22 20
16	Aguayo Erasto		11 24		11 24
16	Vázquez José		6 20		6 20
17	Fernández Samuel		9 04		9 04
17	Oldivares Librado		4 05		4 05
18	Calvo Elías		4 05		4 05
18	**Humana Emiliano**		2 70		2 70
19	**Silva José**		4 40		4 40
19	**Rangel Casimiro**		2 52		2 52
20	**Cuadros Eduardo**		2 52		2 52
	SUMA	3 00	353 93		350 93

Bahía de Progreso, Junio 30 de 1899.

EL CONTADOR,

Stanford University Libraries
3 6105 015 877 009

UAL
AI8
189
SUF

DATE DUE